

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE GUADAIRA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1992, se siguen autos de juicio hipotecario promovidos por «Naves Económicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero Morcillo, contra «Constructora Becerra, Sociedad Limitada», don José María Becerra Romana, doña Estrella López Luna, don Jesús Becerra Romana y doña Dolores Borrego Salinas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez de la mañana, la primera por el tipo de tasación el día 30 de enero de 1995, la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 24 de febrero de 1995 y la tercera sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la planta baja, en Alcalá de Guadaira, al sitio Cerro Gordo o Turruñuelo con fachada a la calle denominada actualmente Reyes Católicos, que se denominó Santa María, sin número, marcada después con el 28 y antes extramuros número 6. Mide lo edificado la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con 42 metros de fachada y 24 metros de fondo. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 556, libro 207, folio 243 vuelto, finca número 7.291, inscripción segunda. Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

2. Casa-chalet de una sola planta con una superficie construida de 100 metros cuadrados, edificada sobre una parcela de terreno señalada con el número 68 de la urbanización denominada La Juncosa, en el término municipal de Alcalá de Guadaira. Tiene la superficie de 500 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 611, libro 358, folio 31, finca número 32.301, inscripción segunda. Tipo de tasación: 5.400.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Alcalá de Guadaira a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—71.744-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 314/1994, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promofaber, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.789.102 pesetas de principal y otras 2.666.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1995. Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con una tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares, polígono «Europa», módulo 3, nave número 40, frente a la posesión de la Esgravita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.506, folio 41, finca 14.542.

Valor de tasación: 23.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—72.227.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos 121/1994-A, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra «Luminosos Luz Color», en reclamación de 8.247.112 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Uno. Nave o local comercial sito en la planta sótano de la casa número 4 de la calle Fuentidueña, de Alcobendas (Madrid), que ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Tiene acceso esta nave o local por una rampa desde la calle Fuentidueña, a la izquierda de su fachada según se mira, dicha rampa tiene 7 metros de anchura por 7 metros de longitud aproximadamente y una altura aproximada de 3 metros, formando un túnel que es un prisma irregular. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 2 de dicha calle; por la izquierda, con la casa número 6 de la propia calle, y por el fondo, con finca de don Pablo Moreno Alcalá y don Doroteo Vázquez. Altura de techo, 3,40 metros. Está dotada de los servicios de agua y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 606, folio 74, como finca número 8.107, siendo su inscripción número 6 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 23 de enero del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 10.619.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la finca hipotecada están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 23 de febrero del año 1995, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 23 de marzo del año 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera y habiendo de celebrarse ambas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—71.475.

#### ALCORCON

##### Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1994, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jesús de Andrés González y doña María Concepción Mate-sanz Gil, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.981.388 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, letra C, de la casa número 8 de la calle de Porto Cristo, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 848, libro 110, folio 106, finca número 8.922.

Dado en Alcorcón a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaría.—71.552.

#### ALICANTE

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 9/1992, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Juana Mohedano Arias y otro, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en piso 1.º, y plaza de garaje número 11, del conjunto residencial «El Tosal», en la partida de la Albufera de Alicante, con superficie de 58,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.406, libro 153 de la sección segunda, folio 50, finca 8.253, letra A.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Vehículo «Renault R-5», FIVE, matrícula A-4626-BK.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial.—72.187.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1990, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Manuel Martínez Giménez, doña Isabel Contreras del Valle, don Manuel Díaz Espadas, doña Dolores Espada Sarabia, don Juan Molina Linuesa y doña Isabel Molino Contreras, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Primer lote: Piso del edificio en Elche, calle Esperidión Porta Requesens, número 31, con una superficie de unos 90 metros cuadrados es la finca número 21.722, inscrita al libro 274 del Salvador, Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, número 5, local sur de la planta baja con salida a la calle por zonas de acceso abiertas en planta baja; al sur. Mide una superficie de 55 metros cuadrados. Forma parte del conjunto urbanístico que se compone de dos bloques o edificios situados en la ciudad de Elche, con frente a la calle Daoiz y calle Escultor Capuz. Es la finca número 33.612 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 700 de Santa María.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—72.195.

**ALICANTE***Edicto*

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 527/86-35, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Mercedes Sanchis Duato, don Enrique Sanchis Duato y doña Amparo Sampedro Longas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de tasación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario

no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

**Bien objeto de subasta**

Derechos hereditarios que correspondan a los demandados sobre la finca de su padre don Francisco Javier Sanchis Moya. Urbana.—Planta baja, destinada a usos comerciales, sin distribución interior, con puerta de acceso por la calle del edificio en Campanar, calle del Conde Buñol, número 7. Mide 225,82 metros cuadrados construidos. Es la finca registral número 3.231 del Registro de la Propiedad número 5 de Valencia.

Se valora en 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—72.194.

**ALICANTE***Edicto*

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicent Bonsignore y doña Carmen Cermeño Guilloto, sobre reclamación de la suma de 7.481.316 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor al adjudicación en legal forma, el día 11 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

**Bien objeto de subasta y su valoración**

Número 55. Local comercial señalado con el número 55 del plano, situado en la planta alta del centro comercial del citado complejo residencial. Tiene una superficie útil de 52 metros 70 decímetros cuadrados, más la terraza situada en su parte delantera, que mide 111 metros 79 decímetros cuadrados, en total 174 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con zona común de accesos; izquierda, con vuelos de la plazoleta común, y fondo, con el local número 56.

Inscrita al tomo 2.421, libro 168, folio 183, finca número 8.996, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—72.253.

**ALICANTE***Edicto*

Don Miguel A. de las Cuevas García, oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994, seguidos a instancia de «Nissán Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Victoria Galiana Durá, contra don Juan Martínez García, doña Carmen Clemor Serrano, don Diego Pardo Francés, doña Ana Martínez García y doña Milagros Clemor Serrano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

- 1. Vivienda sita en la primera planta de la vivienda en la avenida General Marvá, número 23, de Alicante, al frente subiendo. Finca número 29.533 del Registro de la Propiedad de Alicante, número 3. Tipo de tasación: 24.459.780 pesetas.
- 2. Vivienda en la séptima planta alta del edificio sito en Villena, calle del General Mola, esquina a Bautista Gosálbez. Finca número 40.410 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 8.750.000 pesetas.
- 3. Casa en la partida del Pinaret del término de Cañada de planta alta y piso alto con varias dependencias en una superficie de 96 metros cuadrados. Finca número 2.966 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 15.150.000 pesetas.
- 4. Bancal huerta en el partido de Pinaret, término de Cañada, de cabida 4 tahullas. Finca registral número 2.967 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 700.000 pesetas.
- 5. Casa sita en la ciudad de Villena, calle del Lopo, número 3, de planta baja y piso alto. Finca número 22.644 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Miguel A. de las Cuevas García.—71.595.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número

ro 2 de Alicante, bajo el número 390/1994, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Polo Sala y doña Margarita Padilla Gómez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta, de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 9.412.500 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995.

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6. Piso ático de la casa número 17 la calle Olozaga, de Alicante. De 66 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.291, libro 431, folio 26, finca 26.066.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—72.214-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 530/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Corporación Bahía Industrial, Sociedad Limitada» y don Alberto Garcíafilia Revilla, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.765 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.516, libro 258, folio 177. Partida Condomina, Residencial California, bloque 2, calle Olimpo, bungalow número 11. Tipo primera subasta: 22.580.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—71.724-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 109/1994, seguidos a instancia de la Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Domenech Picó, contra don José Fernando Tomás García y don Juan Carlos Tomás García, sobre reclamación de 48.000.000 de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y la segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a fábrica de calzado, sito en Almansa, extramuros, calle Maestro Justo Más, sin número. Está emplazado sobre un solar de 2.800 metros cuadrados, midiendo su fachada 40 metros. Lo edificado propiamente dicho ocupa una extensión de 1.738 metros cuadrados están destinados a descubiertos o ensanches. Dicho edificio se compone de semisótano, con una extensión de 481 metros cuadrados. La nave industrial o fábrica ocupa una superficie de 1.248 metros cuadrados. Lo destinado a oficinas y aseos en general ocupa una extensión de 390 metros cuadrados. Y el parque para vehículos tiene una superficie de 100 metros cuadrados. La construcción de este edificio, en cuanto a su estructura, toda ella es metálica en doble T, como la cubierta, con viguetas calculadas, y su cubierta es de aceralún. Y tanto la carpintería como su fachada, solados, cercas y entramados fueron realizados conforme al proyecto de la dirección técnica. Y todo el edificio linda: Según frente de su fachada, con la calle Maestro Justo Más; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, propiedades de la entida Co-Vi-Be y calle sin nombre; y fondo u oeste, don Diego Martínez Gómez.

Título: Donación de sus padres don Antonio Tomás Iñiguez y doña Isabel García López mediante escritura autorizada el día 2 de diciembre de 1987.

Inscripción: Tomo 1.012, libro 399, folio 10, finca número 16.653-N, inscripción novena.

Tipo de primera subasta: 91.200.000 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesus Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—71.763-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, con el número 50/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por «Promovido, Sociedad Limitada», que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.813.180 pesetas de principal, más intereses pactados, cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, tercero, el día 25 de enero de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta, igual al porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso alto, señalado con el número 11 de la calle 19, hoy calle Córdoba, que mide una extensión de 224 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.241, libro 589, folio 32, finca número 17.070-N del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.425.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.203.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 212/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa» representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra el bien especialmente hipotecado por don Luis Criado Berenguel y doña Isabel María Rosas Ferrer vecinos de Cañada Matiana (Almería), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.430.570 pesetas de principal, intereses de demora del 25 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.950.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por

segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de enero de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Tercera.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

Cuarta.—En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, los que también realizarán cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano.—Procedente de la conocida por Los Pocillos, situada en el paraje del Alquízar, término de Almería, de 2 hectáreas 1 área 4 centiáreas, lindante norte, eje de camino; sur, camino de servicio; levante, carretera de servicio, y poniente, con el Barranco.

Título: Compra a don Ricardo Rueda Sánchez y otros, el 19 de mayo de 1987, según escritura otorgada ante don Joaquín Rodríguez Rodríguez.

Inscripción: Folio 190, tomo 1.161, libro 509, finca número 30.932.

Tasada a efectos de subasta en 15.015.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.754-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 430/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en representación de la Caja Rural de Almería, frente a «Construcciones Dalima, Sociedad Limitada», don José Martínez Pérez y doña Dolores Sierra Pérez, vecinos de Almería, con domicilio en la calle Felipe Viciano, local 5, R. Diezmo, sobre reclamación de 4.697.537 pesetas de principal y supletorio,

en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 31 de marzo de 1995, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en ese día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar a la acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda de Protección Oficial grupo 1, tipo A, señalada con el número 1 de la primera planta alta, con acceso por el portal número 2 del bloque segundo y número 53 de los elementos del edificio de cuatro plantas sin número en la calle Santiago de esta capital. Superficie construida de 113,54 metros cuadrados. Inscrita al libro 906, tomo 2.052, folio 25, finca número 48.750.

Valor de esta finca: 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—En Los Cazadores, barrio del Campillo de Gata, término de Nijar, trozo de terreno señalado con la parcela 15-B, con una cabida de 79,31 áreas. Linda norte, parcela 17; sur, la parcela 16; este, cortijo El Olivillo, y oeste, parcela 15-A. Inscrita al libro 266, tomo 832, folio 84, finca número 21.129.

Valor de esta finca: 790.000 pesetas.

3. Urbana.—Seis setecientos veinte avas partes indivisas, números 208 al 213 de una hora de agua cada una de finca en Hornillo, término de Nijar, nombrado El Pílon, de un trozo de tierra con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda norte, sur y oeste, don Joaquín Giménez Ruiz, y este, doña Josefa Giménez Martínez. Inscrita al tomo 574, libro 246, folio 16, finca número 18.774.

Valor de esta finca: 180.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—71.793-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución providencia de juicio ejecutivo 210/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Moguima, Sociedad Anónima» y «Promociones Gaube, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sagredo Alonso y don José Manuel Vázquez Flores, personados en autos, mediante el Procurador señor Martín Alcalde, sobre reclamación de 7.110.484 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 2 de marzo de 1995, a las once quince de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 31 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso de necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 27 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela número 1 del plano general, en el paraje de los Molinos de Viento, término de Almería, con superficie de 155,74 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda de tipo dúplex con garaje en planta baja, tipo A, con superficie total construida en vivienda de 118,68

metros cuadrados y en garaje 20,30 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a porche y patio. Figura inscrita al libro 487, tomo 1.139, folio 155, finca número 29.869 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local en las plantas de sótano y baja, en dos alturas en el conjunto denominado Puerto Mar, sito en la parcela R-4, de la urbanización de Roquetas Puerto, en Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de cada una de las plantas de 92,02 metros cuadrados. Linda: Planta sótano, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz, y planta baja, al norte, sur y este, con zona común, y al oeste, con finca matriz de que se segrega. Inscrita al libro 288, tomo 1.715, folio 63, finca número 25.938 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—72.114-3.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 231/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Carmen Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Cañadas Ruiz y doña María Joya Quintana, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.500.000 pesetas de principal, más 175.000 pesetas intereses devengados, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 16 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de marzo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/231/94, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de planta baja protegida, número 5 del grupo «Caudillo Franco», en el paraje de «La Huerta», término de Félix, con superficie de 70 metros cuadrados, compuesta de porte, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y corral.

Es la finca número 6.151, inscrita al folio 152, tomo 1.124, libro 74, Registro de Roquetas de Mar. Tasada, a efectos de subasta, en 8.085.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—72.217.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 327/1993, a instancias de «Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Vicente Andrés Pérez y doña María del Carmen Gil Valero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán ningún derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 1 de marzo de 1995, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será de

40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en Carcaixent, avenida Carlos Gomis, número 19, B, de 76 metros cuadrados de superficie útil. Consta de planta baja con vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, aseo, lavadero y patio de luces posterior, y piso alto con tres dormitorios, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.582, libro 266, folio 220, finca número 13.539. Tasada pericialmente en 6.350.000 pesetas.

Dado en Alzira a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—71.811-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 473/93, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Serveis Joymar, Sociedad Anónima», don Jorge Morales Godos, don Juan A. Morales Godos y doña Teresa Margalef Martí, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda situada en el quinto piso, sexta puerta, que tiene su acceso por la escalera A de la calle Canarias, número 4, de Amposta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 23.458, tomo 3.229, libro 295, folio 72.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

2. Urbana. Casa compuesta por planta baja y un piso, sito en Amposta, calle Mediodía, número 13, bis, de superficie 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 21.834, folio 166, libro 324, tomo 3.390.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—72.211.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizcaia Kutxa contra «Estudios Adei, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018012694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Módulo señalado con los números 1 y 2 de la planta baja, de superficie construida 540 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Norte, calle paralela al río; sur, terreno sobrante que le separa de la Renfe y centro de transformación de Iberduero; este, módulo número 3 y terreno sobrante que le separa de la Rente y, al oeste, calle transversal. Inscripción tercera, tomo 720, libro 127 de Llodio, folio 45 vuelto, finca número 12.583. Tipo de subasta: 59.802.070 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—71.747-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 645/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Distribuidores Andaluces, Sociedad Anónima» (DIANSA), contra don Salvador Gutiérrez Sepúlveda, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 4 de mayo de 1995 y 4 de junio de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de los títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el día siguiente hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Predio rústico, procedente del denominado «Cortijo de Herencia y Valentín», sito en el partido de Caicunes, del término de Casarabonela. Tiene una superficie de 39 hectáreas 69 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, sección Casarabonela, libro 80, tomo 733, folio 172, finca registral número 8.279.

Valorada en 24.849.000 pesetas.

Dado en Antequera a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—72.041.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Mercedes Otero Abrodo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 78/1993, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Navarro Baeza, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que luego se dirá, las fincas que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-78-93 abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores

en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 6.307, inscrita al tomo 692, libro 78, folio 136. Tipo: 255.000 pesetas.
2. Finca registral número 6.309, inscrita al tomo 692, libro 78, folio 136. Tipo: 5.550.500 pesetas.
3. Finca registral número 4.026, inscrita al tomo 362, libro 49, folio 138. Tipo: 330.000 pesetas.
4. Finca registral número 6.305, inscrita al tomo 1.483, libro 189, folio 179. Tipo: 4.600.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 25 de octubre de 1994.—La Juez, Mercedes Otero Abrodo.—La Secretaria.—71.807-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1994, promovido por «Banco de Crédito Canaria, Sociedad Anónima», contra «Hibiscos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.980.000 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre las calle Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 1. Está situado en el extremo oeste del edificio. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Cons-

ta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, pasillo de acceso; al este, apartamento número 2 de la división horizontal, y al oeste, pasillo común y escalera de acceso a la planta alta.

Número 2. Apartamento en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 2. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, pasillo de acceso; al este, apartamento número 3 de la división horizontal y escalera de acceso a la planta alta, y al oeste, apartamento número 1 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 43, finca número 32.011.

Número 3. Apartamento en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 3. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, pasillo de acceso, y al este, apartamento número 2 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 45, finca número 32.012.

Número 4. Apartamento en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 4. Está situado en el extremo oeste del edificio. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, pasillo de acceso; al este, apartamento número 5 de la división horizontal y escalera de acceso a la planta alta, y al oeste, apartamento número 3 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 7, finca número 32.013.

Número 5. Apartamento en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 5. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, pasillo de acceso; al este, apartamento número 6 de la división horizontal, y al oeste, apartamento número 4 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 49, finca número 32.014.

Número 6. Apartamento en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 6. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, pasillo de acceso; al este, apartamento número 7 de la división horizontal y escalera de acceso a la planta alta, y al oeste, apartamento número 5 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 51, finca número 32.015.

Número 7. Apartamento en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 7. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, pasillo de acceso; al este, apartamento número 8 de la división horizontal, y al oeste, escalera de acceso a la planta alta y apartamento número 6 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 53, finca número 32.016.

Número 8. Apartamento en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 2. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina,

baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, pasillo de acceso; al este, escalera de acceso a la planta alta, y al oeste, apartamento número 7 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 55, finca número 32.017.

Número 9. Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 9. Está situado en el extremo oeste de la planta. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, vuelo de la terraza del apartamento número 1 de la división horizontal; al este, apartamento número 10 de la división horizontal, y al oeste, vuelo zona común y escalera de acceso a este apartamento. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 57, finca número 32.018.

Número 10. Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 10. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, vuelo de la terraza del apartamento número 2 de la división horizontal; al este, apartamento número 3 de la división horizontal y escalera de acceso a la planta alta, y al oeste, apartamento número 9 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 59, finca número 32.019.

Número 11. Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 11. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, vuelo de la terraza del apartamento número 3 de la división horizontal; al este, apartamento número 12 de la división horizontal, y al oeste, escalera de acceso a la planta alta y apartamento número 10 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 61, finca número 32.020.

Número 12. Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 12. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, vuelo de la terraza del apartamento número 4 de la división horizontal; al este, apartamento número 13 de la división horizontal, y al oeste, apartamento número 11 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 63, finca número 32.021.

Número 13. Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 13. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, vuelo de la terraza del apartamento número 5 de la división horizontal; al este, apartamento número 14 de la división horizontal, y al oeste, escalera de acceso a la planta alta y apartamento número 12 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 65, finca número 32.022.

Número 14. Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 14. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, vuelo de la terraza del apartamento número 6 de la división horizontal; al este, apartamento número 15 de la división horizontal

y escalera de acceso a la planta alta, y al oeste, apartamento número 13 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 67, finca número 32.023.

Número 15. Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 15. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, vuelo de la terraza del apartamento número 7 de la división horizontal; al este, apartamento número 18 de la división horizontal, y al oeste, escalera de acceso a la planta alta y apartamento número 14 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 69, finca número 32.024.

Número 16. Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas, sito entre las calles Princesa Ico y Alcorce, en Puerto del Carmen, término de Tias, Isla de Lanzarote. Se conoce con el número 16. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Al norte, zona común; al sur, vuelo de la terraza del apartamento número 8 de la división horizontal; al este, escalera de acceso a este apartamento, y al oeste, apartamento número 15 de la división horizontal. Inscripción: Tomo 1.115, libro 265, folio 79, finca número 32.025.

Dado en Arrecife a 14 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.151-3.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Martín y doña María Angeles Milla Menchén, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, y once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 23 de mayo próximo, y once quince horas el bien, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, y once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda, en la planta tercera de un edificio sito entre las calles Méjico y Ortega y Gasset, de esta ciudad de Arrecife. Está situada a la izquierda, mirando desde la calle Méjico. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor y un balcón. Linda: Frente, u oeste, con vuelo de la calle Méjico; fondo o este, con vuelo de la calle Ortega y Gasset; derecha o sur, con vivienda número 8 de división horizontal, e izquierda u oeste, con don Carlos Quintana. Inscripción: Tomo 966, libro 167, folio 128, finca número 15.719.

Dado en Arrecife a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.150-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Romero Lozano y doña María del Carmen Suárez Brito, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.810.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de septiembre próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta primera alzada de un edificio en

el barrio de la Vega, de esta ciudad de Arrecife, con entrada por la calle Paraguay, número 29. Consta de tres dormitorios, baño, salón-estar y cocina. Tiene una superficie de 86 metros 16 decímetros cuadrados, más un patio de 47 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, don Sebastián Martín Delgado y otros; izquierda, vivienda letra D de la misma planta, y fondo, calle Paraguay. Inscripción: Tomo 994, folio 9, finca número 13.268.

Dado en Arrecife a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.210-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 2 de marzo de 1995; para la segunda, el día 4 de abril de 1995, y para la tercera, el día 3 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 101/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Susana Pastor Cledera y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en el Centro Comercial Punta Limones, Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 59 metros, 36 decímetros cuadrados. Comprende los módulos 5, 11, 17 y 23. Se atribuye en uso exclusivo a este local la franja de terraza de 4 metros de ancho, con la que limita dicho local en su lindero sur. Inscripción al tomo 974, folio 148, finca 8.772, li-

bro 100. Inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.736.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 7 de noviembre de 1994.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—72.109-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 3 de marzo de 1995, para la segunda, el día 3 de abril de 1995, para la tercera, el día 4 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 149/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inversiones El Tucán, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 146. Local comercial en la planta baja, del módulo 1, de los apartamentos «El Tucán», sito en Costa Tegui, término municipal de Tegui. Inscripción al tomo 914, libro 201, folio 164, finca 19.462, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 93.588.750 pesetas.

2. Urbana número 147. Kiosco-restaurante-bar, en la parte más al sur de la parcela, entre los módulos 4, 5 y 6 dentro de la zona infantil de los apartamentos «El Tucán»; situados en Costa Teguisse, término municipal de Teguisse. Tomo 914, libro 201, folio 163, finca 19.463, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 131.658.750 pesetas.

3. Urbana número 148. Local comercial, del módulo 1, de los apartamentos «El Tucán», sito en Costa Teguisse, término municipal de Teguisse. Tomo 1.038, libro 238, folio 72, finca 29.947, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 187.177.500 pesetas.

4. Urbana número 149. Local comercial, del módulo 1, de los apartamentos «El Tucán», sito en Costa Teguisse, término municipal de Teguisse. Tomo 993, libro 224, folio 197, finca 22.680, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 42.300.000 pesetas.

5. Urbana número 150. Kiosco-bar, situado en la parte oeste de la parcela, frente al módulo 2, junto a la piscina de dicho módulo en cota inferior a está en los apartamentos «El Tucán», sito en Costa Teguisse, término municipal de Teguisse. Tomo 993, libro 224, folio 108, finca 22.681, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 21.150.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1994.—La Juez, María Cinta Prát López.—El Secretario.—72.117-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 380/1994, a instancia de «Eudelco e Inversiones, Sociedad Limitada», representada por la Procuradoras doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra doña María Magdalena Díaz Rocio, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segundo y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.750.000 pesetas cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de abril de 1995, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de mayo de 1995, y a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, y a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 3. Vivienda en planta primera, señalada con la letra C, de un edificio de dos plantas sito en la carretera de Las Playas, número 4, en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene acceso por el este, a través de una escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y una terraza de 40 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.119, libro 109, folio 24, finca número 11.472, inscripción tercera.

2. Número 2. Vivienda en planta baja, señalada con la letra B, de un edificio de dos plantas sito en la carretera de Las Playas, número 4, en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso por la carretera de Las Playas. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.119, libro 109, folio 22, finca número 11.471, inscripción tercera.

3. Número 1. Vivienda en planta baja, señalada con la letra A, de un edificio de dos plantas sito en la carretera de Las Playas, número 4, en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso por la carretera de Las Playas. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.119, libro 109, folio 20, finca número 11.470, inscripción tercera.

4. Número 4. Apartamento designado como A-22, bloque A, en planta baja de un conjunto de edificaciones en Playa Blanca, Peñas del Dice y Cañada, casco urbano de Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Situado sobre el apartamento A-12, o sea, la finca número 3 de la propiedad horizontal. Tiene acceso a través de una escalera, cuyo uso y disfrute comparte con el apartamento A-23 o finca número 6.

Inscripción: Tomo 732, libro 152, folio 157, finca número 13.986, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—72.141-3.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Ramírez Escudero Prados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo y a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 47.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de septiembre próxi-

mo y a las once cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y a las once cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 15. Local discoteca, sito sobre los locales 6 y 7, en la urbanización «Costa Teguisse», término municipal de Teguisse, calle La Rosa. Está situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, más una terraza de 50 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Fondo, solarium; frente, escalera de acceso a la calle. Inscripción: Tomo 958, libro 21, folio 9, finca número 21.210.

Dado en Arrecife a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.208-3.

## AVILA

### Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 83/1993, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 4.199.628 pesetas por principal, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Rufino Pérez Cabrero y doña Victoria Martín de Castro, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de los bienes que más adelante se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 27 de enero la primera, el 24 de febrero la segunda y el 24 de marzo de 1995 la tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

1. Urbana, vivienda situada en la localidad de El Tiemblo, en el paseo de Recoletos, número 4, por 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, situada en el paraje de El Rosal, del polígono 3, parcela 107, por 9.180 pesetas.

3. Rústica, situada en el paraje de M. Montero, del polígono 10, parcela 84, por 61.395 pesetas.

4. Rústica, situada en el paraje de Guindales, del polígono 10, parcela 113, por 495.200 pesetas.

5. Rústica, situada en el paraje de Guindales, del polígono 10, parcela 133 por 3.070 pesetas.

6. Rústica, situada en el paraje de El Garbanzal, del polígono 47, parcela 650, por 9.655 pesetas.
7. Rústica, situada en el paraje de El Garbanzal, del polígono 47, parcela 653, por 2.680 pesetas.
8. Rústica, situada en el paraje de Fuente R., del polígono 48, parcela 305, por 10.840 pesetas.
9. Rústica, situada en el paraje de Fuente R., del polígono 48, parcela 307, por 8.130 pesetas.
10. Rústica, situada en el paraje de Fuente R., del polígono 48, parcela 69, por 8.130 pesetas.
11. Rústica, situada en el paraje de Fuente R., del polígono 49, parcela 60, por 8.130 pesetas.

Sirviendo dichas cantidades de tipo para la primera subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0660-15-008393, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados, no estando las mismas inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo que se previene a los licitadores que deberán cumplir lo ordenado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores previniéndoles que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

Séptima.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—71.731-3.

## BARACALDO

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo, de fecha 24 de noviembre de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Productos Cárnicos Jóscar, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Basterretxea, en representación de «Productos Cárnicos Jóscar, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Productos Cárnicos Jóscar, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administador con Juan Manuel Navarro Murga, y posteriormente, a los señores Navarros, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Baracaldo a 25 de noviembre de 1994.—72.215-3.

## BARACALDO

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra don Bautista González Prieto, doña María Jesús Gallarza Astoreka, don Javier Gallarza Astoreka y «Láminas Astoreka, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683-000-17-0677-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 12. Local en planta baja del edificio 2-3-4-5-6, en el barrio de Lasagabaster, junto a la carretera de Bilbao, en Ortuella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 920, libro 41 de Ortuella, folio 31 vuelto, finca número 3.507 duplicada, inscripción cuarta. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Urbana número 122. Piso segundo izquierda-derecha, de la casa número 6 de la calle Ramón y Cajal, en Portugalete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 868, libro 255 de Portugalete, folio 99, finca número 18.302, inscripción tercera. Valorada en 12.350.000 pesetas.

Urbana. Participación indivisa de una trececientas cinco avas partes del sótano del edificio número

6 de la calle Ramón y Cajal, en Portugalete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 828, libro 245 de Portugalete, folio 98, finca número 16.172-A, inscripción 194. Valorada en 1.875.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—71.832.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.337/1991-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer, en representación de don Antonio Luis Fariñas de Oliveira, contra don José Lacalle Ponce, en reclamación de cantidad, y cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Lacalle Ponce:

Urbana: Apartamento en cuarta planta alta, señalada su puerta en el pasillo con el número 52, del edificio en Valencia, Recatí. Playa de Mar, sin número, chaflán a calle en proyecto. Ocupa una superficie de 102 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Frente, playa del Mar; derecha, mirando a la fachada, apartamento puerta 53 y patio de luces; izquierda, apartamento puerta 51, y fondo, pasillo o galería de acceso. Elementos comunes: 1,05 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al folio 113, tomo 808, libro 120 de la tercera sección de Ruzafa, finca número 10.358, inscripción cuarta. Se valora la finca descrita en la cantidad de 10.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.285-3.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Angela Gómez Nieto, don Cristóbal Vidal Rodríguez y «Kivan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana nueve, 3.º, 1.ª derecha; está en la cuarta planta alta que es parte integrante del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, avenida Gaudí, 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.753, libro 1.419, folio 244, finca 92.793.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejores que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el de 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subastas se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.030-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/94, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ciurana Mestre, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 61.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 27 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 21 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

### Finca objeto de subasta

Piso 4.º, puerta 1.ª, en la 4.ª planta alta del bloque A, del conjunto residencial sito en Barcelona, barriada de Sarriá, lugar llamado «Pedralbes», con frente a la calle de Enrique Giménez, número 9-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.869, libro 81 de la sección

1.ª, folio 175, finca número 20.620-N, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 61.320.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor o por recaer en festivo no pudiera celebrarse la subasta en cualquiera de los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día lunes.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, caso de resultar negativa la notificación que se verifique en la forma prevenida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.049-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 358/1994-B, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Viscarri Flotats, a instancia de su esposa doña Esther Martínez Mellado; en la citada demanda, la instante manifiesta que don Enrique Viscarri Flotats, nacido en Barcelona el 22 de noviembre de 1936, se marchó del domicilio conyugal en fecha 2 de febrero de 1980, sin dar noticias de su paradero, y desde esa fecha no se han vuelto a recibir noticias de don Enrique Viscarri Flotats ni se ha podido averiguar su paradero; antes de su desaparición era vecino de Barcelona, con domicilio en Barcelona, calle Coimbra, número 22, bajo primera.

El presente edicto se publicará con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—72.065. 1.ª 20-12-1994

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/1991-3.ª, promovidos por el Procurador don Carlos Montero, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Maria Carmen Bedmar Bello, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 06190000/18/098791-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Número 25. Vivienda piso quinto, puerta segunda. Está en la sexta planta alta de la casa números 27 y 29 de la calle Craywinckel, de esta ciudad. Mide 115 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con la calle Craywinckel; al fondo, piso quinto, puerta primera y escalera; a la izquierda, con piso quinto, puerta tercera, y a la derecha, con finca de la calle Craywinckel, número 31. Coeficiente: 3,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 81, libro 81 de San Gervasio, folio 7, finca número 5.907-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—72.046.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/1994-E, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Cesáreo García García y doña María Pilar Tejero Muñoz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de febrero

de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 13 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Efectuándose las subastas por lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidez de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, entendiéndose que, en caso de no poderse celebrar las subastas en el día señalado por ser festivo o cualquier otra causa, quedará prorrogado al día siguiente hábil.

Septima.—Las fincas a subastar, por lotes y su tasación, son las siguientes:

1. Urbana.—Entidad número 52. Vivienda segunda, situada en la planta primera de la escalera B de la casa de esta ciudad, avenida José Antonio, 1.151-1.155; de superficie 57 metros 37 decímetros cuadrados. Coeficiente: 72 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.467, libro 102, folio 204, finca 8.472, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de deudor, y a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 10. Vivienda cuarta, situada en la primera planta alta de la escalera A del inmueble en esta ciudad, avenida José Antonio, 1.151-1.155. Ocupa una superficie de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Coeficiente: 68 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.476, libro 102, folio 122, finca 8.388, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de deudor, y a efectos de subasta, en 7.410.000 pesetas.

3. Urbana.—Entidad número 9. Vivienda tercera, situada en la primera planta alta de la escalera A del inmueble en esta ciudad, avenida José Antonio, 1.151-1.155. Ocupa una superficie de 62 metros 87 decímetros cuadrados. Coeficiente: 79 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.467, libro 102, folio 120, finca 8.386, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de deudor, y a efectos de subasta, en 6.830.000 pesetas.

4. Urbana.—Entidad número 95. Vivienda primera, situada en la planta primera, escalera C, de la casa en esta ciudad, avenida José Antonio, 1.151-1.155. Superficie de 49 metros 81 decímetros cuadrados. Coeficiente: 62 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.470, libro 107, folio 39, finca 8.558, inscripción tercera. Tasada en la escritura de deudor, y a efectos de subasta, en 5.660.000 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Barcelona a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—72.047-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-5.ª, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Camba Gómez, doña Mónica Camba Gómez, doña Concepción Gómez Sanjurjo, don José Camba Amills y doña Esther Camba Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Inscripciones segunda y cuarta: Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término de Pobl de Montornés, parcela número 4 del plano general de la urbanización «Poblamar, Sociedad Anónima». Se compone de planta baja y alta; la planta baja tiene una superficie de 29 metros 46 decímetros cuadrados y la planta alta de 84 metros 95 decímetros cuadrados. Edificada sobre un terreno de figura casi rectangular, de superficie 415 metros 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.000 palmos cuadrados. Lindes: Norte, en línea de 21 metros 30 centímetros, con parcela 3; sur, en línea de 20 metros 70 centímetros, con parcela 5; este, en línea de 19 metros 80 centímetros, con parcela 9, y al oeste, en línea de 19 metros 90 centímetros, con calle. Su matriz

es la finca 791, folio 168, libro 10, tomo 418. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 1.001, libro 14 de Pobl. de Montornés, folio 22, finca número 1.050.

Valorada en 9.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—72.055-16.

## BERGARA

### Edicto

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Rafael María Martínez de Mar Esnaola, doña María Florentina Correyero Tadeo, doña María Angeles González García, «Frigabi, Sociedad Limitada», don Jesús Anda Plazpita, don Carlos Ruiz de Ocenda Laconcha y doña María Teresa Martínez Durana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma para los demandados en paradero desconocido, y para los demandados con domicilio conocido, en el caso de que no pueda llevarse a efecto en el mismo.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una trescientas cincuenta parte indivisa del edificio «B», destinado a aparcamiento de vehículos, y que da derecho a utilizar la plaza de garaje número 137 de la planta baja, calle José María Barandiarán, número 6, sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.543, libro 115, folio 55, finca número 4.437.

Precio de tasación: 1.890.000 pesetas.

Urbana número 25.—Vivienda distinguida con la letra A de la planta séptima de la casa sita en Vitoria y su calle de los Herrán, señalada con el número 82. Ocupa una superficie útil de 86 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Norte, con zona destinada a viales y acceso y con vivienda distinguida con la letra B de la misma planta; sur, con la expresada vivienda B, con meseta y caja de escalera y con patio central de luces y con vivienda C de la misma planta, correspondiente a la casa número 4 de la calle Anglo Vasco; este, con la expresada vivienda C, y oeste, con vivienda distinguida con la letra B de la misma planta. Tiene atribuido, como anejo, el trastero señalado con el número 3, en la planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 2.773, libro 11, folio 31, finca 459.

Precio de tasación: 13.925.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.—72.050.

## BETANZOS

### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 267/1994, se sigue a instancia de don Agustín Novo Barreiro, representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago López Díaz, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Barreiro Casal y don Juan Barreiro Casal, nacidos en Betanzos (La Coruña) el día 1 de julio de 1904, y el 23 de julio de 1907, respectivamente, habiendo marchado para la República Argentina hace muchos años, habiéndose tenido sus últimas noticias sobre el año 1960. Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Betanzos, 6 de octubre de 1994.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—71.951.

1.ª 20-12-1994

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Cegonsa, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 814/1994, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Cegonsa, Sociedad Anónima», calle Padre Laramendi, número 2, 3.ª, cuarta planta, Bilbao-Vizcaya, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—72.096-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Martínez Bilbao y don Angel Manuel Sancho Zubiate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja de la planta baja de la casa número 22 de la calle La Ribera, de Bilbao. Lonja que mide aproximadamente 110 metros cuadrados, interiormente comunicada con el entresuelo; linda: Al norte, con la casa número 3 de la calle Somera; al sur, portal; al este, calle de La Ribera, y al oeste, cloaca y casa. Le corresponde el 30 por 100 de los elementos comunes.

Tipo subasta: 44.378.826 pesetas.

B) Entresuelo sito sobre la lonja de la planta baja antes descrita, comunicado-interiormente con la misma, teniendo además acceso a través del portal

de igual clase número 22 de la calle La Ribera. Mide 110 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con la casa número 3 de la calle Somera; al sur, meseta y caja de escalera; al este, calle La Ribera, y al oeste, casa contigua. Le corresponde el 15 por 100 en los elementos comunes.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.545, libro 129 del Casco Viejo, folios 78-80, fincas números 8.029 y 8.031, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.189.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—72.106-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 556/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra «Aluminios Baracaldo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la dueña para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Número 5.—Nave o pabellón industrial, señalado con el número 5, que ocupa en planta una superficie de 527 metros cuadrados y linda: Al norte, con zona de terreno común no edificable para acceso, atraque, maniobra y aparcamiento, cuyo uso y disfrute le pertenece con carácter exclusivo y perpetuo; al sur, con zona ajardinada y excluyente de la propia parcela; al este, con el elemento número 6, y al oeste, con los elementos números 1, 2 y 4.

Lo descrito forma parte del edificio industrial denominado 137-B, estando integrado este cuerpo constructivo dentro del conjunto industrial en jurisdicción del Ayuntamiento de Galdakao, denominado plataforma 137.

Tipo de subasta: En la cantidad de 51.615.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—71.833.

## CADIZ

### Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Saturnino Ordóñez Boza, representado por la Procuradora señora Fernández Roche, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que a continuación se describen:

1. Casa situada en esta ciudad, en la calle San José, señalada con los números 114 y 81 moderno; tiene su frente al este, y linda: Por el sur, con la casa número 83; por el norte, con otra número 79, ambas de dicha calle de San José; y por su fondo, al poniente, con la casa número 23 de la calle de la Rosa. Es de tres cuerpos de altura, de fábrica moderna, y mide una extensión superficial de 227 metros 70 centímetros cuadrados.

Es la finca número 2.102, inscrita al folio 123 vuelto, tomo 148, libro 87 de la sección de San Antonio.

2.—Casa situada en esta ciudad, en la calle Ramón y Cajal, señalada con los números 24 y 1 moderno. Ocupa una superficie de 222 metros 37 centímetros 50 milímetros cuadrados. Tiene su frente al este, lindando: Por su derecha, al sur, con casa número 10 de la calle Argantonio; por su izquierda, al norte, con la casa número 23 de la calle de la Aduana, que hace esquina con la de la Aduana Vieja, y por su fondo, al oeste, con casa de la propia manzana.

Inscrita al folio 43 vuelto, del tomo 287, libro 117, sección segunda, finca número 273.

3. Casa situada en esta ciudad, en la calle San Juan, número 128 antiguo y 32 moderno, que tiene su frente al sur, y linda: Por el costado derecho, al oeste, con la que forma esquina, a la calle de las Escuelas, número 8; por el izquierdo, al oeste, con solar que no tiene número; y por el fondo, con casa número 1 de la calle Magistral Cabrera. No consta su medida superficial.

Inscrita al folio 78 del tomo 73 del libro 28 de la sección segunda, finca número 370.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos y causahabientes de los titulares registrales, así como a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniera, dentro de los diez días siguientes a su publicación, los cuales se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Excmo.

Ayuntamiento de Cádiz, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», al igual que a los titulares de los predios colindantes, a fin de que manifiesten lo que a su derecho conviniera respecto de la inscripción que se solicita.

Dado en Cádiz a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario Judicial.—71.798-3.

## CADIZ

### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 105/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Floya, Sociedad Limitada», don Enrique Parrado Herrera, doña Carlota Pérez Otero, don Enrique Parrao Herrera, doña Manuela Herrera Ganaza, don Enrique Parrao Bueno, doña Encarnación Ramírez Torres, don Juan Florido Ramírez y doña Francisca Henry Pulido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Manuela Herrera Ganaza, don Enrique Parrao Bueno, doña Carlota Pérez Otero, don Enrique Parrao Herrera, don Juan Florido Ramírez y doña Francisca Henry Pulido:

1. Finca registral número 9.996. Urbanización Ciudad Jardín, bloque número 3, letra D, planta baja. Cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, pasillo distribuidor y terraza. Superficie útil de 85,20 decímetros cuadrados útiles. Valor: 6.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 908. Finca que dispone de bajo y primera planta con cubierta de tejas. Superficie de 91,99 metros cuadrados en el municipio de El Puerto de Santa María, en la calle Cruces, número 25 (antiguo), número 48 (moderno). Valor: 8.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 30.263. Finca rústica que se compone de suerte de tierra de secano procedente de la conocida por Majadilla, en el Pago del Serrano. Superficie de 2.000 metros cuadrados en suelo no urbanizable y de momento fuera del plan urbano, en el municipio de El Puerto de Santa María. Valor: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sitio en calle Los Balbos, sin número, el próximo día 30 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada una de ellas de: Finca número 9.996, 6.500.000 pesetas; finca número 908, 8.000.000 de pesetas y, finca número 30.263, 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1.228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—71.745-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/1992 a instancia del Procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego López Martínez, doña Juana López López, don José Antonio Arcas López y doña Concepción López Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de fecha 17 de octubre de 1994 se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo del año 1995; todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en los que constan escritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran

tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Un solar totalmente vallado, situado en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, con una superficie de 15 áreas y 34 centiáreas, dentro del que existen tres naves en planta baja y sin distribución interior alguna, que miden, respectivamente, 221, 119 y 158 metros cuadrados, y un departamento de 14 metros cuadrados destinado a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 825 general, libro 63 de Bullas, folio 168, finca 3.866, inscripción novena.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Una finca urbana consistente en piso número cuarto, tipo L en la primera planta de la parte posterior derecha de un edificio sin número en la calle Asturias, número 5, de la ciudad de Caravaca, que tiene su acceso por elrellano correspondiente y mide de superficie construida 133 metros 57 decímetros cuadrados y una útil de 109 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 405, folio 46, finca número 26.887.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 17 de octubre de 1994.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—72.116-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1994, promovido por Fermín Sánchez Sánchez contra «Mercantil Fonhasur, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0035/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, de planta baja, señalada con el número 7 de la calle La Trona, sita en el paraje de Oyos, término municipal de La Unión. Consta de varias dependencias y garaje. La superficie del solar es de 380 metros cuadrados; la construida para la vivienda es de 152 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 134 metros 44 decímetros cuadrados, y la construida del garaje es de 18 metros 80 decímetros cuadrados, y la útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 785, libro 263 de la tercera sección, folio 53, finca 14.190-N.

Dado en Cartagena a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—72.140-3.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Salvador Conesa Agüera y doña Josefa Ruiz Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Trescientas sesenta y unava partes indivisas de urbana: 1. Sótano destinado a aparcamientos y trasteros, que ocupa una superficie edificada, incluida rampa de acceso, de 1.568 metros 98 decímetros cuadrados. Situado en el edificio denominado «Gámez», en la alameda de San Antón, de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.265, del libro 268, folio 163, finca número 19.822.

Valor, 1.550.000 pesetas.

Urbana 30. Piso vivienda cuarto en alto, tipo D de la escalera II, con una superficie de 90 metros cuadrados. Situado en el edificio «Gámez» en la alameda de San Antón, de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.166, del libro 201, folio 133, finca número 19.880.

Valor, 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de terreno en parte edificado, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, Diputación del Hondón, hoy avenida de Tito Didio, número 16, Torreciega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 320, sección segunda, folio 210, finca número 6.318.

Valor, 4.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.257.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 73/1994 se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 16 de febrero de 1995; en su caso, la segunda, el día 16 de marzo de 1995, y por tercera el día 20 de abril de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de don Virgilio Vidal Izquierdo y doña Consuelo Infer Lloréns, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

1. Cincuenta y uno. Vivienda (parte posterior) del tipo C) situada en la planta duodécima, izquierda

mirando a la fachada del edificio en Castellón, avenida Pérez Galdós, número 9. Tiene una superficie útil de 94 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1 al tomo 862, libro 152, sección primera, folio 161, finca 13.313, inscripción segunda.

Valoración: 7.960.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 4, tipo A), recayente a la derecha mirando a la fachada, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, corresponde al edificio en Valencia, calle Gabriel Miró, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.016, libro 465, sección tercera A de Afueras, folio 57, finca 45.109, inscripción cuarta.

Valoración: 3.980.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la planta baja de la derecha, parte de la casa situada en Valencia, partida Santo Tomás, calle José Aguilar, número 26, antes 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 1.600, libro 236, folio 250, finca número 5.211, inscripción decimoquinta.

Valoración: 3.980.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Virgilio Vidal Izquierdo y doña Consuelo Infer Lloréns en el supuesto de no ser hallados.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—72.119.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 276/1993 de ejecutivo otros títulos seguidos a instancias de Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra Manuel Millán Ignacio y Francisca Fábregat Canet, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo legal que se dirá los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 28 de febrero de 1995. Tipo: El de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 28 de marzo de 1995. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, el día 28 de abril de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

##### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo, tierra regadio, sita en Torreblanca, partida Cerda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 64, tomo 784, folio 5, finca número 6.220.

Tasada en 6.830.291 pesetas.

2. Rústica. Tierra marjal en Torreblanca, partida Parretes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 43, tomo 535, folio 172, finca 4.714.

Tasada en 95.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra regadio naranjos en partida Bordar, de Torreblanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 73, tomo 535, folio 170, finca 4.713.

Tasada en 650.883 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano en Cabanes, partida Contador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 31, tomo 534, folio 151, finca 3.220.

Tasada en 83.110 pesetas.

5. Urbana. Casa-habitación en Torreblanca, avenida Barcelona, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 43, tomo 535, folio 158, finca número 4.707.

Tasada en 7.080.000 pesetas.

6. Urbana. Solar en Torreblanca, avenida de Barcelona, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 43, tomo 535, folio 160, finca 4.708.

Tasada en 930.000 pesetas.

7. Rústica. Campo tierra naranjos en Torreblanca, partida Bordar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 43, tomo 535, folio 162, finca 4.709.

Tasada en 1.313.679 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—72.108.

#### CASTRO URDIALES

##### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este juzgado con el número 116/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don Juan María Ugarte Urrieta y doña María Isabel Gaubeca Beroiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de 14.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

El cuarto piso de la casa radicante en la calle de Ardigales, de la ciudad de Castro Urdiales (Cantabria), señalada con el número 12, hoy número 8. Linda: Al norte o izquierda, con otra de herederos de doña Demetria Acha; al sur o derecha, con la Sociedad de Pescadores; oeste o espalda, con el zaguán, y por el este o fachada, con la calle de Ardigales. Mide 66 metros cuadrados. Referencia registral: Libro 38 de Castro Urdiales, folio 159, finca número 1.113-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 17 de octubre de 1994.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—72.228.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 79/1994, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vicente Torija León y doña María del Rosario Galindo Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1995 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1995 próximo y once horas de su mañana, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018007994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 3 de la planta baja de la casa sita en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 24, compuesto de una nave. Tiene una superficie construida de 90 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 27 decímetros cuadrados, y linda, atendiendo a su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, locales comerciales números 4 y 5 de esta misma planta; izquierda, local comercial número 2, y fondo, local comercial destinado a aparcamientos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al tomo 1.434, libro 635, folio 6, finca 35.874.

Dado en Ciudad Real a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—72.095-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue bajo el número 222/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Palop Marin, contra doña Ana Isabel Carrasco Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 19.358.894 pesetas y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 6.737.787 pesetas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda; y el día 27 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Ban-

co Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.0222.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 8, en el término municipal de Miguelurra, a la izquierda de la carretera de Ciudad Real, paraje de la Corredera, en el polígono 2 del sector SR. II (c), con una superficie de 554 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 9; sur, parcela número 7; este, urbanización La Estrella: oeste, franja de terreno que de la finca matriz se destina calle.

Dentro de los límites de la finca descrita, existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a trastero y desván y plantas baja, primera y buhardilla, en las que se distribuye la vivienda, compuesta de diversas dependencias y servicios. Su superficie total construida es de 314 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados y útil de 282 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupada por la construcción, se destina a jardín.

Inscripción en el tomo 1.509, libro 156, folio 79 vuelto, finca número 12.020, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real.

Tipo: 39.462.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—71.774-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra José Luis Torres Espinosa y Soledad González Amaro, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.622.000 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 2.473.300 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas

de su mañana, para la primera; el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, para la segunda, y el día 19 de abril de 1995, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, número 8, cuenta corriente 1377.000.18.0429.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda C de la planta primera, bloque I del complejo residencial «Parquesol», de Miguelturra, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 90 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, calle particular del complejo; izquierda, patio y vivienda A de esta planta, y fondo, patio y zona verde que la separa del bloque número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.494, libro 151, folio 101, finca número 11.600.

Tipo: 10.900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario.—72.130.

## COLMENAR VIEJO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1994, página 21387, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 4/1994», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1994».—70.966 CO.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 283/94-D conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Bergillos

Madrid, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Alvarez Cervantes y doña Luisa Osuna Ortiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda situada en planta de ático, interior, tipo A, con acceso por la puerta número 1 del bloque de viviendas con fachada a la calle paralela a la de Hermano Juan Fernández, sin número de gobierno, de esta capital, hoy casa número 6 de la calle Pintor García Guijo, «Polígono de Levante». Mide 62 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por la derecha, mirando frente a la fachada, con la vivienda interior tipo A de la misma planta, con acceso por la puerta número 2; por la izquierda, con la vivienda interior tipo B de la misma planta, y por el fondo, con patios traseros y bloque o módulo número 1 de la cooperativa de la construcción. Inscrita al tomo 1.013, libro 17, folio 85, finca número 1.182, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.738.500 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4, con clave Organo Judicial 1429, de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas a los demandados en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos

en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaría judicial.—72.113-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.079/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don José Pérez Luna, contra otros y don Juan Manuel Frias Poyato, vecino de Córdoba, con domicilio en avenida Mirasierra, número 1, 1.º, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 22 de marzo de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Piso sito en pasaje Estepona, número 3, 3.º, 3, de Córdoba, de 60 metros 77 decímetros cuadrados, y una cuota de participación de 1,60 por 100 en el total valor del bloque, elementos comunes y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.032, libro 36, folio 190, sección segunda, finca número 2.630.

Tipo para la primera subasta: 5.469.300 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—73.301.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 532/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Antonio, doña Ana María y don Ignacio Castillo Ruiz, en los que, por providencia de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 1 de marzo de 1995 y hora de las diez.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 5 de abril de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de plaza de aparcamiento número 12, situada en la calle Alcalde Sanz Noguera, número 26, planta 1.ª, de Córdoba, con una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 742, libro 197-2.ª, folio 174, finca 12.779.

Tipo primera subasta: 500.000 pesetas.

Finca urbana sita en calle Infanta Doña María, número 1, planta 4.ª, derecha, de Córdoba, con una superficie de 93 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo y libro 711, folio 64, inscripción 3.ª, finca 23.026.

Tipo primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Local comercial situado en la calle Infanta Doña María, número 1, de Córdoba, con superficie de 119 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo y libro 711, folio 18, inscripción undécima, finca 23.010.

Tipo primera subasta: 14.250.000 pesetas.

Mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de otra mitad indivisa del piso vivienda situado en segunda planta izquierda de la casa número 19, esquina número 15 de la calle Siete de Mayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 662, folio 135, finca 21.147, inscripción séptima.

Tipo primera subasta: 16.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Volkswagen», Polo Clasic 1.3, matricula CO-3301-O.

Tipo primera subasta: 150.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», 205 GR, matricula CO-7578-T.

Tipo primera subasta: 330.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», C-15 E, matricula CO-2386-N.

Tipo primera subasta: 75.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—72.090-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 176/1994, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Pedro Triviño García y doña María Dolores González Coca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de enero y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 17 de febrero y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de marzo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, en el 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja, con entrada por el porche que da a la avenida Carlos III del bloque número 2, actualmente señalado con el número 63 de dicha avenida. Mide 51 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Por la derecha de su entrada, con portal de esta procedencia segregado y vendido a don José Lozano Rodríguez y patio de luces, y por el fondo, con dicho patio y la vivienda número 1 de la planta baja del bloque número 2. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 3,776 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 101 del tomo 1.478, libro 418, finca número 31.188.

Dado en Córdoba a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.063-3.

#### CORNELLA

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos número 90/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de

lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, respecto a los deudores don Juan Fernández Belmonte y doña Encarnación Morata López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 23.—Piso ático, puerta primera, de la casa número 44, hoy 28, de la avenida José Anselmo Clavé, de Cornellá, ocupa una superficie de 53 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Frente, con caja, escalera y rellano de entrada al piso, patio de luces y piso ático tercero; derecha entrando, en su proyección vertical, con la terraza del piso primero, primera; izquierda, piso ático segundo; fondo, con finca de don Damián Rafecas o sus sucesores; debajo, el piso cuarto, primera, y encima con la cubierta de la total casa.

Se le asignó una cuota del 3,942 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 2, tomo 350, libro 350 de Cornellá, folio 67, finca número 31.535.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajo, interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 9.000.000 de pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el mismo el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no poder verificarse personalmente.

Dado en Cornellá a 13 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—71.654.

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecuti-

vo 378/1991, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Román Fernández Alcolea y doña Carmen Chicano Checa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000-17-378/91.

**Segunda.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en Cuenca, grupo La Paz, número 14, 3.º, A, con una superficie construida de 64 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.144, libro 285, folio 77, finca número 21.181, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 5.382.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—72.265.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don Eduardo Godoy García y doña María Milagros Velázquez López, en reclamación de 12.352.467 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar

a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 22.135.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 16 de enero de 1995, para la primera; 13 de febrero de 1995, para la segunda, y 13 de marzo de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 22.135.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Sexta.**—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 272, letra A, del plano de la urbanización, en el sector B de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en el término de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda y convenientemente distribuida en varias dependencias, y con una superficie total construida de 90 metros cuadrados. Dicha hipoteca quedó inscrita al tomo 1.406, libro 767, folio 78, finca 44.081, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de octubre de 1994.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—69.057.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Vasca, contra don Fernando Solaguren Olea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda izquiera subiendo por la escalera del piso cuarto, tiene de superficie útil 79 metros 94 decímetros cuadrados, linda al norte y sur terreno propio, al este casa 20 del bloque IX y al oeste, caja de la escalera y vivienda derecho y representa con su anejo el camarote el 9 por 100 en el valor y elementos comunes de la casa de que forma parte.

Pertenece al edificio señalado con el número 19 de la calle Andrandi, en Amorebieta.

Título: Compra a don Benito Solaguren Vizcarra en escritura formalizada ante mí el día de hoy.

Registro: En el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 209, libro 125 de Amorebieta, folio 125, finca número 4.563, inscripción quinta.

Cargas: Se halla libre de cargas y de derechos arrendaticios.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—71.816.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Coma Pascual, doña Ana María Melero González, don Jesús María Elorza Pérez, doña Hadria Amerni, don Manuel

García García y doña María Inés Santidrián García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1995, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 18 de la calle Ernodo, de Durango; tiene una superficie útil de 82,50 metros cuadrados y tiene como anejos dos plazas de garaje en la planta primera del sótano, señalados con los números 37 y 38 que tienen una superficie de 12,93 metros cuadrados, cada una de ellas, y en el sótano segundo el trastero señalado con el número 35 y que tiene una superficie de 5,55 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—72.209.

## FERROL

### Edicto

Don Ignacio A. Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 404/1994-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María D. Carmen Corte Romero, contra «Electrodomésticos Guillermo Pérez, Sociedad Limitada» y don Guillermo Pérez Teijeiro, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia del día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 1 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 26 de abril, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 35.140.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para las primera y segunda subastas y, para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Ferrol, en el edificio señalado con el número 27 de la calle Rubalcava.

Número 1: Planta baja a usos industriales, de 105 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo como accesorio el sótano a almacén de 80 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Rubalcava; derecha, edificio de la Cocina Económica y portal y hueco de las

escaleras; izquierda, don Carlos Ocampo, y fondo, don Manuel Vázquez.

Inscrita al tomo 1.269, libro 439, folio 103, finca número 37.871 del Registro de la Propiedad de Ferrol, y la hipoteca sobre la misma es la inscripción tercera, al mismo tomo y libro, folio 104 vuelto.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Ferrol a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio A. Picatoste Sueiras.—El Secretario.—71.804-3.

## FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuen-girola (Málaga), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1994, páginas 20443 y 20444, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, 7.724.000 pesetas», debe decir: «Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, 7.274.000 pesetas», 67.770-3 CO.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/1993 promovidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere contra don Carlos Rubio Delgado en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1995, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 56.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de abril de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle la Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018049593, presentado el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Parcela en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), situada en la parte trasera de la avenida de Francisco Javier Sauquillo, número 3 y de la calle Valdemor, sin número, actual número 8, siendo por lo tanto interior. Tiene una superficie aproximada de 479 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela registral número 30.711; sur, con la finca de herederos de don Doroteo Naranjo; este con el edificio señalado con el número 3 de la avenida de don Francisco Javier Sauquillo; y oeste, con dicha de herederos de don Doroteo Naranjo y con otra de Miguel Valverde. Sobre dicha finca hay edificado un local comercial, dedicado a la distribución de jamones y embutidos que ocupa una superficie de 292 metros cuadrados en una sola planta, con una altura de 3,5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 1.043, libro 8, folio 1, finca 996.

Y para que surta efectos como publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 5 de octubre de 1994. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—71.818-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1994, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Gemio Martínez y doña Mercedes García Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

es la cantidad de 11.580.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 27. Vivienda derecha, vista desde terrenos comunes recayentes al este del piso quinto, tipo D, que tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil aproximada de 59 metros 39 decímetros cuadrados, y vista desde terrenos comunes al este, donde recae su fachada, linda: Derecha, entrando, vivienda de este piso, tipo E, con acceso por la escalera tercera; izquierda, vivienda de este piso, tipo C, caja de la escalera y ascensor, y fondo, local destinado a estacionamiento de vehículos, terrenos comunes en medio.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio «Cancum 6», situado en la playa de Gandía «Carrer Camp de Monvedre», sin número.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.510, folio 53, finca número 68.411, inscripción primera.

Dado en Gandía a 21 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—72.127-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1992, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Pérez y doña Prudencia López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda con acceso por la escalera tercera de la derecha, vista desde el jardín delantero o sur, con servicio de ascensor: Número 33, vivienda izquierda, vista desde el jardín delantero o sur, del

piso primero, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera tercera o de la derecha, con servicio de ascensor; comprende una superficie construida de 67 metros 80 decímetros cuadrados, y vista desde el jardín delantero o sur, linda. Por frente, terrenos comunes; derecha, entrando, vivienda derecha de este mismo piso y escalera, tipo A, caja de la escalera y ascensor; izquierda, vivienda derecha de este mismo piso, tipo D, con acceso por la escalera segunda o central, y fondo, vuelos del local destinado a estacionamiento de vehículos y trasteros. Forma parte integrante del edificio sito en Gandía, calle Camp de Monverde, sin número.

Inscrita en ese Registro al tomo 1.439, libro 667, folio 68, finca registral 55.938, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 14 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—72.145-3.

## GANDIA

### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 285/1993, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Calabria Monje y doña Francisca Sánchez Pretel, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los lotes que luego se reseñarán, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de enero, por segunda vez el día 28 de febrero y por tercera el día 30 de marzo, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad del lote 1, 7.188.000 pesetas; el lote 2, 1.425.000 pesetas y, el lote 3, 2.723.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 435300017028593, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda urbana. En el piso primero, puerta número 4 de la finca ubicada en Oliva (Valencia), calle Gabriel Ciscar, número 10, esquina a la calle Fray Eugenio de Oliva. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 84,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, finca registral número 36.054, tomo 1.196, libro 330, folio 28.

2. Plaza de garaje en la planta semisótano de la finca ubicada en Oliva (Valencia), calle Gabriel Ciscar, número 10, esquina a la calle Fray Eugenio de Oliva. Es la plaza señalada con el número 13

y tiene una superficie de 28,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, finca registral número 37.664, tomo 1.214, libro 344, folio 148.

3. Parcela rústica. En la partida Agua Blanca y Cañada del término municipal de Oliva. Tierra seca con una superficie de 831 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar que puede tener aproximadamente 75 metros cuadrados y un almacén de unos 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, finca registral número 41.441, tomo 1.267, libro 389, folio 17.

Dado en Gandía a 17 de octubre de 1994.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—71.767-3.

## GANDIA

### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 330/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Villacusa García, contra don José Juan Martínez Pérez y don Antonio Martínez Martí, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio de 1995, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes que se subastan

1. Parcela rústica en la partida de Santa María La Redonda, del término municipal de Gandía (Valencia). Tierra marjal que tiene una superficie de 1.171 metros cuadrados. Finca registral 5.757 en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Valor de la nuda propiedad de una tercera áva parte indivisa: 380.000 pesetas.

2. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en la calle Abad Sola, hoy número 83 de Gandía (Valencia). Tiene una superficie aproximada de 165 metros cuadrados según el título y el Registro y hoy, según reciente medición, tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados. Consta de una sola nave susceptible de división, con su acceso exclusivo por la calle de su situación. Finca registral 44.212 en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Valor de una mitad indivisa: 3.811.000 pesetas.

3. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en la calle Abad Sola, hoy número 81, de Gandía (Valencia). Tiene una superficie de 184 metros cuadrados y consta de una sola nave susceptible de división, con acceso por la calle de su situación. Finca registral 41.050 en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Valor de una mitad indivisa: 4.151.000 pesetas.

Dado en Gandía a 24 de octubre de 1994.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—72.202-3.

## GIJON

### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 173/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Secades Alvarez, contra doña Francisca Cordero Vagas y don Antonio Buitrago Oliveira, en reclamación de 261.062 pesetas de principal más 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don José Antonio Buitrago Oliveira y doña Francisca Cordero Vagas:

Piso sito en la calle Huma Ghilhou, número 8, segundo, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 206, folio 184, finca número 10.332. Valorado en 7.788.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 1 de febrero, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 7.788.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las once y veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las once y veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—71.842-3.

#### GIJON

##### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 494/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, contra «Central Distribuidora de Alimentación, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.670.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Palacio de Justicia, cuenta número 3314.0000 17.611/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local de negocio en planta baja, a la derecha del portal número 6, integrante en unión de otras de la casa con dos portales señalados con los números 4 y 6 de la calle prolongación de San Juan, barrio de Contrueces, de Gijón. La superficie construida es de 80 metros 73 decímetros cuadrados. Carece de distribución. Linda: Al frente, la calle prolongación de San Juan; derecha, desde ese frente, local número 3; izquierda, portal, caja de escaleras, departamento para carboneras y local número 1, y fondo, patio posterior número 2 bis.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 4,96 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella a nombre de la prestataria, estando por antetítulo en el tomo 864 de Gijón 1, folio 116, finca número 4.359, inscripción cuarta.

Dado en Gijón a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—70.935.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 101/1993, a instancia de «Cia Mercantil Conar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, contra doña Antonia Afán de Rivera Ruiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta: El día 1 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 3 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta: El día 3 de abril de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Solamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a la deudora, por, si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

##### Bien objeto de subasta

Finca destinada a vivienda, demarcada con el número 17, de la urbanización García Lorca, sita en Los Olivos, Ayuntamiento de Pinos Puente; consta de dos plantas de alzado, con 113,13 metros cuadrados construidos cada una de ellas, más porche y jardines, hasta ocupar un solar de 186 metros cuadrados.

Se trata de la finca registral número 15.424, inscrita al tomo 1.320, libro 221, folio 27, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—71.826-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 421/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Gregorio Moreno Jiménez y doña María Isabel Rueda Herrera, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1995, y por el tipo de tasación de 24.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1995, si sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

##### Bien a subastar

Urbana número 2-C. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en la calle Prolongación País Valenciano, en Atarfe, con una superficie construida de 140 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Aragón; derecha, entrando, calle particular, portal de acceso a las viviendas tipos A y B del edificio, y resto del local matriz; izquierda, resto del local matriz, y fondo, el referido portal y fracción

que se segregó de dicho local matriz y se vendió a doña María José Moreno Sánchez.

Aparece inscrita al tomo 1.395, libro 138, folio 119, siendo la finca registral número 8.657 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valor de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.205-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que más adelante se relaciona, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.289/1988, seguidos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Germán Navajas Monteoliva.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bien objeto de subasta

Piso 3.º-A del edificio en Santa Fe (Granada), calle Real, sin número, de 160 metros cuadrados, finca número 9.670-N.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.059.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 259/1992, a instancia de Banco Central Hispano, representado por el procurador señor Calleja Sánchez, contra «402, Sociedad Limitada», y contra don Juan José Ramírez Mata, doña Ana María Espinola Romero, don Francisco Ramírez Mata, doña Ana María Zurita Lorente, don Antonio Ramírez Mata y doña Alicia Susana Ferrón Torres, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (Sólo el ejecutante)

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Registral número 12.021 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 155, folio 199. Tasación: 104.000.000 de pesetas.

Registral número 11.614 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 152, folio 109. Tasación: 8.780.000 pesetas.

Registral número 11.615 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 152, folio 111. Tasación: 8.700.000 pesetas.

Registral número 11.616 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 152, folio 113. Tasación: 8.700.000 pesetas.

Registral número 11.495 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 151, folio 70. Tasación: 1.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.213-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 130/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», antes «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Aguipron, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactada para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda

y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas.

Primera.— Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de la subasta

Fincas situadas en el término de Cenes de la Vega, pago del Oro o el Colmenar, conocido por Huerto de Juan, en el edificio denominado «Jardines del Genil», 10 plazas de garaje; fincas registradas en el libro 36, y son las siguientes: Folio 194, finca 4.727, inscripción segunda; folio 195, finca 4.728, inscripción segunda; folio 196, finca 4.729, inscripción segunda; folio 197, finca 4.730, inscripción segunda; folio 198, finca 4.731, inscripción segunda; folio 199, finca 4.732, inscripción segunda; folio 200, finca 4.733, inscripción segunda; folio 201, finca 4.734, inscripción segunda; folio 202, finca 4.735, inscripción segunda; folio 203, finca 4.736, inscripción segunda. Tipo valoración subasta de cada una de ellas, 875.000 pesetas.

Y por último, el local registrado en el libro 24, folio 157, finca 2.288, inscripción cuarta; todas ellas del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tipo de valoración subasta de esta última finca, 17.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—72.056.

## GRANADA

### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 323/1994, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Vizcaino, contra don Francisco Pérez Román y doña Josefina Cantero Avilés, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adju-

dicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera por el tipo de tasación, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 12.840.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Churriana de la Vega, pago de los Llanos, calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 4. Consta de planta baja y alta. La baja tiene una superficie de 220 metros cuadrados, se compone de local comercial y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta, en la que sitúa la vivienda, se distribuye en varias dependencias y servicios, tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Registro número 6, tomo 1.217, libro 79, folio 140, finca 4.592, inscripción cuarta.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—72.216.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 757/1992, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra don José Luis Gabo Alamo Febles, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca.—Inscrita en el folio 131 del libro 364 de Arona, tomo 971 del Archivo, finca número 34.891, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 374100001775792, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—71.812-3.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 176/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, contra «Frutas Lloret, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la finca número 12 el de 37.200.860 pesetas, y para la finca número 21 el de 27.380.000 pésetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0176-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

Número 12. Situada en planta baja y en planta sótano, comunicadas entre sí y destinado a almacén.

En planta sótano ocupa una superficie de 372,42 metros cuadrados y linda mirando desde la calle de Cardenal González de Mendoza, hoy cuesta de su situación: Derecha, finca de Luis González; izquierda, zona de garaje del edificio, portal y caja de escalera; fondo, finca de Luis González y otros, y frente, la calle de Cardenal González de Mendoza, hoy la cuesta de su situación.

En planta baja tiene una superficie de 128,33 metros cuadrados y linda, mirando desde la cuesta de su situación: Derecha, finca de Luis González; izquierda, portal y caja de escalera, finca número 13 y patio de luces; fondo, finca de Luis González y al frente, con la cuesta de su situación.

Cuota: Se le asignó el 11,426 por 100 del valor del total de la casa.

Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.357, folio 174, finca 31.031, inscripción cuarta.

Número 21. Destinada a vivienda en la planta primera alta, señalada con la letra A, con acceso por el portal de la cuesta del Matadero, con una superficie de 203,57 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con tendero, pasillo, dos cuartos de baño, salón-comedor, vestidor y cuatro dormitorios, y linda, mirando desde la cuesta de su situación: Derecha, con la finca de Luis González; izquierda, finca número 20, caja de escalera y patio de luces; fondo, con la finca de Luis González y patio de luces; y frente, con la cuesta de su situación.

Cuota: Se le asignó el 6,719 por 100 en el valor total de la casa.

Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.331, folio 65, finca 31.040, inscripción cuarta.

Para que sirva de notificación a «Frutas Lloret, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara»,

«Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón, expido el presente en Guadalajara a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—72.006.

## GUADIX

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 27/1994 a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Remedios García Contreras, contra don Francisco Corral García y doña María Quijada Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno laborable de secano en su mayor parte e inculto con mata negra procedente del cortijo de «Pajareros» o de «San José», término municipal de Alamedilla; su cabida aproximada es de 68 fanegas 3 celemines 1,5 cuartillos, equivalentes a 32 hectáreas 6 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, tierras nombradas del Banco, propias de don Manuel Pardo; al sur, parcela de don José Ruiz Arroyo; al oeste, terrenos del cortijo de «Los Charcones», pertenecientes a don Antonio Martínez Martínez, y al norte, porción que adquirió doña Emilia Jáimez Cuesta.

Procede de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, folio 27, libro 27 de Alamedilla, tomo 1.206, finca 1.028.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Dado en Guadix a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.963.

## GUADALAJARA

## Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra don Francisco Antonio Grande Corral y doña María Esther Flores Cuevas sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas; y para la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 19.200.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle del Carmen, número 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

## Bien objeto de subasta

Urbana, edificio destinado a club social sito en la urbanización Asfain de Azuqueca de Henares. Con una superficie construida de 367 metros cuadrados 95 centímetros cuadrados de los que corresponden 334 metros 40 decímetros cuadrados al edificio y el resto a porche y una superficie útil de 311 metros 4 decímetros cuadrados. Dicho edificio está enclavado en una parcela de 3.000 metros cuadrados y que linda: Frente, en línea de 105 metros

con la avenida de La Familia; fondo, en línea de 15 metros con parcela 20 y 23 y en línea de 80 metros con parque público; derecha con finca de don Eduardo Bayo Pérez; e izquierda, con parcela 20-24 y parcela 20-25 del plan parcial. Mirado el edificio desde la calle de su situación, en la parte izquierda del mismo y sobre la planta baja, tiene una primera planta con una superficie construida de 54 metros 48 decímetros cuadrados y útiles de 47 metros 42 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por una escalera exterior adosada al edificio en su parte lateral izquierda. La planta baja cuya superficie construida y útil se ha mencionado al principio de esta descripción, tiene entrada independiente de la planta alta por la avenida de La Familia a la que da su fachada.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.437, libro 94, folio 73, finca 6.376, inscripción quincuagésimo primera en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—71.850.

## HUELVA

## Edicto

En juicio ejecutivo número 192/1989, a instancias de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Luis Barroso Gómez, don Gonzalo Gómez Viera y doña Rosario Rebollo Sierra, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 del tipo (cuenta número 1913000017019289).

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por el actor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

1. Finca urbana: Apartamento número 1, tipo D, en la planta baja del edificio sito en Cartaya, denominado «El Portil Bloque dos», en el solar B-2, al sitio Campo Común de Abajo, urbanización «Lagunas del Portil», de 83 metros cuadrados, al tomo 1.514, libro 103, folio 108, finca 7.448.

Valorado en la suma de 6.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.079-3.

## HUELVA

## Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1992, a instancia de doña Magdalena Mendoza Murillo, representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Luis Barrios Arroyo y doña Manuela de los Santos Luis, en reclamación de la suma de 1.032.000 pesetas de principal e intereses, y con más, la cantidad de 300.000 pesetas, en concepto de costas establecidas, en las cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo de 6.200.000 pesetas, celebrándose en un único lote, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 16 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta ésta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 14 de marzo de 1995, todos ellos a las doce horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana: Sita en el barrio de Reina Victoria, manzana 12, de 47 metros 68 decímetros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2 al tomo 1.516, libro 118, folio 51, finca número 53.030, inscripción segunda.

El valor de la nuda propiedad de la finca descrita es de 6.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—72.066-3.

## HUELVA

## Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 67/1991, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Jerónimo Morales Gómez, doña Ramona del Olmo Arévalo, don Manuel Morales Olivares y doña Elisa Gómez Cruzado, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 30 de enero de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de marzo de 1995, y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 30 de marzo de 1995, y horas de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado el título de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaria a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Citron Dyane 6, matrícula H-9394-E, valorado pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.

2. Urbana sita en la calle Salvador López, número 9 de Huelva, de planta baja, que consta de dos portales, marquesina, seis habitaciones, patio, retrete, cocina, alpende y pozo. Mide 8 metros de frente y 24,54 metros de fondo, ocupando una superficie de 196,56 metros cuadrados.

Linda: Derecha, don Antonio Carbajosa Espisa; izquierda, don Celestino Mencia Pérez; y espalda, don Rafael Domínguez.

Inscrita al tomo 620, libro 177, folio 144, finca número 5.061 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad total de 6.345.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—71.739-3.

## HUERCAL-OVERA

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesto de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993, seguido a instancia de don Blas Parra Parra y doña Irma A. Rodríguez de Parra, representados por el Procurador señor Gómez Uribe, contra don Andrés Martínez Díaz y doña Rosa Parra Parra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 23 de marzo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad BANESTO, con el número 870053271, con domicilio en la calle Santo Sepulcro, número 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Fincas objeto de subasta

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa:

1. Finca número 24.254, libro 296, tomo 792, folio 104. Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca a efectos de subasta en: 2.447.500 pesetas.

2. Finca número 29.848, libro 309, tomo 814, folio 134. Tasada en la cantidad de 317.000 pesetas.

3. Finca número 24.230, libro 293, tomo 784, folio 91. Tasada en la cantidad de 951.000 pesetas.

4. Finca 29.850, libro 309, tomo 814, folio 135. Tasada en la cantidad de 637.000 pesetas.

5. Finca 36.817, libro 340, tomo 860, folio 243. Tasada en la cantidad de 3.170.000 pesetas.

6. Finca número 20.730, libro 269, tomo 739, folio 179. Tasada en la cantidad de 3.659.500 pesetas.

7. Finca número 9.744, libro 248, tomo 683, folio 231. Tasada en la cantidad de 2.447.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huércal-Overa a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario sustituto.—72.110-3.

## HUÉSCAR

## Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 204/1993, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ramón Portillo y doña María del Carmen Romero Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Rústica.—Labor nombrada de la Alcantarilla, sita en la Cañada del Pinar, término de Huéscar, consta de 67 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas de tierra de secano culta e inculta, algibe, egidos y una

casa-habitación sobre la que pisa la de don José María Romero; el algebe se llena dos veces al año con agua de Torralba; linda: Al norte, camino de Galera al río; levante, canal del señor Marqués de Corvera; sur, don Rosendo Ferrer; y poniente, Cordillera de la Atalaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al libro 37, tomo 164, folio 129, finca número 2.699, inscripción primera.

La publicación de las fechas de subasta en el presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de que no se pueda realizar según la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 27 del próximo mes de enero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada, de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

**Tercera.**—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—71.727-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1994, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación de don Pedro Cerdá Pujadas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Serra Mari, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de tierra, procedente de la finca «Can Juan Mari Mastrasó», sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan Bautista, de 11 hectáreas de secano, con una casa en estado ruinoso, linda: Norte, restante finca de procedencia; este y sur, don Mariano Roig Blay, y oeste, carretera de San Juan. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 143, libro 129 de San Juan Bautista, tomo 1.304 del archivo, finca 1.254.

Dado en Ibiza 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—73.286-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1994, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «March Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por don Juan Torres Aguerri, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 8.000.000 de pesetas, no concurriendo postores; se señala por segunda vez, el día 22 de marzo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, con una superficie, después de una segregación efectuada de 27.846 metros cuadrados. La finca descrita es conocida por «Can Farré des Bulata», sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan y en ella existe una casa payesa conocida por «Can Visent Farré», compuesta de planta baja de 120 metros cuadrados de superficie y planta piso de 60 metros cuadrados. Inscripción: Al folio 121 del libro 123 del Ayuntamiento de San Juan, y al folio 120 del libro 135 del mismo Ayuntamiento, finca número 8.139. Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—71.948.

## IBIZA

## Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 9/1994, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Planells Ramis y doña María Ferrer Juan, se acuerda sacar a pública subasta, el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de abril de 1995, a las once horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación que aparece concretado al final, junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta, será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04230000 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión, y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate, podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de piso 1.º de un edificio construido en un solar procedente de la finca denominada «Es Ters des Sirè», en la parroquia de Jesús, del término de Santa Eulalia.

Finca número 16.368, inscrita al libro 211, tomo 864, folio 051, registro 1, Santa Eulalia.

Tasación: 6.440.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—72.131-3.

## ILLESCAS

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 310/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Roboti, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, el día 1 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra en el término de Illescas, al camino de Madrid, hoy carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 34,400, con una superficie de 16.435 metros cuadrados, según el título, pero según instancia sub-sanatoria, la extensión superficial es de 16.535 metros cuadrados, que linda: Al norte, herederos de don Julián López; sur, con «Tameflo, Sociedad Anónima», herederos de doña Dolores Pérez y Vifesa; este, con «Tameflo, Sociedad Anónima» y con carretera de Madrid-Toledo, y oeste, con doña Francisca Rosado y camino de Las Abejas que la separan de don Francisco Ruiz. Indivisible.

Sobre dicha finca se ha construido una nave de dos cuerpos, de 45 metros de longitud y 31 metros 5 centímetros de anchura entre ejes y de pilares separada por medianera de superficie total de 1.397 metros 25 decímetros cuadrados, con entrada de acceso compartido, más un porche adosado a la nave para carga y descarga de 25 metros de longitud por 7 metros de anchura, en total 175 metros cuadrados, y una fosa séptica para vertido de residuos, fundamentalmente fecales. El sistema de estructura es de Villoor 2 banco, con distancia de separación entre cerchas de 5 metros contando con diez cerchas cada cuerpo de la nave. Tiene tres puertas de acceso, una por la fachada principal, otra por la fachada norte y la otra, también por la fachada norte y la otra, también por la fachada norte que es auxiliar para acceso de personal. En la zona que se sitúa en la oficina, vestuario y servicios y aseos, dispone de ventanas para ventilación directa. Las separaciones son de fábrica de ladrillo excepto la oficina que es de mampara de aluminio. Los muros de cerramiento son de ladrillo macizo hasta una altura de 2 metros, cerrando el resto de pared de chapa de cubierta en panel tipo sandwich. La solera es de una capa de zahorra compacta y hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al folio 215, del tomo 1.390, libro 137, inscripciones octava a undécima, finca número 2.122.

El valor de la finca que servirá de tipo en la primera subasta es de: 502.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.822-3.

## ILLESCAS

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 190/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Expósito Toresano y doña María Fraire Amarillo, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, número 2 el día 1 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de marzo, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Tierra en término de Valmojado, al sitio el Camino de La Torre, de 20 áreas aproximadamente.

Linda: Al norte y este, doña Obdulia García; oeste, don Esteban Aguado y doña María Soledad Olmo; y sur, con la carretera de Extremadura.

Sobre esta parcela de terreno, se encuentra edificada una nave industrial de una superficie construida de 600 metros cuadrados, dentro de la cual existen las oficinas, vestuarios y cuartos de aseo, y un pasillo con el tipo de escalera para subir a la entreplanta, en la cual existen unas oficinas y un cuarto de aseo, ocupando una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, estructura metálica y está cubierta de chapa galvanizada.

El resto de la superficie no construida se destina a patio o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.406, en el libro 30 del Ayuntamiento de Valmojado, folio 71, finca 3.006, inscripción primera.

El valor de la finca, que servirá de tipo en la primera subasta es de 27.540.000 pesetas.

Dado en Illescas a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.820.3.

## INCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1994, se siguen autos de pro. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Caldés Bennasar y doña Francisca Riera Caldés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a las demandadas doña Eulalia Caldés Bennasar y doña Francisca Riera Caldés, son dueñas de la siguiente finca:

Urbana: Mitad indivisa del edificio señalado con el número 52, de la calle Lluch, de la villa de Sa Pobra, compuesto de planta baja, destinada a garaje o almacén, y dos plantas superiores, destinadas a una vivienda por planta. La planta baja que tiene su acceso directo desde la calle y las plantas altas tienen su acceso por un portal y escalera ubicados a la izquierda del total edificio, todas dichas plantas ocupan cada una de ellas una superficie construida de 120 metros cuadrados, además de 60 metros de patio o corral posterior. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Miguel Serra Gost; izquierda, con la de don Pablo Cladera Company, y fondo, con la de la iglesia parroquial.

Inscrita: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.461 del archivo, libro 307 de Sa Pobra, folio 159, finca número 12.980-N. Valorada en 17.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 31 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.272.

## INCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Francisco Muñoz, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Juan XXIII, número 94, primero, contra don Francisco Muñoz Mir y doña Antonia March Amengual, vecinos de Pollensa, con domicilio en calle Montesión, número 19, y contra don Mateo Tornila Cánaves, vecino de Pollensa, con domicilio en calle San Sebastián, número 24, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Urbana, inscrita a favor de don Mateo Tornila Cánaves, al tomo 2.796, libro 295 de Pollensa, folio 57, finca 14.817. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, inscrita a favor de doña Antonia March Amengual, al tomo 3.450, libro 392 de Pollensa, folio 196, finca 19.955. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.263.

## INCA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 418/1992, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Arias Rodríguez y doña Marina Fuster Fiol.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar) en tercera subasta el día 23 de enero de 1995; habiéndose señalado a las diez horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes-objeto de subasta

1. Número 20 de orden. Local E en la planta baja, con acceso por la calle Canónigo Quetglás, de Inca. Mide 149,8 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados al tomo 3.378, libro 422 de Inca, folio 217, finca número 20.895. Valorada en 11.237.000 pesetas.

2. Número 21 de orden. Local F en la planta baja, con acceso por la calle Canónigo Quetglás, de Inca. Mide 72,4 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados al tomo 3.378, libro 422 de Inca, folio 220, finca número 20.896. Valorada en 5.193.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.572.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Balbino López González y doña María Jesús Galdos Galarza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871000018000293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

Local número 15: Piso-vivienda que se identifica por cuarto B, integrado en parte de la planta alta cuarta del edificio señalado con la letra G, de un sector del subpolígono 3, polígono XXIX del Plan General de Ordenación Urbana de Irún, y señalado en la actualidad como calle Ferrones, número 2.

Inscripción: Tomo 1.008, libro 432 de Irún, folio 110, finca número 29.725, inscripción primera.

Local número 15: Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, integrada en parte del sótano del edificio señalado con la letra F, de un sector del polígono XXIX, subpolígono 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Irún, en la actualidad denominada calle Ferrones, número 4 de Irún.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 463, folio 141, hoja 31.133, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.456.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—72.243.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 179/1994-3, a instancia del Procurador señor Cátedra Fernández, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén contra don Pedro Ramírez Rosa y doña María del Carmen Cano Vargas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.215.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza de la Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Solar.—Señalado hoy con el número 213, situado en la calle José Antonio, denominada hoy Maestra, de la villa de Mancha Real, con superficie de 333 metros cuadrados, linda por su derecha, entrando con don Juan Castro; y por la izquierda, y espalda don Juan Cano Pulido, en el interior de este solar hay construido una nave de 246 metros 60 decímetros cuadrados la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 91 vuelto, libro 187 de Mancha Real, finca número 11.857, inscripción quinta. Siendo su valor a efectos de subasta 16.215.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 31 de octubre de 1994.—Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.836.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 804/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don José Lázaro Secaduras y tres más, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de enero de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en Villanueva del Arzobispo, calle Maestro Ricardo Pérez, sin número de gobierno. Tiene 9 metros de frente por 22 de fondo; se compone de planta baja destinada a cochera y portal de acceso, y de planta alta o primera destinada a vivienda. Valorada en 10.890.000 pesetas.

2. Casa número 36, en la calle Colón, de Villanueva del Arzobispo, con 9 metros 20 centímetros de frente por 10 metros de fondo. Valorada en 5.060.000 pesetas.

3. Solar en el sitio Camino de los Olmillos, Era de la Rata y de la Horca, término de Villanueva del Arzobispo, con 140 metros cuadrados. Valorada en 4.620.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—71.828.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 399/1993, seguido a instancia de la entidad «Técnica, Riegos y Fertilizantes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Marin Benitez, contra la compañía «Viñedos y Frutales, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a la deudora:

1. Finca rústica consistente en la parcela de tierra en los lugares de Fain y de la Rábita, del término municipal de Arcos de la Frontera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos al tomo 662, libro 291, folio 11, finca registral número 14.225. Se tasa en la cantidad de 12.840.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil matrícula CA-26138-VE, marca Deutz-Fahr, modelo DX 3.7 EFA, tipo tractor. Se tasa en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil, matrícula CA-26137-VE, marca Deutz-Fahr, modelo 3.7 EFA, tipo tractor. Se tasa en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad de 17.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, el próximo día 1 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 17.640.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que el depositario de los bienes embargados y que son objeto de subasta es la compañía «Viñedos y Frutales, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Fernando Portillo, sin número, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la misma, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Octava.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y Audiencia del día 1 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 3 de abril, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—71.838-3.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 531/1992-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» contra don José Núñez Caro y doña Ana María Pérez Peña, en reclamación de 13.921.425 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados).

En prevención de que, no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 1 de marzo de 1995 y, en su caso, para la tercera, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Consistente en una vivienda de segunda planta, tipo A-4 del bloque número 23 del conjunto cooperativa Puerta de Sevilla de Jerez, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 118,92 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, está inscrita con el número 19.687, al tomo 1.256, libro 209, folio 125 del Registro de la Propiedad número 1 de Jerez, su ubicación es el centro, saliendo hacia Sevilla, de esta ciudad, la edad de estos pisos está en torno a los doce años, se tasa la vivienda a 48.000 pesetas/metro cuadrado que asciende a 5.708.000 pesetas.

2. Vehículo arrastrado.—Matrícula CA-02711-R de fecha 1 de septiembre de 1989, marca Leciñena, modelo SRV 2E, tipo semirremolque, se valora en función de su edad y su estado de conservación en 640.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil.—Matrícula CA-1168-X de fecha 28 de octubre de 1987, marca Rover, modelo 216 SE, tipo turismo, se valora en función de su edad y estado de conservación en 420.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil.—Matrícula CA-1188-AF de fecha 19 de septiembre de 1989, marca Renault, modelo DR 340 T TI, tipo tractor, se trata de la cabeza tractora de un conjunto articulado de transporte común motor de 340 CV Din, es un elemento que una vez matriculado pierde mucho valor, por ello según su edad y regular estado se tasa en 950.000 pesetas.

5. Motocicleta.—Matrícula CA-9121-AC, de fecha 18 de mayo de 1989, marca Vespa, modelo FK-125-15, tipo motocicleta, sin sidecar, muy vieja, se tasa por su valor residual en 30.000 pesetas.

6. Máquina de obras públicas.—Sin matrícula, marca Bomag, modelo 213-D, grande, consiste en un compactor vibratorio con neumáticos y rulo metálico cuya mayor utilización está en el empleo de materiales de carreteras y rellenos en general, su valor en función de las horas de trabajo y de su estado de conservación regular es 1.800.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 9.548.000 pesetas.

Los depositarios de los bienes son don José Núñez Caro y doña Ana María Pérez Peña con domicilio en la calle Puerta Bolos, número 23, segundo, de Jerez de la Frontera, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—71.756-3.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ángel Vrela Puga y doña María Luisa Rodríguez Rodríguez en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo de 1995, y a las doce cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril próximo y a las doce cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo y a las doce cuarenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Número 3, vivienda planta segunda de la casa señalada con el número 7 de la plaza de Portugal. Ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda, vista desde la calle de su situación: Frente, con la plaza de Portugal; derecha, casa de don José Rodríguez Mantillán; izquierda, finca de la sociedad «Terrenos de Riazor», y espalda, vuelo sobre finca de don José Rodríguez Mantillán, y sobre los dos patios anejos a la planta baja. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 41, finca número 51.549, 2.ª

Dado en La Coruña a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—72.122-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 926/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Sánchez González, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nieves Losada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca embargada al demandado:

Lote compuesto de fincas registrales números 15.393 y 7.804, ambas del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, y sobre las que se edificó una casa nueva, compuesta de bajo y tres plantas, que ocupa un solar de 268 metros cuadrados, con

una superficie construida de 952 metros cuadrados. Según escritura de agrupación de fincas, declaración de obra nueva y división horizontal formalizada ante el Notario de La Coruña don Enrique Roger Amat, con fecha 2 de julio de 1990, con el número de su protocolo 860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número de La Coruña, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—72.111-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 20/1985, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor López-Rioboo, contra don Braulio Parana Pantín y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por la primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, y una finca denominada «O Pozo», sita en el lugar de Bedoxa, parroquia de Sequeiro, Ayuntamiento de Valdoño. Dicha edificación está construida con estructura de hormigón armado, cubierta de teja, cerramientos con muros de ladrillo enlucidos y pintados, y carpintería exterior en aluminio anodizado, con un nivel de acabados tipo medio. La superficie total construida, se estima en unos 140 metros cuadrados, aproximadamente (todos estos datos se desprenden del informe pericial). Valorada pericialmente en 9.540.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.235.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Por tenerlo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna, en providencia de esta fecha en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón González García y otro, se ha dictado, en relación a la tercera subasta, a celebrar el 31 de diciembre en curso, la siguiente, cuyo tenor literal dice:

«Providencia del Magistrado-Juez don Manuel Eduardo Regalado Valdés.

En La Laguna a 13 de diciembre de 1994.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Hernández Berrocal, únase a los autos de su razón. Y como se solicita, librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» con objeto de proceder a la modificación en el edicto en su día librado, haciendo constar que el tipo del remate es el de 77.000.000 de pesetas y no el de 36.981.935 pesetas, como constaba en el anterior.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de edicto en forma al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en La Laguna a 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—73.220.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1993, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de Garaizabal, contra don José Luis Palmero Quirós, doña Carmen Moreno Durán, don José Guillén García y doña Ana María Palmeros Quirós ha acordado la venta, en

pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor portor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 25 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y, sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Urbana. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio sito en calle Aurora, números 44 y 46, de esta ciudad de La Línea de la Concepción; ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Aurora y garaje número 4; derecha, entrando, el mismo garaje y finca de don Trino Cruz Herrera; izquierda, portal de acceso a las plantas superiores del edificio y local número 1 y finca de don Eugenio Fava, y fondo, finca del mismo señor Fava.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 636, libro 269, folio 80, finca registral número 19.494. Valoración o tipo de subasta: 12.705.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 1 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—72.239.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 327/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreiros, contra don Michael Patrick John Hamilton Moore, vecino de los Realejos, con domicilio en la calle Uruguay, número 13, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 37730001732793, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 5, dúplex, la quinta del bloque A o del este, contando desde la calle Argentina, de la urbanización «Los Potreros» en Los Realejos (Tenerife); consta de tres plantas y azotea, mide en planta sótano 65 metros 10 decímetros cuadrados, destinados a garaje y trastero; en planta baja mide 64 metros 60 decímetros cuadrados. La planta alta mide 62 metros 6 decímetros cuadrados, en buen estado de conservación. Inscrita al libro 224 de Los Realejos, folio 92, finca número 16.086, Registro de la Propiedad de La Orotava. Valoración: 15.700.000 pesetas.

Trozo de terreno, sito en el término municipal de Tacoronte (Tenerife), donde dicen carretera Nueva, que mide 99 áreas 38 centiáreas. Finca atravesada por un barranco; calificada como espacio libre público, destinada a parque público. Inscrita al libro 155, tomo 1.522, folio 115, finca número 8.632-N, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valoración: 900.000 pesetas.

Local de oficina, señalado con la letra D, en la planta tercera del edificio «Hamilton», en Santa Cruz de Tenerife, en las calles prolongación Ruiz de Padrón, número 1, y calle La Marina, número 37; tiene una superficie de 85 metros 24 decímetros

cuadrados, incluido 6 metros cuadrados de volado, en buen estado de conservación. Inscrita al libro 87, tomo 1.418, folio 89, finca número 4.736 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—72.207.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1801993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador doña Remedios García Aparicio, contra don Manuel González Félix y doña Rosario López Martín, en reclamación de 4.807.500 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—En construcción, vivienda unifamiliar de una sola planta, en la calle Bonares, número 12, de La Palma del Condado, que se asienta sobre un solar de 192 metros cuadrados, ocupando la dicha vivienda una superficie total construida de 107 metros 27 decímetros cuadrados, quedando el resto de superficie de su solar destinado a patio y corral; siendo su total superficie útil de 89 metros

78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.206, libro 177 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 140 vuelto, finca número 11.250, inscripción tercera. Tasada para subasta en 5.060.270 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de octubre de 1994.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—71.829-3.

## LAREDO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 197/1993, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra «Cartoenvases, Sociedad Anónima» y representante legal don Juan Antonio Gutiérrez Barquín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Tierrez de Heredad y prado al sitio de La Solariaga, de 69 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, sur, oeste con camino vecinal, y por el oeste, con terreno de don Agustín de la Maza. Sobre esta finca se encuentra enclavada la siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano con entrada por el sur y planta alta de 206 metros cuadrados, con entrada por el oeste, destinada a vivienda, distribuida en hall, cocina, salón, dos baños, dos habitaciones y cuarto de servicio. Inscrita al libro 155 de Soba, folio 135, finca 7.203, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 107.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 3482-0018-0197/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca. Caso de que los días señalados para la subasta fueren festivos se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 24 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.230.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 979/1993 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y

su partido, a instancia de la entidad «Sociedad Fral. Obras y Construcciones», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra la entidad mercantil «Intertecnic, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 268.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora si no se hubiese podido notificar de otra forma.

### Bien objeto de subasta

Número 88.—Comprende las plantas segunda, tercera y cuarta del edificio denominado «Tamarán», que está señalado con el número 6 de gobierno del paseo de Chil, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Comprende las tres citadas plantas, intercomunicadas interiormente entre sí por una escalera interior privativa y con destino a club de squash. Ocupa una total superficie de 1.554 metros 71 decímetros cuadrados.

Linderos del todo por plantas: En planta segunda, poniente o frente, el paseo de Chil, núcleo de ascensores y cuarto de grupo electrógeno; nacimiento o fondo, casa de diversos dueños y núcleo de ascensores; sur o derecha, núcleo de ascensores, barranquillo de Matas y cuarto de grupo electrógeno, y norte o izquierda, núcleo de ascensores y casa de herederos de don Juan Arencebía. En planta tercera: Poniente o frente, paseo de Chil y hueco de ascensor; nacimiento o fondo, hueco de ascensor y casas de diversos dueños; sur o derecha, hueco de ascensor, escalera de emergencia y barranquillo de Matas, y norte o izquierda, hueco de ascensor y casa de herederos de don Juan Arencebía, y en planta cuarta: Poniente o frente, el paseo de Chil; nacimiento o fondo, casa de diversos dueños; sur o derecha, escalera de emergencia y barranquillo de Matas, y norte o izquierda, con casa de herederos de don Juan Arencebía.

Cuota: 44.277 por 100.

Inscripción: Figura inscrita a favor de dicha entidad en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección cuarta, libro 45, folios 160 vuelto, 161 y 161 vuelto, finca número 3.724, inscripción primera, tomo 1.766.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—71.664.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.274/1990, a instancia de doña Lucrecia Zafra Jurado, representada por la Procuradora doña Elisa Pérez Beltrán, contra doña Guillermina Toro Alqueino, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 24.—Vivienda señalada con la letra B, en la planta séptima general, que es planta sexta de viviendas, del edificio al que corresponde el número 63 en la avenida Mesa y López, de esta ciudad de Las Palmas. La vivienda tiene 88 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 100 metros 6 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Cuenta con comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y solana pileta. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o nacimiento, con pasillo y caja de escalera; a la derecha o norte, con el vuelo de la terraza

de la primera planta, y a la espalda o poniente, con vivienda letra D del edificio V. Cota centésimas: Uno con treinta y uno en las partes o elementos comunes del total: 10.000.000 de pesetas.

Valor de la tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—71.713-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 669/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra Matías Hernández Marrero, Saro Domínguez León e «Inmobiliaria Jumasol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 201.002.675 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Dos.—Local en planta sótano uno, señalado con la A, situado en la manzana letra A de la urbanización llamada «Fincas Unidas», calle Obispo Vela, número 21 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Norte, calle Obispo Vela, por donde tiene su acceso; sur o espalda, local B en la misma planta; poniente, da vistas a calle Juan Carló, y naciente o izquierda, entrando, vano escalera y zaguán de acceso al edificio, hueco de ascensor, escalera de emergencia del sótano uno

y urbana de varios. Superficie útil más o menos: 490 metros cuadrados.

Cuota: 0,10 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección 4.ª, libro 1, folio 88, finca número 30 e inscripción primera, tomo 922.

Responde de la cantidad de 27.187.500 pesetas.

2. Tres.—Local en planta sótano uno, señalado con la B, situado en la manzana letra A de la urbanización llamada «Fincas Unidas», calle Obispo Vela, número 21 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Poniente o frente, por donde tiene su entrada, calle Juan Carló; naciente o espalda, patio común y urbana de varios; norte o izquierda, local en la misma planta marcada con la letra A, y sur o derecha, rampa de acceso al garaje y urbana de don Leopoldo Valido Florido. Superficie útil más o menos: 490 metros cuadrados.

Cuota: 0,10 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección 4.ª, libro 1, folio 91, finca número 31 e inscripción primera, tomo 922.

Título: Declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, formalizadas mediante escritura autorizada por el Notario de Arucas don José María Gómez Fournier, en fecha 5 de febrero de 1982, al número 162 de su orden. Responde de la cantidad de 27.187.500 pesetas.

3. Uno. Planta sótano situado en el edificio compuesto de seis plantas, ático y sótano, situado en la calle Portugal y distinguido con el número 83 de gobierno, sitio de Los Arenales de Santa Catalina, barriada de Las Arenas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie útil de la planta sótano 85 metros 90 decímetros cuadrados. Y, linda: Norte o frente, con el bajo nivel de la calle Portugal; sur o espalda, patio común del edificio, vano y escalera de acceso a las dependencias donde se alojan el aljibe e hidroc ompresor, respectivamente; este o izquierda, entrando, en parte, con vano y escalera de acceso a esta planta, y en parte, con propiedad de doña María del Pino Apolinario Placeres, al igual que por el oeste o derecha. Tiene servicios de agua, aseos, electricidad y desagüe.

Cuota: Le corresponde en relación con el valor total del edificio una cuota de 0,12 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2, de los de esta ciudad, libro 502, folio 128, finca número 34.979 e inscripción segunda, tomo 1.259.

Responde de la cantidad de 4.350.000 pesetas.

4. Dos. Local comercial en planta baja, situada en el edificio compuesto de seis plantas, ático y sótano, situado en la calle Portugal y distinguido con el número 83 de gobierno, sitio de Los Arenales de Santa Catalina, barriada de Las Arenas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie útil del local, 71 metros cuadrados, y linda: Norte o frontis, calle de su situación por donde tiene su entrada; sur o espalda, patio, vano y escaleras comunes del edificio; oeste o derecha, entrando, propiedad de doña María del Pino Apolinario Placeres, y este o izquierda, zagúan de entrada del edificio, recepción, conserjería, vano y escaleras que conduce al ascensor y a la escalera de acceso del edificio.

Tiene servicios de agua, aseos, electricidad y desagüe.

Cuota: Le corresponde en relación con el valor total del edificio una cuota de 0,16 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, libro 502, folio 131, finca número 34.981 e inscripción segunda, tomo 1.259.

Responde de la cantidad de 6.525.000 pesetas.

5. Trozada de terreno labradío y arrecifes bajo de riego, situada en el barrio de Satautejo, donde llaman Las Perreras y Cachazo, término municipal de Santa Brígida, con una habitación y una casa, hoy totalmente derruidas, que todo mide según títulos anteriores 1 hectárea 55 áreas 8 centiáreas, según el Registro tiene una cabida de 1 hectárea 50 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados, pero según reciente medición resulta tener una superficie de 1 hectárea y 73 áreas, y linda: Al norte, con estanque

de herederos de don Miguel Martínez Cabrera, terrenos de herederos de doña María Concepción Martínez Cabrera, de don José Cabrera Ramírez, de don Francisco Alemán, don Juan María Padrón, herederos de don José Peñate y acequia de riego de La Angostura; al sur, con acequia de Satautejo y La Higuera, estanque de barro de herederos de don Juan A. Deniz Cabrera y servidumbre de varios; al naciente, con terrenos de doña María Jesús Martínez Cabrera, y al poniente, con herederos de don Cristóbal Martínez y de don José Ojeda. Dentro de los linderos de esta finca pero no en su cabida se encuentran varios trozos de terreno pertenecientes a don Sebastián Deniz Báez, don Francisco Alemán Ventura y don Juan Padrón Deniz.

Manifiestan sus propietarios que esta finca está por entero comprendida dentro del sector 2, calificado como suelo apto para urbanizar por las Normas Subsidiarias de Mantenimiento del Municipio de Santa Brígida, aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanización y Medio Ambiente de Canarias, en sesiones de 7 de febrero y 5 de junio de 1991.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, libro 194 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 117, finca número 5.967, inscripción quinta.

Responde de la cantidad de 63.950.000 pesetas.

II. Don Matías Hernández Marrero, que su representada la entidad «Inmobiliaria Jumasol, Sociedad Anónima» es dueña en pleno dominio de la siguiente finca rústica:

Hacienda de tierras labradías con algunos arifes denominada «El Galeón», parte del centro, que se halla dividida en dos trozos por el camino que conduce a La Angostura, en el término municipal de Santa Brígida. La parte que está al sur de dicho camino se compone de terreno de labor en su mayor parte de arifes, con algunos riscos y manchones para pastos, y linda: Por el naciente, con porción de la finca principal de la que formó parte y que se adjudicó a doña Rosario Morales y Manrique de Lara; al poniente, con la porción de dicha finca adjudicada a don Pedro Morales y Manrique de Lara; por el norte, con el camino público que conduce a La Angostura, y al sur, con barranquillo que separa esta finca de otra de don Juan Montesdeoca; midiendo el trozo de tierra de labor 11 celemines o 50 áreas 45 centiáreas y 191 decímetros cuadrados; y los terrenos de arifes con riscos y manchones, 2 fanegadas 10 celemines 2 cuartillos 20 brazas, equivalentes a 1 hectárea 58 áreas 91 centiáreas y 8.092 centímetros cuadrados. Y, la parte que está al norte del camino de La Angostura se compone de tierra de labranza y linda por el naciente con la dicha porción adjudicada a doña Rosario Morales Manrique de Lara; por el norte, con servidumbre de tránsito que conduce a la finca de don Agustín Hernández Ortega, y por el sur, con camino de la Angostura. Tiene como accesorios una casa terrera de labranza de 100 metros cuadrados de superficie. Su cabida es de 3 fanegadas 5 celemines 1 cuartillo 2 brazas, igual a 189 áreas 25 centiáreas 7.024 centímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, libro 193 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 15, finca número 3.091-4, inscripción novena, tomo 1.279.

Responde de la cantidad de 89.165.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—72.218.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/1993, a instancia

del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Guillermina Brito, contra don Braulio R. Cecilia Grimón, doña María Elba Díaz Jiménez, doña Candelaria Grimón Cabrera y herencia yacente y desconocidos herederos de don Miguel Cecilia Santana y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1995, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puede adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar urbano en la calle Pedro Sanz Saiz, número 4 del barrio de Lomo Apolinario en el pago de las Rehoyas de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie de 660 metros cuadrados. Figura en el PGOU con ordenanza B barrios, zona b-3. En la actualidad, se ubica un inmueble de tres plantas de 60 metros cuadrados por planta de autoconstrucción. Linda: Al naciente, con propiedades de don Francisco Domínguez Suárez; al poniente, con propiedades de don Antonio Hernández; al norte, con terrenos de hijo de don Diego Betancor, y al sur, con camino que conduce a casa Viera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca número 29.682. Valor de la tasación: 12.924.576 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—71.086.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131, número 650/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad «Bahía Tour, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por entidad «Bahía Tour, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de enero de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.637.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.637.500 pesetas, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018065094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Vivienda señalada con la letra B de orden interno, situada en la tercera planta de viviendas, del edificio «Aries»; ocupa una superficie construida de 67 metros con 91 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Juan Manuel Durán González a través de un zaguán, vestíbulo, escalera y ascensores comunes. Linda: Naciente, vivienda letra C de la misma planta y patio común; norte, pasillo, escalera y ascensores comunes, y sur, calle Juan Manuel Durán González. Cuota: 1.230 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 133, folio 147, finca número 12.793, inscripción segunda, tomo 1.141.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—72.212.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de Procedimiento Judicial Sumario, artículo 131, número 975/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Iván Alonso Bethencourt, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada por don Iván Alonso Bethencourt que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de enero de 1995, a las once y treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de febrero de 1995, a las once y treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once y treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.050.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018097592 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Dos A. Local comercial «B», sito en la planta baja o primera del edificio ubicado en esta ciudad, barrio de Santa Catalina, calle Luis Morote, número 42, tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Frente, calle Luis Morote; izquierda entrando, consejería, ascensor de la derecha entrando y salón social; derecha, finca dividida Dos B, y fondo conserjería y ascensor de la derecha entrando.

Anejo: Tiene como anejo un almacén, sito en la planta sótano, de superficie construida aproximada 40 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis,

en parte, con subsuelo de la calle Luis Morote y, en parte, con cuarto trastero; al norte o fondo, en parte con cuarto de contadores de luz y, en parte, con casa de don Cayetano Peñate; al poniente o izquierda, estación transformadora de energía eléctrica, los cuartos de contadores de luz y trastero y el cuarto de contadores de agua y el aljibe, y derecha, anejo del local resultante de la división Dos B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, 2. Inscrita en el tomo 1.127, libro 119, de la sección segunda, folio 40, finca número 11.094, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—72.206.

## LEGANES

### Edicto

En el expediente número 51/1994, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Santana Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en Leganés, en el polígono «Ciudad del Automóvil», en la calle Carlos Sainz, sin número, se ha dictado auto que literalmente transcrito dice así:

### «Auto

En Leganés a 9 de diciembre de 1994.

### Hechos

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentada por "Suzuki Manufacturing Spain, Sociedad Anónima", propuesta modificatoria de Convenio de la presentada por "Santana Motor, Sociedad Anónima", con el escrito iniciador de este expediente y mostrando la suspensa su plena conformidad a la misma, y habiéndose presentado actas de adhesión de los acreedores sin modificación ni objeción alguna por los mismos a la aludida propuesta y en comparecencia efectuada ante el Juzgado y superando la suma de las mismas, que asciende a 15.689.731.114 pesetas, las dos terceras partes del Pasivo exigido, se procedió a declarar suficientes a los efectos de aprobación del Convenio las adhesiones presentadas, acordando la publicación de los correspondientes edictos para la necesaria publicidad, concediéndose a los acreedores el término de ocho días para formular oposición a la aprobación del Convenio.

Segundo.—En el expresado Convenio se establece:

#### I. Ambito de aplicación.

El presente Convenio obliga a 'Santana Motor, Sociedad Anónima', así como a todos los acreedores, entendiéndose por tales los que figuren en la lista definitiva, y por el importe que en ella aparezca, que, formada por la intervención judicial, sea aprobada por el Juzgado y a todos aquellos cuyos créditos deban ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista o respecto de los que así lo acuerde la Comisión de Vigilancia que al efecto se nombra, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley en relación con los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociéndose como tales aquellos así calificados por la ley o por la sentencia firme.

#### II. Acreedores con derecho de abstención.

Los acreedores a quienes por virtud de la naturaleza de su crédito vigente se hubiere reconocido el derecho de abstención no quedarán vinculados por el presente Convenio, a menos que se adhieran voluntariamente al mismo. El pago de estos créditos se verificará según los acuerdos que pudieran alcanzarse con sus titulares.

#### III. Créditos contra la masa.

Los créditos derivados de cualquier acto u operación posterior al 17 de febrero de 1994, fecha

de la solicitud del expediente de suspensión de pagos, quedan excluidos de los efectos del presente Convenio, comprendiéndose 'Santana Motor, Sociedad Anónima', a pagarlos en la forma y a los vencimientos pactados en los correspondientes títulos. Igualmente, tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del presente Convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, cuantos gastos, honorarios y derechos se hubieren producido en el expediente de suspensión de pagos.

#### IV. Pagos a los acreedores ordinarios.

Los créditos de todos los acreedores incluidos en la lista definitiva que no tengan régimen especial alguno en virtud de su calificación jurídica, o que, teniéndolo, se adhieran voluntariamente a este Convenio, serán satisfechos de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª En los créditos iguales o inferiores a 500.000.000 de pesetas, o en los superiores en sus primeros 500.000.000 de pesetas, se efectuará una quita de un tercio de su importe, satisfaciéndose los dos tercios restantes sin intereses y en el plazo de tres años y medio contados desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, con arreglo al siguiente calendario:

a) Al final del plazo de tres meses, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, por 'Santana Motor, Sociedad Anónima', se abonará hasta la cantidad de 300.000 pesetas de la deuda resultante después de aplicar la quita antes mencionada.

b) El exceso, si lo hubiere, se abonará por Santana Motor en los siguientes plazos y proporciones:

Un 30 por 100 de dicho exceso al final del plazo de un año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

Otro 30 por 100 de dicho exceso al final del segundo año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

Otro 30 por 100 de dicho exceso al final del tercer año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

El restante 10 por 100 de dicho exceso al término de los seis primeros meses del cuarto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

2.ª En cuanto a la parte de los créditos de los acreedores que exceda de la cantidad de 500.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 99,9 por 100, satisfaciéndose el 0,1 por 100 restante sin intereses y en el plazo de un año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

#### V. Comisión de control.

1.º Para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del presente Convenio se creará, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación definitiva, una Comisión de seguimiento compuesta por cinco miembros, integrada por:

La Tesorería General de la Seguridad Social;

Los dos acreedores con mayor crédito según la lista definitiva y que tengan su domicilio en España;

Uno de los dos Interventores judiciales nombrados en el expediente de suspensión de pagos de 'Santana Motor, Sociedad Anónima',

Y un Letrado del despacho de Abogados que ha ostentado la dirección jurídica de 'Santana Motor, Sociedad Anónima', en el expediente de suspensión de pagos.

Como suplentes, y para el caso de no aceptación o renuncia de los anteriormente mencionados, la Comisión será integrada por aquellos acreedores que, teniendo su domicilio en España, sigan en orden en la cuantía de su crédito a la de los dos mayores acreedores a los que se ha hecho anteriormente mención; la Comisión de seguimiento tendrá exclusivamente la función y las facultades que se establecen en el presente Convenio, no pudiendo la misma intervenir en la administración y la dirección de la sociedad.

Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de seguimiento actuarán por medio de las personas físicas que designen para ello, mediante poder notarial, pudiendo sustituir a estas últimas en cualquier momento. El representante de la intervención judicial será designado por ésta, y el despacho de Abogados designará de entre sus componentes el Letrado que habrá de ostentar su representación.

2.º La Comisión nombrada en este Convenio queda facultada para, con el concurso de 'Santana Motor, Sociedad Anónima', supervisar que los pagos previstos en el presente Convenio se efectúan en los plazos fijados en el mismo.

Asimismo, la Comisión, de acuerdo con Santana Motor, Sociedad Anónima, y sin perjuicio de la última decisión que en su caso pudiera corresponder a la jurisdicción ordinaria, queda facultada para:

1. Incluir en la lista de acreedores a los que hubieren sido omitidos, siempre que acrediten cumplidamente su derecho.

2. Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figure en la relación definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente.

3. Excluir a aquellos acreedores que, aun figurando incluidos en la meritada relación, resulte acreditada la improcedencia de su crédito.

4. Aceptar o rechazar la subrogación fehaciente de un acreedor por un tercero por cesión de su crédito.

3.º La Comisión de seguimiento adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes, pudiendo nombrar entre sus miembros un Presidente y un Secretario con las facultades que estime oportunas.

La Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple. Podrá llevar un libro de actas legalizado, donde se transcribirán las actas de sus reuniones, que quedan fijadas en un mínimo de una vez al trimestre. Dentro de la Comisión, y aunque ésta pueda regular su funcionamiento interno, ninguno de los miembros tendrá voto de calidad.

Para que la Comisión que se deja designada pueda ejercitar adecuadamente las funciones que por este Convenio se le encomienda, 'Santana Motor, Sociedad Anónima', procurará poner a su disposición la información que al efecto pueda resultar necesaria.

Serán a cargo de 'Santana Motor, Sociedad Anónima', los gastos necesarios que realice acordados a su gestión la Comisión en el cumplimiento y desempeño de sus derechos y obligaciones.

#### VI. Cumplimiento del Convenio.

Con el cumplimiento de este Convenio todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra 'Santana Motor, Sociedad Anónima', que tengan su origen en los citados créditos, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la aplicación de las normas de derecho público.

En caso de incumplimiento por la sociedad de los pagos en los plazos previstos en el presente Convenio, la Comisión de seguimiento deberá requerir notarialmente a aquella para que en el plazo de treinta días haga frente a la obligación incumplida.

Si las causas de incumplimiento fuesen debidas a circunstancias sobrevenidas y transitorias, 'Santana Motor, Sociedad Anónima', podrá solicitar de sus acreedores las moratorias que estime necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de lo pactado. En este caso, la Comisión de seguimiento convocará a los acreedores en un plazo máximo de treinta días para someterle la solicitud de moratoria planteada por la sociedad.

La reunión tendrá lugar en el lugar que al efecto se indique en la convocatoria, la cual se cursará con un mínimo de ocho días de antelación, por carta certificada a los domicilios que figuran en la relación definitiva de acreedores.

Se estimará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurran acreedores que representen más de la mitad de los débitos vigentes a

la fecha de la convocatoria, y, en segunda convocatoria, cuando concurren acreedores que representen más del 35 por 100 de los créditos vigentes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidente y de Secretario los que lo fuesen de la Comisión, quienes extenderán cuantos documentos fueren precisos en relación con los acuerdos adoptados y su efectividad.

En caso de que las razones sobrevenidas impidiesen a 'Santana Motor, Sociedad Anónima', el hacer frente con carácter definitivo a las obligaciones de pago previstas en el presente Convenio, o en caso de que, siendo esta imposibilidad meramente temporal, no fuese posible alcanzar con los acreedores un acuerdo de nueva moratoria en la forma prevista en el apartado anterior, la satisfacción de los créditos recogidos en la lista definitiva de acreedores se hará mediante la apertura de un periodo de liquidación, que tendrá la duración que determine la Comisión de seguimiento y durante el cual 'Santana Motor, Sociedad Anónima', deberá liquidar todo su patrimonio con la supervisión y concurso de dicha Comisión.

Durante el periodo de liquidación se pagarán todos los débitos de 'Santana Motor, Sociedad Anónima', que, conforme a la ley, no estén sometidos a este Convenio. Concluido el periodo de liquidación, la Comisión de seguimiento hará pago de los créditos incluidos en la lista definitiva, hasta donde se alcance con el producto obtenido de la liquidación y con los bienes y derechos que permanecieren en el patrimonio de 'Santana Motor, Sociedad Anónima', por no haber podido ser liquidados. Con la entrega del referido producto de la liquidación y de los bienes y derechos sobrantes a los titulares de dichos créditos, que se hará en proporción al importe de dichos créditos y en la forma que acuerde la Comisión de seguimiento, quedarán satisfechos íntegramente los mismos. En cualquier caso, la entrega de dinero y la adjudicación de bienes en pago se hará a prorrata y supondrá una quita por los acreedores de aquella parte de sus créditos no cubierta.

Con el cumplimiento de este Convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra 'Santana Motor, Sociedad Anónima', que tengan su origen en los citados créditos.

#### VII. Domicilio.

A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada uno de ellos se refleja en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a 'Santana Motor, Sociedad Anónima', y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés; en ausencia de dicha comunicación se entenderá válido a todos los efectos el que figura en la lista definitiva de acreedores.

#### VIII. Jurisdicción.

Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente Convenio pudiera derivarse entre 'Santana Motor, Sociedad Anónima', y sus acreedores se someten para su solución, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiere corresponderles, a la Ley española y a la jurisdicción de los Juzgados de Leganés."

Tercero.—Contra el transcrito Convenio no se ha presentado impugnación alguna en el plazo legalmente establecido.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Al reunir las adhesiones al Convenio las dos terceras partes del Pasivo requeridas por el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, y no habiéndose formulado impugnación al mismo, dentro del término de ocho días establecido en el artículo 16 de la citada Ley, procede, de conformidad con lo estipulado en el artículo 19, aprobar la propuesta modificatoria de Convenio formulada por "Suzuki Manufacturing Spain, Sociedad Anónima", a la que la suspensión, "Santana Motor, Sociedad

Anónima", mostró su plena conformidad, debiendo los interesados estar y pasar por él como preceptúa el artículo 17.1, adoptándose al efecto las providencias que correspondan, librándose mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad, y disponiéndose lo necesario para que tenga la debida publicidad.

#### Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,  
Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente por los acreedores, transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el diario "El Mundo", expidiéndose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento a los Registros de la Propiedad de Linares, La Carolina, Manzanares, Fuentesauco, Majadahonda y Madrid, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso, inscritas en dichos Registros; participese mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la suspenso, Santana Motor, "Sociedad Anónima", y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Javier Ramos Torres, doña Rosa Moya Barba y don Agustín Medina Fernández legal representante de "La Banda de Agustín Medina", que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, entregándose los despachos y edictos acordados al Procurador don Federico José Olivares de Santiago, para que cuide de su tramitación, poniéndose en las actuaciones certificación de la presente Resolución e incluyéndose el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid).»

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Leganés a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—73.233.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Frigoríficos Leoneses, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 278.325.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de 2113000018017593, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Prado en término de San Andrés del Rabanedo, al sito del Soto, provincia de León, de unos 22.000 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Antonio Crespo Hevia; este y sur, Soto de la fundación «Sierra Panbley», y oeste, carretera de Caboalles o León Caboalles.

Sobre el inmueble, construyó dicha sociedad lo siguiente:

Finca urbana. Un complejo industrial destinado a sacrificio de ganados, su preparación y aprovechamiento y almacenamiento y conservación, que constituye una finca cerrada sobre sí y sita en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Soto o carretera de León a Caboalles, ocupando una superficie de unos 22.000 metros cuadrados, y cuyo acceso principal se encuentra en dicha carretera con la que linda: Por su frente, lindando por su fondo y por su derecha, entrando, con más terrenos de la fundación «Sierra Panbley»; por su izquierda, con finca de herederos de don Antonio Crespo Hevia. La edificación consta de un cuerpo frigorífico, un cuerpo industrial y sus anejos, que son sala de calderas, sala de bombas, matadero, sanitario, establos, subestación, oficinas y vestuarios, y corral-capilla y rampas.

El cuerpo frigorífico o cámaras frigoríficas está constituido por una edificación que ocupa 1.853 metros 90 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro plantas, a saber: Un sótano, una planta baja y una planta alta, cada una de ellas de una superficie cubierta de 1.853 metros 90 decímetros cuadrados, y una planta de sobrado en la parte superior del edificio y que ocupa 396 metros cuadrados, siendo por tanto el total de la superficie de las cuatro plantas de 5.957 metros 60 decímetros cuadrados.

El sótano comprende las instalaciones de bombas para amoniaco, recipientes, tuberías de instalación de agua y frigoríficas, líneas de alimentación correspondientes y accesorios de todos ellos.

La planta baja consta de un mueble de cargue polivalente; sala de máquinas con las instalaciones de motores, compresores y demás elementos de la misma; una antecámara, cuatro cámaras frigoríficas de 250 metros cúbicos de capacidad cada una y destinadas a carnes y despojos; con sus armarios frigoríficos e instalación; otras dos cámaras de congelados de 500 metros cúbicos de capacidad cada

una, con sus evaporadores, torreta de alimentación y demás elementos; un túnel de congelación, una sala de preparados y un muelle de carga, con sus mecanismos de subida y bajada en plano inclinado y mecanismo de descarga, y acceso tanto al matadero como a la planta baja.

La planta alta comprende una sala de oreo, una antecámara, dos cámaras de 500 metros cúbicos cada una, con sus armarios frigoríficos y demás elementos y, finalmente, la última planta, o sobrado, es utilizable para habitaciones u oficinas.

La estructura del edificio es de soportes de hormigón armado, vigas perimetrales de hormigón armado y vigas interiores de hierro laminado a las que se sueldan viguetas de piso también de hierro armado y sobre ellas un doble tablero de rasilla, muros de semisótano y compartimentación de cámaras de ladrillo macizo de un pie de grueso, muros exteriores de ladrillo visto en paneles entre soportes y vigas de hormigón armado, tresdosado con tabicón de ladrillo hueco doble; forjado de entramado de hierro laminado en doble tablero de rasilla y capa de hormigón armado de 0 centímetros de espesor, sobre aislante de corcho colocado sobre tablero de rasilla, distribución interior de tabicón de ladrillo hueco y aislamiento de paredes de cámaras con planchas de corcho y cubierta de fibrocemento sobre cerchas de hierro laminado.

El cuerpo industrial o matadero consta de una planta baja que ocupa una superficie de 463 metros 59 decímetros cuadrados, una entreplanta que ocupa 127 metros 5 decímetros cuadrados y una planta alta de 463 metros 59 decímetros cuadrados, siendo el total de superficie útil de 1.054 metros 23 decímetros cuadrados.

La planta baja y entreplanta consta de una parte destinada a tripería y aprovechamientos con sus mesas, transportadores, polipastos, rampas de deslizamiento y demás instalación. La planta alta comprende las naves de matanza con sus descargadores, vía aérea con mecanismo de desvío, polipastos, box de apuntillado y demás elementos. Una escalera de servicio y una instalación de ascensores-montacargas pone en comunicación las diversas plantas de ambos pabellones de cámara y matadero.

El piso de la zona del matadero lleva alios desagües. La cimentación es de zanja corrida y zapatas exentas de hormigón, muros de ladrillo macizo visto, de un pie de espesor, forjados de hierro laminado con entrevigado de doble tablero de rasilla y cubierta de fibrocemento sobre tabiquillos de ladrillo hueco, apoyados en el forjado del cielo raso.

El ganado llega al matadero por una rampa de hormigón armado con muretes laterales o petos del mismo material, que son a la vez vigas de apoyo de la rampa. En la cima de la rampa hay la puerta apartadero correspondiente. La rampa y rediles que comunican con ella ocupan 613 metros cuadrados.

El corral-capilla para sacrificio de reses, que ocupa una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados, una rampa central de 43 metros 35 decímetros cuadrados y las laterales que ocupan otros 63 metros 10 decímetros cuadrados completan estos servicios.

Sala de calderas. Es de una sola planta y ocupa una superficie de 61 metros 75 decímetros cuadrados, estando situados en ella el generador de vapor, sus motores, mandos e instalación propia.

La sala de bombas. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados en una sola planta, en la que se hallan los grupos de bombas y motores, depósitos de compensación de presión y accesorios.

El matadero sanitario y planta de aprovechamiento. Ocupa una superficie de 158 metros cuadrados en planta baja, más otra planta de 81 metros 48 decímetros cuadrados, con sus instalaciones de polipastos, autoclave, cubetas, clarificadores, etc.

Los establos cubiertos, en número de 3, de una sola planta y ocupando 296 metros cuadrados.

Las oficinas ocupan un edificio de una planta y de 189 metros cuadrados de superficie.

El vestuario es un pabellón de una sola planta y de 99 metros cuadrados de superficie.

Todos estos edificios auxiliares son de muro de ladrillo cerámico de un pie, a cara vista, con cámara de aire y tabique de trasdos, con cubiertas de for-

jados con viguetas de hierro laminado, tabiquillos de ladrillo hueco sencillo, tablero de rasilla y fibrocemento ondulado.

Su carpintería exterior es metálica en todos los pabellones, con persianas enrollables de madera.

El total de los referidos pabellones e instalaciones que forma este complejo industrial va cerrado con el correspondiente muro general de cerramiento, y los distintos pabellones se unen por calles urbanizadas, alumbradas con lámparas de mercurio.

Toda la factoría está provista de la red de fuerza y alumbrado, acometida desde la subestación al cuadro general, red de agua, bocas de riego y accesorios correspondientes a estos servicios.

El anterior complejo ha sido ampliado con nuevas instalaciones que están endosadas a la fachada sur de los existente y que consisten en dos plantas, la segunda de las cuales vuela en parte sobre el antiguo muelle de carga, hora sala de despiece anejo a las naves de sacrificio del matadero, constando las características en la escritura de 15 de mayo de 1971.

Inscripción: Tomo 842 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 182 vuelto, finca número 3.993 quintuplicado, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de León.

Dado en León a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—71.986.

#### LORCA

##### Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, secretaria sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Antonio López Gallego y doña María Piñero Carmona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa de planta baja y alta, sita en la calle Córdoba, sin número, de la villa de Águilas, cubierta de terraza practicable. La planta baja está formada por una sola nave con una superficie construida de 117 metros 98 decímetros cuadrados, tiene un patio que se encuentra al fondo. La planta alta se destina a vivienda y se accede por medio de escalera que arranca de un zaguán existente en la planta baja, tiene una superficie construida de 114 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), bajo el número 34.023, tomo 2.000, libro 323, folio 154 vuelto. El valor total de la misma asciende a la suma de 13.410.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor número 5, el día 31 de enero de 1995, y hora de las trece de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.410.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 169, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1995, y hora de las trece de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—71.780-3.

#### LORCA

##### Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Higinio González García y doña Concepción Hernández Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca, trozo de tierra procedente de la hacienda llamada Ramonete, situada en la diputación Ramonete del término municipal de Lorca, ocupando una superficie de 59 hectáreas 53 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, mojonera del término de Mazarrón con tierras de herederos de don Ginés Paredes Martínez, y las de don José Ros Méndez; sur, este último y la carretera de Mazarrón a Águilas; y oeste y norte, resto de la finca de doña María Victoria Navarro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 1, bajo el número 38.924, tomo, 2.063, libro 1.716, folio 199-2.ª. El valor total de la misma asciende a la suma de 80.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor número 5, el día 31 de enero de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 80.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 193, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1995, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—71.775-3.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 315/1989, a instancias del Procurador don Alfonso Canales Valera, en nombre de don José Salinero Minguel, vecino de Lorca, con domicilio en avenida Juan Carlos I, 27, segundo B, contra don Pedro María Gastón Luzurruga y doña María Socorro Isolina Varela Figuerola, vecinos de Cartagena y con domicilio en calle Goya, 22-20, Duple Belones, en reclamación de la suma de 219.527 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1995 y hora de las doce, para la segunda subasta se señala el día 17 de febrero de 1995 y hora de las doce y para la tercera subasta, se señala el día 17 de marzo de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, con acceso por la calle de nueva creación sin nombre, es del tipo A, forma parte del bloque III, estructurada en dos plantas, que se comunican por escalera interior, tiene una superficie útil, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados, y ocupa una superficie de solar de 82 metros cuadrados. En planta baja se ubica un porche, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo y patio, y en planta alta, cuatro dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva creación sin nombre, que la separa del bloque IV; izquierda, vivienda de igual tipo y bloque; fondo, edificio construido de Anastasio Albadalejo y otros, y frente, calle de su situación o de acceso de nueva creación.

Inscrita al folio 34, finca número 24.130.

Valorada en la suma de 4.795.000 pesetas.

Dado en Lorca a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—71.145-58.

## LUCENA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 29/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan de la Torre Merino, contra doña Josefa Roldán Caballero, herederos legítimos de don Juan Alfonso Granados Tenllado, don Francisco José Granados Roldán y doña Dolores Porrino Cabrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana para la primera subasta. El día 2 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana para la segunda subasta en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146600018002994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, tercero derecha, mirando desde la calle Francisco Salto, de Rute, a la fachada, sito en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Francisco Salto a la fachada: Frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con solar de Fivipes; izquierda, con la azotea, y de fondo, con pasillo de acceso a las viviendas, hueco de escalera y vuelo de los patios delanteros y centrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba), al tomo 926, libro 387, folio 27, finca número 21.638-N. Inscrición cuarta.

Tipo para la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—72.035.

## LUCENA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1993, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón contra don L. Antonio Pedrosa Moscoso y doña María de la Sierra Arrebola, digo, Poyato Arrebola en los que por provecto de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 8 de febrero de 1995 a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de marzo de 1995 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 6 de abril de 1995; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la cuenta número 146600018043293 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo citador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca hipotecada. Urbana: Casa sita en la villa de Encinas Reales, calle Eras, señalada con el número 44, con fachada principal a dicha calle, que linda: por la derecha, entrando, con parcela segregada y vendida a don Antonio González Lara, por la izquierda, con casa propia de don Manuel Carrera Ordóñez y por el fondo con patios de casas propias de doña Encarnación Moscoso Ventura, don Juan Arjona Rodal y don Juan José Martínez Moreno. Tiene una superficie de 650 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, en cuanto a su contenido real, en el tomo 770 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Encinas Reales, folio 124 vuelto, finca número 5.140.

Valor asignado en escritura de constitución de hipoteca: Nueve millones seiscientos sesenta mil pesetas.

Dado en Lucena a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.254.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 170/1994, se sustancian autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de C. M. Suministradora

Petrolífera Galicia representado por el Procurador doña María Lourdes García Méndez contra «Entidad Autotaberna, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indica:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Un vehículo autobús, marca «Pegaso», modelo Olimpia 523-I, matrícula LU-5545-M, en muy buen estado de uso y entretenimiento.

Valor de tasación: 9.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, D. José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—72.060.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1993, instado por el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra doña Ana Arbones Doménech y don José Borbón Teixidó, ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para

la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra rústica, en el término de Granja de Escarpe, partida Cap del Horte, de 24 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 129, finca 1.520, inscripción tercera. Valorada en 767.637 pesetas.

2. Pieza de tierra rústica, en el término de Granja de Escarpe, partida Pla del Molino o Tancat, de 2 hectáreas 37 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 132, finca 1.521, inscripción tercera. Valorada en 8.892.099 pesetas.

3. Pieza de tierra rústica, en el término de Granja de Escarpe, partida Vilaseca, de 2 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 135, finca 1.522, inscripción tercera. Valorada en 6.909.462 pesetas.

4. Pieza de tierra, en el término de Granja de Escarpe, partida Vilaseca, de 1 hectárea 51 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 138, finca 1.523, inscripción tercera. Valorada en 4.606.308 pesetas.

5. Casa sita en Granja de Escarpe, de 70 metros cuadrados de solar, en calle Mequinenza, número 42, de tres plantas de altura. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 146, finca 1.525, inscripción tercera. Valorada en 4.606.308 pesetas.

Todas ellas propiedad de doña Ana Arbones Doménech.

6. Pieza de tierra cereal secano, en el término de Granja de Escarpe, partida Tancat, de 1 hectárea 26 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 1.630, libro 14, folio 123, finca 532, inscripción quinta. Valorada en 4.608.794 pesetas.

7. Urbana, casa-habitación sita en la calle San Jaime, número 30, de Granja de Escarpe, compuesta de bajos, piso y desván con corral a su espalda, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 174, finca 507, inscripción tercera. Valorada en 3.070.791 pesetas.

8. Pieza de tierra, en el término de Granja de Escarpe, partida Tancat, de 1 hectárea 20 áreas 334 centiáreas. Inscrita al tomo 1.710, libro 17, folio 9, finca 872, inscripción tercera. Valorada en 4.606.308 pesetas.

9. Pieza de tierra, en el término de Granja de Escarpe, partida Pla del Moli, de cereal secano, de 7 hectáreas 33 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.383, libro 9, folio 73, finca 1.019, inscripción tercera. Valorada en 19.640.232 pesetas.

10. Pieza de tierra, en el término de Mequinenza, partida Campells, denominada Vall de Campells, de superficie 2 hectáreas 13 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 442, libro 45, folio 27, finca 2.534-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Caspe. Valorada en 614.061 pesetas.

Las anteriores fincas son propiedad de don José Borbón Teixidó.

Dado en Lleida a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.734-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 517/1993-5.ª, y a instancia de doña María Luisa Sánchez García, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Sánchez García, nacida en Madrid el día 28 de marzo de 1945, hija de don Ignacio Sánchez y de doña Luisa García, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Lacy, número 30 (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido, en cuyos autos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—73.288. 1.ª 20-12-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.178/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Antonio Briones Gil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.442.305 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en calle Capitán Haya, 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos urbanas: Sitas en calle Virgen del Losar, 52, Sagunto (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.248, libro 289, causando ambas inscripciones segunda:

1. Primero, 2.ª, folio 118, finca registral 30.766.
2. Quinto, 18.ª, folio 166, finca registral 30.798.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.284-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Simón Chamorro Ramírez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez y diez horas.

Tipo de licitación: 5.451.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 4.088.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento, 245900000 589/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda sita en Estepona (Málaga), urbanización «Seghers:2-12B, Los Naranjos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 441, libro 294, folio 109, como finca registral número 23.145, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—72.188.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Comejo Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 768/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don José María Acebal de Utrilla y doña Flora María Morales Castro, y en

cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 37.643.113 pesetas, cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad de 18.821.556 pesetas, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2655, indicando el número del procedimiento y debiendo traer un justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana número 9, unifamiliar, adosada número 9, de la urbanización residencial «El Madrugal», en Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas al tomo 2.240, libro 258, folio 42, finca 14.408.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—73.219.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 949/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Fernández Ferreiro, don Francisco Garona Cabrera y doña Patrocinio Sosa García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de Huelva», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1995 y once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.045.200 pesetas la finca número 5.380, y 8.774.800 pesetas, la finca número 6.561.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1995 y once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1995 y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias el acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

10. Vivienda en la tercera planta alta; tiene su puerta señalada con la letra B de la avenida de José Antonio, 4, en Isla Cristina (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 593, libro 98 de Isla Cristina, folio 121, finca número 5.380, inscripción segunda.

30. Vivienda tipo C de la tercera planta del edificio en Isla Cristina (Huelva), calle Veintinueve de Julio; es la vivienda izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 684, libro 120 de Isla Cristina, folio 112 vuelto, finca número 6.561, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.104-3.

MADRID

Edicto

Don Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.054/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Ana

Ruiz de Velasco del Valle, contra don José Sánchez González, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1995, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 27.189.090 pesetas, para la segunda 20.391.819 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la mitad proindivisa del local, planta baja, en la casa número 7 de la calle Santísima Trinidad, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.169, folio 46, finca número 8.118.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Lobato Lavín.—72.223.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 715/1987 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rosado Valverde y esposa (finca 65.634), y contra doña Natalia Pino Medina y don Mario San Jhose Deniz (finca 65.606), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.712.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción al tipo en la puja.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2429/0000/00/0715/1987 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda la cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, 4, sita en la calle Diego Betancor Suárez, número 8, piso primero, letra A, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, obrante a los folios 85, 86 y 87 del libro 890 de esa capital, tomo 1.647 del archivo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados doña Natalia Pino Medina y don Mario San Jhose Deniz, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de Las Palmas de Gran Canaria» y «Boletín Oficial del Estado», con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación; expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.317.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.683/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antón Iborra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo

de 1.752.535 pesetas la finca 11.100 y de 2.317.042 pesetas la finca 11.194.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Ibi (Alicante), inscritas en el Registro de la Propiedad de Jijona:

1. Finca registral número 11.100, sita en el pasaje Eleuteria, número 2, comercial.
2. Finca registral número 11.194, sita en el pasaje Eleuteria, número 2, cuarto, puerta 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.001.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 127/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Anaya Rubio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Madrid Norte, Sociedad Anónima», doña Josefa Juliana Beneite Vegas y don Luis Manuel Jiménez Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados. Finca objeto de anotación de embargo trabada a don Luis Manuel Jiménez Crespo y doña Josefa Juliana Beneite Vegas, matrimonio, ambos con domicilio en la calle Canillas, número 88 y que responde por 3.219.527 pesetas por capital más la prudencial fijada para intereses y costas de 900.000 pesetas. Es la descripción siguiente:

Urbana, piso primero, puerta 6 de la calle Canillas, número 88 de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.499, folio 161, finca registral número 26.797.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.779-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/1992, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Pilar Bartolomé Asín, doña Ana Patricia Bartolomé Asín, doña María Jesús Bartolomé Asín, don Felipe Francisc Bartolomé Asín y doña Eva María Bartolomé Asín, representados por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.421.760 pesetas de principal, más la cantidad de 885.399 pesetas para costas y 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Finca registral número 1.630. Huerto inmediato a la casa número 5 de la calle del Cid, de Cobeña, con 37 olivos y destinado a encerrar ganado lanar. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 70 del tomo 894 del archivo, libro 18 de Cobeña, anotación letra A.

Finca número 1.642. Huerto inmediato a la casa número 5 de la calle del Cid, de Cobeña, sito en Carrabelvis. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 106 del tomo 894 del archivo, libro 18 de Cobeña, anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.762.500 pesetas para la primera finca y de 7.990.000 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerca.—El Secretario.—72.086-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 450/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra don Antonio de la Fuente Astigarraga y doña Consuelo Díaz Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 10.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000450/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Santa Casilda, 6, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.087, libro 983 de la sección tercera, folio 160, finca número 52.296.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.121-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Petra Carrasco Prol, don Blas Carlos Villar Rodríguez, don José Luis Chair Vicente, doña Longina Rodríguez Otero, don Timoteo Pizarroso García y don Gregorio Pizarroso Rubio, estando representados demandados por los Procuradores don Jose Corral Losada y don Victorio Venturini Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Chair Vicente:

Vivienda en calle Sevilla, 5, denominada puerta 2, en planta 3, ala izquierda de la escalera, bloque 3, en el denominado «Parque Condal», en Coslada. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vivienda denominada puerta 4; fondo, fachada oeste del edificio; izquierda, vivienda puerta 1 del mismo portal.

Inscrita al tomo 528 del archivo, libro 111 de Coslada, folio 250, finca número 9.202.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1995, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—72.097-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.051/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de la Caja de Madrid, contra don Juan José del Barrio Barragán y doña Rosa María Sanz Merino, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 9.200.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Juan José del Barrio Barragán y doña Rosa María Sanz Merino:

Piso cuarto, letra B, en la calle Logrosán, número 20 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 137, folio 36, finca número 10.308.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, piso quinto, de esta capital, el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—71.766-3.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 51/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Exnina, Sociedad Anónima», y «Explotación Agraria Casablanca, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.014.880 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Rústica de secano en término de Cieza, partido del Ringondado, conocido también por Rincón de Domingo Hernando, finca registral número 5.747.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a la demandada «Explotación Agraria Casablanca, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.133-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 886/1981, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Sánchez Puelles y González Carvajal, en representación de la parte actora «Triumph Internacional, Sociedad Anónima», contra doña Fina Román Gutiérrez y don Juan Rodríguez González, que giran bajo el nombre comercial de Boutique Candy, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados expresados:

Trozo de tierra al sitio Molino de Hormaza, conocido por las Margaritas, en este término, de 19 áreas 39 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, con superficie construida de 104 metros cuadrados y distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, con camino particular por donde la que se describe tiene su entrada y salida y servidumbre a su favor de paso a pie con vehículo; al sur, finca de los señores Marín Miranda; al este, finca de doña Encarnación Briones Ariza; y por el oeste, con finca de don Eduardo Marín Miranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 440, tomo 855, folio 55, 56 y 57, finca número 26.589.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, calle Capitán Haya, número 66, de esta capital, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.809.324 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—71.790-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Isabel de las Casas Esteban y don Ossama Nassir Nassir, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados expresados:

Piso sexto, letra A, en calle Empeinado, 62, de Móstoles (Madrid); con una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, rellano de escalera; derecha entrando, piso letra B y piso letra D de la casa contigua; izquierda, con zona verde, piso letra D y pasillo acceso servicio y, fondo, al norte, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), al tomo 1.254, libro 93, folio 29, finca número 1.577-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva a la vez de notificación a los demandados doña María Isabel de las casas Esteban y don Ossama Nassir a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarados en rebeldía y por desconocerse su actual paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—72.132-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 973/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Julia Rodríguez Pérez y don Guillermo Sánchez Escalona, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, para la segunda 22.500.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estará de manifiesto en Secretaría el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de que lo supla; previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja de la calle Antillón, número 4, de Madrid. Ocupa una superficie de 85,88 metros cuadrados y tiene actualmente una entreplanta de 35 metros cuadrados que no consta en el Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca registral número 51.105.

Se notifica a los demandados don Guillermo Sánchez Escalona y doña Julia Rodríguez Pérez por medio del presente los señalamientos realizados para llevar a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—71.786-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 876/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bermúdez de la Fuente y don Domingo Cerro Mellado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Domingo Cerro Mellado y doña María del Carmen Bermúdez de la Fuente.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de

la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, 5 de abril de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de Las Parihuelas en dicho término, con una superficie aproximada de 38 áreas. Linda: Al norte, camino público; sur, doña Angelita Carrasco; este, don Saturnino Lanchas, hoy don Juan Blanco y, oeste, don Baltasar Manzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 442, folio 146, libro 25, finca número 2.326.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.806-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Antonio López Argüelles y doña María Luisa Lara Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación inserto al final con las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandantes,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 24590000669/91. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los particulares que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Locales comerciales sitos en Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 968, libro 436, a los folios y número de fincas registrales siguientes.

Lote uno: Sito en la planta baja a la derecha, entrando de la casa número 29 de la calle Segovia. Tipo de licitación, 2.423.895 pesetas. Inscrita al folio 122, finca número 21.697.

Lote dos: Sito en la planta baja a la derecha, entrando señalado con el número 1 de la calle Valliengo. Tipo de licitación, 6.240.035 pesetas. Inscrita al folio 126, finca número 21.699.

Lote tres: Sito en la planta baja, señalado con el número 2 de la casa número 29 de la calle Segovia. Tipo de licitación, 5.588.850 pesetas. Inscrita al folio 131, finca número 21.701.

Lote cuatro: Sito en la planta baja de la casa número 29 de la calle Segovia. Tipo de licitación, 7.095.375 pesetas. Inscrita al folio 142, finca número 21.705.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.201.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 940/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Santos Arenas Garrido, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.330.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995 y hora de las diez quince de su mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1995 y hora de las diez de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pudiera adjudicación por el parte actora conforme a derecho, el día 20 de abril de 1995 y hora de las diez de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta número 2529000017094090, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Urbana.—Solar en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 16, de 262 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Matilde Díaz; izquierda, Aurelio Rodríguez Recio; y espalda, Isidora Rodríguez Recio. Sobre el mismo existe construido lo siguiente: Casa unifamiliar desarrollada en dos plantas, la baja que tiene una superficie construida de 168,50 metros cuadrados y se compone de pasillo distribuidor, salón, despacho, recibidor, dormitorio con baño, cocina, despensa, lavadero-tendedero y trastero, y alta que tiene una superficie construida de 121,75 metros cuadrados, y se compone de pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, baño y retiro, en esta planta hay además una amplia terraza de unos 46,75 metros cuadrados de superficie. El resto del solar no construido se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 545, libro 31 de Hormigos, folio 201, finca 2.614.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—72.222.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 599/1991 a instancia de Com. Propietario, calle Corregidor José de Pasamonte, 2 y 4, contra don Francisco García Pérez y doña Laura Pérez Rubiño, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.105.576 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, 14 de febrero y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda letra B situada en la planta baja de la casa 293 L dos del bloque S de Moratalaz, integrante de la Unidad Vecinal E del Proyecto de Ordenación del Sector, hoy calle Corregidor José Pasamonte, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 124 del libro 347 de la sección segunda de Vicalvaro, finca 14.476.

Notifíquese la presente subasta a los demandados don Francisco García Pérez y doña Laura Pérez Rubiño por medio del presente al ignorarse su actual domicilio y paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—72.077-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 1.611/1991, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en nombre y representación de «Inmobiliaria Dos Castillas, Sociedad Anónima», contra don Agustín Molina Llorente sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha ha mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 14.180.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1995 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 15 de marzo de 1995 próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de abril de 1995 y hora de las once de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación de la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid», que se entregarán al precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, de la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación

y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objetos de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cabo de San Vicente, número 4, piso 6.º A de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, cuyos datos registrales son: Finca número 3.478, duplicado, al libro 46, tomo 782, folio 75.

Tipo de la subasta: 14.180.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva también de notificación al demandado don Agustín Molina Llorente, se expide el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—La Secretaria.—72.229.

## MADRID

### Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo en los autos número 1501989 se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

### «Providencia

La Magistrada-Jueza, doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual.

En Madrid a 18 de noviembre de 1994:

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de fecha 25 de octubre del presente año, por el Procurador señor Lanchares Larre en la representación procesal que tiene debidamente acreditada en el presente procedimiento, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y conforme se solicita notifíquese la existencia del presente procedimiento a doña Custodia Pina Lancharro, así como el embargo trabado sobre el piso de la calle Illescas, número 16, de Seseña Viejo, que pertenece a la sociedad ganancial que forma con el señor Navarrete Jiménez, a los efectos indicados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y artículo 1.373 del Código Civil.

Estando la misma en paradero desconocido practíquese la notificación acordada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose entrega del mismo al Procurador de la parte actora quien cuidará de su publicación y reporte.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro del tercer día desde su notificación.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.  
Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Custodia Pina Lanchardo, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—71.802-3.

## MADRID

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 52/1992 a instancia de «K U D España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Francisco Maroto Freire, y ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, don Francisco Maroto Freire, para

el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 28.846. En Granada, calle Doctor Guirao Gea, número 2, portal 1, piso 3.º, de 149 metros 50 decímetros cuadrados.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría judicial.—72.129-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.025/1994, promovido por don José Luis Romero Mas, contra herederos desconocidos de doña Elisa Marín Canuto y don Rogelio Marín Canuto, en reclamación de resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado por providencia de esta fecha, emplazar a los herederos desconocidos de doña Elisa Marín Canuto, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan en autos por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días, la contesten por escrito y asistidos de Letrado, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a herederos desconocidos de doña Elisa Marín Canuto, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.845-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 165/1993, de «Española Pecquet Tesson y Compañía, Sociedad Anónima», por auto de fecha 28 de abril de 1994, fue calificada de insolvencia definitiva a la entidad «Española Pecquet Tesson y Compañía, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.048.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1994, a instancia de «Cenit, Sociedad Anónima» Seguros, representada por el Procurador don Esteban Jabardo

Margareto, contra don Jesús Portilla Jiménez y doña María Elena Cantos Puente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.892.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbabo Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000249/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, número 40, piso 7.º C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 842, libro 127, sección 2.ª, folio 1, finca registral 6.682, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.675-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 358/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra don José Antonio Corrales Merallo, doña Isabel Rodríguez Fontebao, don José Corrales Flores y doña María Josefa Merallo Casco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2.658, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores

y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, del edificio en la calle Agustín Durán, número 19. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de escalera y piso letra D de la misma planta; derecha entrando, piso letra B de la misma planta y patio; izquierda, calle Agustín Durán; y fondó, patio y casa de los herederos de don Eugenio López López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, tomo 1.744, folio 61, finca número 63.640.

Sirva la presente de notificación a los demandados don José Antonio Corrales Flores y doña María Josefa Merallo Casco.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—71.720-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 310/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Aravaca-Somosaguas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas para la finca 12.420; 2.100.000 pesetas para las fincas 12.422 y 12.648; 1.900.000 pesetas para las fincas 12.424, 12.488 y 12.652; 1.600.000 pesetas para las fincas 12.490 y 12.496; 1.700.000 pesetas para las fincas 12.492 y 12.494; 1.800.000 pesetas para la finca 12.650; 5.500.000 pesetas para la finca 12.654; 5.600.000 pesetas para la finca 12.656; 75.500.000 pesetas para la finca 12.658; 109.200.000 pesetas para la finca 12.662; 127.000.000 de pesetas para la finca 12.666 y 131.000.000 de pesetas para las fincas 12.670 y 12.672.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta al segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aravaca-Madrid, avenida de Europa, sin número, bloque 9:

Finca 12.420: Plaza de aparcamiento 395.  
Finca 12.422: Plaza de aparcamiento 396.  
Finca 12.424: Plaza de aparcamiento 397.  
Finca 12.488: Plaza de aparcamiento 140.  
Finca 12.490: Plaza de aparcamiento 141.  
Finca 12.492: Plaza de aparcamiento 142.  
Finca 12.494: Plaza de aparcamiento 143.  
Finca 12.496: Plaza de aparcamiento 144.  
Finca 12.648: Plaza de aparcamiento 44.  
Finca 12.650: Plaza de aparcamiento 45.  
Finca 12.652: Plaza de aparcamiento 46.  
Finca 12.654: Plaza de aparcamiento 454.  
Finca 12.656: Plaza de aparcamiento 455.  
Finca 12.658: Zona de instalaciones y servicios para las oficinas de uso privativo número 1.  
Finca 12.662: Zona de oficinas número 1.  
Finca 12.666: Zona de oficinas número 3.  
Finca 12.670: Zona de oficinas número 5.  
Finca 12.672: Zona de oficinas número 6.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.224.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador Aréaz

Martínez, contra Nicolás Maestro González, José Zarzalejo Prados y Luis Rodríguez García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 29 de marzo, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de abril, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 1.250.000 pesetas para la finca registral 13.437 y de 5.850.000 pesetas para la finca 12.778, para la segunda, rebajado en un 25 el tipo que sirve de base a la primera subasta y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Casa en San Martín de Valdeiglesias, sita en Costanilla del Castillo, 22, superficie de 90 metros, inscrita en el Registro de San Martín de Valdeiglesias al tomo 406, libro 132, folio 7, finca 13.437, inscripción primera.

Urbana. Vivienda en planta segunda, letra F, señalada con el número 21 de la calle General Mola, 4, portal 2, inscrita como finca 12.788.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—72.220.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Tardón Olmos, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de los Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1994-A, se siguen diligencias previas, en las que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, de los bienes intervenidos a los denunciados en las presentes actuaciones, por el término de veinte días hábiles, habiendo sido tasados pericialmente en la cantidad de 49.350.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta

planta, de los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas de la mañana, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las dos anteriores, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate de la primera subasta será de 9.870.000 pesetas, para la segunda 7.402.500 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2471-000-71-006194-A, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de los perjudicados en la causa, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que sólo los perjudicados en la presente causa, podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta MB, matrícula M-6990-OD.
2. Furgoneta MB, matrícula M-6991-OD.
3. Furgoneta MB, matrícula M-6992-OD.
4. Furgoneta MB, matrícula M-8065-NT.
5. Furgoneta MB, matrícula M-3318-NZ.
6. Furgoneta MB, matrícula M-7222-NZ.
7. Seat Toledo, matrícula M-0201-OC.
8. Seat Toledo, matrícula M-0204-OC.
9. Mercedes Benz 190, matrícula M-8332-NB.
10. Mercedes Benz 300, matrícula M-9680-OB.
11. Mercedes Benz 190, matrícula M-1931-OC.
12. Mercedes Benz 190, matrícula M-6986-OD.
13. Mercedes Benz 190, matrícula M-6988-OD.
14. Mercedes Benz 190, matrícula M-6989-OD.
15. Mercedes Benz 300, matrícula B-8028-KC.
16. Alfa Romeo 75, matrícula M-7136-HW.
17. Mercedes Benz 190, matrícula M-9679-OB.
18. Mercedes Benz 190, matrícula M-3649-OC.
19. Furgoneta MB, matrícula M-8064-NT.
20. Nissan Terrano, matrícula GR-8360-U.
21. Mercedes Benz 190, matrícula M-6987-OD.
22. Mercedes Benz 190, matrícula M-3996-JS.
23. Furgoneta MB, matrícula M-3639-OJ.
24. Furgoneta MB, matrícula M-3640-OJ.
25. Furgoneta MB, matrícula M-3641-OJ.
26. Seat Toledo, matrícula M-0202-OC.
27. Seat Toledo, matrícula M-0203-OC.
28. Corvette, matrícula M-7688-MZ.
29. Citroën BX, matrícula M-1808-HW.
30. Porsche, matrícula M-5789-JP.
31. Furgoneta MB, matrícula M-7223-NZ.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Tardón Olmos.—El Secretario.—71.717.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 81/1993, a instancia de «Turavia Club, Sociedad Anónima», contra «Viajes Calatrava, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.613.600 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 7, piso o vivienda izquierda en la planta baja, correspondiente a la segunda de construcción de la casa en Madrid, calle Fuencarral, número 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 231 del libro 2.220 del archivo, 512 de la sección 1, finca número 17.830.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Merino Jiménez.—El Secretario.—71.821-3.

#### MAHON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 440/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra la entidad «Calzados Melfor, Sociedad Anónima», en reclamación de 47.005.944 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno número 7, sita en el polígono industrial de Trotxa, del término municipal de Alaïor (Menorca). Ocupa una superficie de 2.298 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial denominado Avinguda de Sa Industria; sur, vial denominado Avinguda de Sa Industria; este, también con otro vial denominado Carrer Pla de Sa Sinia; y oeste, parcela número 6 de don Antonio Mercadal. Inscrita al tomo 1.532, libro 194 del Ayuntamiento de Alaïor, finca número 8.376, folio 109.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de abril de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 141.749.999 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 número 00440/1993 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.819-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 653/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mercantil Ervega, Sociedad Anónima», contra «Comunidades El Sexmo, Sociedad Anónima» y otros en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995, y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señalan el día 24 de febrero, y hora de las diez, para la segunda, y el día 23 de marzo, y hora de las diez, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 653/92 ejecutivo, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora-ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la calle Norquera, número 2, local 9, en el término municipal de Málaga, desocupado, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9 al tomo 1.502, folio

70, finca número 38.994, contando en la fecha con un valor de 9.200.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble. Las superficies medias se encuentran entre los 50 a 200 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald.—El Secretario.—71.773-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Ignacio Escriano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 2/1993, de la entidad «Muebles Sánchez Hoya, Sociedad Anónima», habiéndose dictado con esta fecha auto que contiene el siguiente particular:

Asimismo, debo acordar y acuerdo la sustitución de la Junta General de Acreedores convocada por la tramitación escrita regulada en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la entidad suspensa «Muebles Sánchez Hoya, Sociedad Anónima» un plazo de cuatro meses para la presentación en este Juzgado de la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, determinándose como «dies ad quo» para el cómputo de dicho plazo el día siguiente al de la notificación de esta resolución a la entidad suspensa; dejándose sin efecto la Junta de Acreedores convocada mediante auto de fecha 25 de junio de 1994.

Publíquese este segundo pronunciamiento mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur» de esta ciudad, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este segundo pronunciamiento cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, y para ante la Ilima. Audiencia Provincial de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur» de esta ciudad, expido el presente en Málaga a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escriano Cobo.—El Secretario.—71.800-3.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto ilustrísimo por el señor don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido en resolución de fecha 14 de junio del corriente en autos de suspensión de pagos seguidos bajo el número 865/1993 a instancia de «Feda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, se ha acordado el siguiente particular:

Que debía declarar en estado de suspensión de pagos con calificación de insolvencia provisional a la entidad «Feda, Sociedad Anónima», con designación de una deferencia de 1.912.654 pesetas a favor del activo; comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y deseale publicidad en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «Sur» de Málaga y también en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro correspondiente; librese mandamiento al Registro Mercantil; se acuerda convocar Junta General de Acreedores a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta cuarta, edificio de Juzgados de la calle Muelle Heredia) el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, citando a la suspensa a través de su Procurador, al Ministerio Fiscal

mediante oficio, así como a los Interventores, y a los acreedores mediante cédula si residieren en esta ciudad, y en otro caso por carta certificada con acuse de recibo, haciendo extensivos los edictos a aquellos acreedores que no pudieran ser citados en tal forma, previniendo a los acreedores de que podrán concurrir personalmente a la Junta o por medio de representante con poder expreso para ello; queda a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe elaborado por los Interventores para que pueda ser examinado por los mismos.

Requírase a los Interventores para que ocho días antes de la Junta, presenten la lista definitiva de acreedores conforme al artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos. Entréguense al Procurador de la entidad suspensa los aludidos despachos para su diligenciamiento.

Asimismo se hace constar que por providencia de fecha 21 de septiembre del corriente por S. S. y a instancia del Procurador que representa a la entidad suspensa, señor Olmedo Jiménez, se ha acordado la suspensión de la Junta general señalada para el día 5 de octubre, señalándose nuevamente para el día 31 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, procediéndose a las citaciones y publicaciones acordadas en auto de fecha 14 de junio. Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación en legal forma a través de este medio de comunicación, expido el presente.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.740-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don José Fernández Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1995, a las

diez horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

58. Vivienda letra E, planta octava, del edificio o bloque número 1, denominado edificio «Minerva», sito en Málaga, urbanización «Parque Victoria Eugenia», hoy avenida Nuestra Señora de los Clarines, número 16. Está situado a la izquierda del pasillo general de la escalera según se sube por la misma, y ocupa una superficie de 59 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de escalera y viviendas D y F de esta planta; derecha entrando, vivienda F de esta planta; izquierda, vivienda D de esta planta, y fondo, calle particular.

Tiene una cuota del 1,270 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, tomo 1.964, libro 180, folio 114, finca número 2.227-B.

Tasada a efectos de subasta en 11.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—72.057.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.412/1990, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra don Joaquín Rodríguez Escalante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 31 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 25 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B-2, situada en el frente, dentro derecha, entrando en el edificio ubicado en el lugar denominado Casa de la Viña o de la Encantada, paraje conocido como Cerro del Mar, hoy urbanización del sector AU-6 (T), conocido por «Viña Málaga», de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, planta segunda, que tiene su entrada por el portal número 1 del bloque, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 104 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 82 metros cuadrados. Finca registral número 5.441, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.137-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 474/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Bermúdez, en nombre y representación de Unicaja, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Manuel Carlos Díaz Mayo y doña Josefa Espinosa Porras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 46: Vivienda tipo E2, de las denominadas dúplex, del portal designado con la letra E, del conjunto residencial «La Huerta», en término municipal de Cártama. Se sitúa a la izquierda, conforme se sube la escalera. Consta de dos plantas, primera y segunda, distribuida en

vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, pasillo, un dormitorio, aseo y escalera de acceso a la planta segunda, que consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 89,87 metros cuadrados y construida de 121,62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, meseta de escalera y vivienda tipo E-1, de su propio portal; por su derecha entrando, con vuelo sobre calle sin nombre; por su izquierda, con vuelo sobre la cubierta del local en planta baja, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo F-1, del portal F. Cuota: 2,721 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el libro 144 de Cártama, folio 1, finca número 5.929, inscripción segunda, tomo 762. Valorada a efectos de subasta en 7.913.682 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—72.231.

MALAGA

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía, número 37/1992, seguidos a instancia de «Grupo Mansilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra mercantil «Laverton Holding Limited», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 16 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 17 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se saquen a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

- Finca registral número 39.428. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.430. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.432. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.434. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.436. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.438. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.440. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.442. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.444. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.446. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.448. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.450. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.452. 215.000 pesetas.
- Finca registral número 39.454. 215.000 pesetas.

Finca registral número 39.456. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.458. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.460. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.462. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.464. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.466. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.468. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.470. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.472. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.474. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.476. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.478. 215.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.480. 215.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas están destinadas a locales y semiedificadas.

Finca registral número 39.482. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.484. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.486. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.488. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.490. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.492. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.494. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.496. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.498. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.500. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.502. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.504. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.506. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.508. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.510. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.512. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.514. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.516. 180.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.518. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.520. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.522. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.524. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.526. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.528. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.530. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.532. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.534. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.536. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.538. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.540. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.542. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.544. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.546. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.548. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.550. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.552. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.554. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.556. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.558. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.560. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.562. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.564. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.566. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.568. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.570. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.572. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.574. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.576. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.578. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.580. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.582. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.584. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.586. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.588. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.590. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.592. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.594. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.596. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.598. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.600. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.602. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.604. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.606. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.608. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.610. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.612. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.614. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.616. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.618. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.620. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.622. 177.000 pesetas.

Finca registral número 39.624. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.626. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.628. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.630. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.632. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.634. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.636. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.638. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.640. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.642. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.644. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.646. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.648. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.650. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.652. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.654. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.656. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.658. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.660. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.662. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.664. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.666. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.668. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.670. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.672. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.674. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.676. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.678. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.680. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.682. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.684. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.686. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.688. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.690. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.692. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.694. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.696. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.698. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.700. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.702. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.704. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.706. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.708. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.710. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.712. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.714. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.716. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.718. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.720. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.722. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.724. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.726. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.728. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.730. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.732. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.734. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.736. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.738. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.740. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.742. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.744. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.746. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.748. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.750. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.752. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.754. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.756. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.758. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.760. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.762. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.764. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.766. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.768. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.770. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.772. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.774. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.776. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.778. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.780. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.782. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.784. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.786. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.788. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.790. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.792. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.794. 177.000 pesetas.

Finca registral número 39.796. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.798. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.800. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.802. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.804. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.806. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.808. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.810. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.812. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.814. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.816. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.818. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.820. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.822. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.824. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.826. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.828. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.830. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.832. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.834. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.836. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.838. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.840. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.842. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.844. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.846. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.848. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.850. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.852. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.854. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.856. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.858. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.860. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.862. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.864. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.866. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.868. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.870. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.872. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.874. 177.000 pesetas.  
 Finca registral número 39.876. 177.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—71.983.

## MALAGA

### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 29/1993 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Inverleasing, Sociedad Anónima», contra «Rosas y Arjona, Sociedad Limitada», don José Rosas Díaz, doña María Carmen Fernández Rosas, don Diego Arjona Díaz y doña Antonia Acedo Reyes, y en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, para la segunda, y el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, para la tercera, y con los requisitos y condiciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes faci-

litar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: 29/1993, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno de regadío, señalada con el número 155, procedente de una rústica conocida con el nombre de Santa Amalia o Las Monjas, en el término de Cártama. Superficie 5 hectáreas 5 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 694, libro 119, folio 114, finca número 7.707.

El tipo de tasación de la finca es de 10.105.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de huerta conocida por El Rincón de Merino, en el término de Pizarra, al partido de Hipólito, y de cabida, 1 hectárea 60 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 750, libro 89, folio 19, finca número 2.068-N.

El tipo de tasación de la finca es de 1.065.900 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de secano en el término de Pizarra, partido Arroyo de Corrales, de 1 fanega 10 celemines, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 771, libro 91, folio 7, finca número 1.985-N.

El tipo de tasación de la finca es de 708.240 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el término de Pizarra, partido de Castellanos, tiene una superficie después de practicada una segregación, de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 676, folio 1, finca número 2.588-N.

El tipo de tasación de la finca es de 1.546.200 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—71.646.

#### MALAGA

##### Edicto

Señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 823/1993, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Lares de Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Número 29: Parte de la planta primera comercial, del conjunto comercial en el edificio «Parque Mar», de la Malagueta, con fachadas a paseo de la Farola, avenida Cánovas del Castillo y calle San Julián. Ocupa 120,35 metros cuadrados. Linda: Frente, contemplando éste desde el paseo de la Farola; derecha, entrando y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, avenida Cánovas del Castillo, y por el frente, resto de la finca matriz y paseo de la Farola. Cuota: 2,11 por 100. Finca 36.509, folio 76 el tomo 1.183. Registro número 2. Tasada a efectos de subasta en 51.980.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—72.234.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1994, a instancia de Unión de Crédito, para la «Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (CREDIFIMO), Entidad de Financiación, representado por la Procuradora señora del Río Belmonte, contra don José Manuel Sevilla Costa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.887.339 pesetas y 9.640.082 pesetas, respectivamente, según el orden en el que se describirán posteriormente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.948 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Apartamento estudio número doce en planta segunda, también conocido como doscientos doce, situado en el edificio denominado residencia-apartamento «Rio-Mar», torre primera, en el partido La Vega, paraje llamado Arrajanal, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 687,

libro 593, folio 89, finca número 2.539-A, inscripción quinta.

Urbana. Apartamento estudio número catorce en planta segunda, también conocido como doscientos catorce, situado en el edificio denominado residencia-apartamento «Rio-Mar», torre primera, en el partido La Vega, paraje llamado Arrajanal, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 687, libro 593, folio 94, finca número 2.541-A, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—72.136-3.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Nicolau Bauza, en reclamación de 7.534.906 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Nuda propiedad de rústica.—Tierra secano sita en término de Petra, procedente de una finca llamada «Son Elsebetx». Mide 2 cuarterones, equivalentes a 35 áreas 51 centiáreas. Lindante: Al norte, con tierras de Juana María Rosselló; por sur, con carretera de Palma a Manacor; por este, con remanente, y por oeste, con porción de la misma procedencia, vendida a Guillermo Nicolau Rosselló, esta finca es indivisible y parte segregada. Inscrita al tomo 3.031 del archivo, libro 261 de Petra, folio 174, finca 16.080.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.  
2. Nuda propiedad de rústica.—Tierra secano sita en término de Villafranca, llamada «La Vela», de cabida 35 áreas 51 centiáreas y media. Linda: Al norte y sur, con camino; este, finca de Catalina Bauzá Barceló, u oeste, el predio Ses Veles. Inscrita al libro 78 de Villafranca, folio 38, finca 5.969.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.  
3. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de rústica.—Pieza de tierra en término de San Juan, llamada «Son Pons», de cabida 4 hectáreas 26 áreas 18 centiáreas. Linda: Por norte, finca de Guillermo Aengual; sur, con la de Juana Rosselló; este, con el camino de Son Pons, y oeste, con la de Jaime Barceló. Inscrita al tomo 3.256, libro 172 de San Juan, folio 172, finca 10.081.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de rústica.—Tierra secano de término de Villafranca, llamada «Son Pera Jaume» o «Es Carrero», de cabida 1 cuartón o 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Antonia Nigorra; sur, las de Sebastián Artiguez; este, con camino, y oeste, tierra de Antonio Nicolau. Es indivisible. Inscrita al tomo 3.309, libro 68 de Villafranca, folio 50, finca 5.075.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de rústica.—Tierra secano de término de San Juan, llamada «Hortella», de cabida 5 cuarterones, igual a 88 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Antonio Munar; sur, las de Margarita Bauzá; este, el predio Hortella Vell, y oeste, con camino. Es indivisible. Inscrita al tomo 3.293, libro 173 de San Juan, folio 139, finca 10.265.

Se valora en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

6. Urbana.—Casa y corral sita en Villafranca de Bonany, señalada con el número 96 de la calle de Palma. Ocupa una cabida aproximada de 150 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la calle del Sol; por la izquierda, con casa de Lorenzo García, y por

el fondo, con la de Juan Gari. Inscrita al tomo 3.694, libro 76 de Villafranca, folio 152, finca 5.891.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de rústica.—Tierra secano sita en término de Petra, procedente de una finca llamada «Son Elsebetx». Mide 2 cuarterones, o sean, 35 áreas 51 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierras de Juana María Rosselló; por sur, con carretera de Palma a Manacor; por este, con remanente, y por oeste, con porción de la misma procedencia vendida a Francisco Nicolau Rosselló. Esta finca es indivisible. Inscrita al tomo 3.031, libro 261 del Ayuntamiento de Petra, folio 172, finca 16.079.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica.—Tierra secano sita en término de San Juan, llamada «Ca Na Collet», pago «Son Ramón», de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y sur, finca de Margarita Gari; este, de Juan Bover, y oeste, de Damián Gari. Es indivisible. Inscrita al tomo 3.663, libro 181 de San Juan, folio 161, finca 11.060.

Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de rústica.—Tierra secano sita en término de Villafranca, llamada «Baix de la Vila», de cabida 24 destres, o sean, 4 áreas 27 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierra de Margarita Obrador Obrador; por sur, con la de Juan Sastre Sastre; por este, la de Gabriel Sastre Rosselló, y por oeste, con la de Margarita Sastre. Esta finca es indivisible. Inscrita al tomo 1.352, libro 22 de Villafranca, folio 186, finca 938.

Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

10. Nuda propiedad rústica.—Porción de terreno sito en Villafranca, que mide 38 áreas 37 centiáreas. Es indivisible. Inscrita al tomo 3.447, libro 71 de Villafranca, folio 92, finca 5.465.

Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

11. Rústica.—Tierra secano sita en término de Petra, procedente de una finca llamada «Son Elsebetx». Mide 2 cuarterones, equivalentes a 35 áreas 51 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierras de Juana María Rosselló; por sur, con carretera de Palma a Manacor; por este, con remanente, y por oeste, con finca de Antonio Sastre. Esta finca es indivisible. Inscrita al tomo 3.030, libro 261 de Petra, folio 170, finca 16.078.

Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor el próximo día 30 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0143-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—72.058.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 211/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Juan Martínez Sánchez y doña Lydia Adam Contes, en reclamación de 1.056.123 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Inscrita al tomo 3.633, libro 371 de Santany-pares, folio 4, finca número 26.150. Viene gravada con una hipoteca que garantiza un capital prestado de 7.000.000 de pesetas. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—72.036.

## MARBELLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1993, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «CAB y Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 2 de febrero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 2 de marzo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 3 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 3.723.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

## Fincas objeto de subasta

Urbana número 1.—Planta sótano. Consta de sótano propiamente dicho, el cual es anejo inseparable y parte integrante de la vivienda número 2 de la planta baja.

Urbana.—Vivienda, situada en la planta baja del edificio, de una superficie de 48,53 metros cuadrados.

Dado en Marbella a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.952.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1993, promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero, en representación de La Caixa, contra «Urbanismo y Construcciones Roca, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas,

la finca especialmente hipotecada por 6.790.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.790.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.790.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta de la casa sita en Esparraguera, avenida Francesc Macià, números 134-142, destinado a vivienda, de superficie útil de 90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera y puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, patio de luces, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento, y vuelo de la avenida Francesc Macià; por la izquierda, puerta tercera de esta planta y dicho patio de luces, y por el fondo, puerta tercera de esta planta y dicho patio de luces y finca de sucesores de don José Ramón.

Inscrita en el tomo 2.056, libro 130 de Esparraguera, folio 124, finca número 9.322.

Dado en Martorell a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón Vegas.—72.039.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 292/1993 a instancia del Procurador señor Aguado Hernández en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda en la planta primera, designada con el número 2 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle San Miguel número 20, con una superficie de 122 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, meseta, caja de escalera y finca de don Manuel Lozano Rodríguez; derecha entrando, calle San Miguel; izquierda, finca de don José Martín Rodríguez y aires del patio local de la planta baja; y espalda, finca de don José Pavón Manzares.

Cuota de participación: 52,12 por 100.

Registro: Folio 213, tomo 1.042, libro 45 de Motril, finca 4.182, inscripción primera.

La finca está valorada a efectos de subasta en 8.148.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.148.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretariade este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 3 de marzo de 1995, sirviendo de tipo esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.776-3.

## MULA

## Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 1990/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Amor y doña Rosario Fernández Valera, en ejecución de préstamo hipotecario, por cuantía de 3.709.966 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 5 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Un tierra secano a cereales, en término municipal de Bullas, partido del Llano de Bullas, que linda: Norte, tierras de Teresa Valera Duque; este, don José Gómez Huertas; sur, dicho don José Gómez Huertas y camino particular de servidumbre de nueva apertura por medio, y oeste, finca de doña Concepción Jiménez Fernández. Tiene de superficie 12 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 6 celemines del marco de 3.600 varas la fanega. A esta finca le corresponde como derecho anejo 7 minutos 30 segundos de agua del pozo existente en la finca de doña Juana María Carreño González-Calero, que se regarán todos los sábados de cada semana, desde las once horas cincuenta minutos a las once horas cincuenta y siete minutos treinta segundos de la mañana. Inscrita al tomo 769 general, libro 58 de Bullas, folio 4, finca 8.425, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 438.000 pesetas.

2.ª Una tierra secano a cereales, situada en el término municipal de Mula, partido de Pinar Hermoso y sitio de la Relosa y Puntal del Zapatero, que linda: Norte, tierras de don Amador Sandoval Zornosa; este, otras de don Angel Amor Sánchez; sur y oeste, las de don Juan del Baño González. Tiene de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo inscrita al tomo 192 general, libro 48 de Mula, folio 136, finca 7.793, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 657.000 pesetas.

3.ª Otra tierra secano a cereales, situada en el término municipal de Mula, partido de Pinar Hermoso y sitio de la Relosa y Puntal del Zapatero, que linda: Norte, tierras de don Juan del Baño González; este, otras de don Miguel Abril y herederos de don José López; sur, otras de don Joaquín Carreño, y oeste, las de don Joaquín Mor Sánchez. Tiene de cabida 5 fanegas 2 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 3 hectáreas 47 áreas 99 centiáreas. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo inscrita al tomo 192 general, libro 48 de Mula, folio 137, finca 7.794, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.314.000 pesetas.

4.ª Otra tierra secano a cereales, situada en el término municipal de Mula, partido de Pinar Hermoso y sitio de Morote, que linda: Norte, senda de la Parrilla; este, tierras de los herederos de don Antonio Sánchez Figueroa; sur, las de don Joaquín Carreño, y oeste, otras de los herederos de don Antonio Fernández Ortega. Tiene de cabida 1 fanega 3 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 86 áreas 64 centiáreas. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo al tomo 192 general, libro 48 de Mula, folio 138, finca 7.795, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 219.000 pesetas.

5.ª Otra tierra secano a cereales, situada en el término municipal de Mula, partido de Pinar Hermoso y sitio de Morote, que linda: Norte, la finca siguiente; este, tierras de don Antonio Sánchez Figueroa, y oeste, otras de don Joaquín Carreño. Tiene de cabida 8,50 celemines, equivalentes a 47 áreas 52 centiáreas. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo al tomo 192 general, libro 48 de Mula, folio 139, finca 7.796, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 109.500 pesetas.

6.ª Otra tierra secano a cereales, situada en el término municipal de Mula, partido de Pinar Hermoso y sitio de Morote, que linda: Norte, senda de la Parrilla; este, otras de los herederos de don Antonio Sánchez Figueroa; sur, camino de pliego y Casa Carretero, y oeste, las de don José Puerta Sánchez. Tiene de cabida 7 celemines, equivalentes a 39 áreas 13 centiáreas. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo al tomo 192 general, libro 48 de Mula, folio 141, finca 7.798, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 109.500 pesetas.

7.ª Una casa habitación y morada en la villa de Bullas, calle Mediodía, señalada con el número 34, que linda: Por la derecha, entrando, solar de don Domingo Béjar; izquierda, callejón sin nombre, y espaldas, de don Blas Sánchez Fernández. Consta de dos pisos con varias habitaciones y patio descubiertos. Ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 158 general, libro 10 de Bullas, folio 114, finca 1.736, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.723.000 pesetas.

Ascendiendo todas las fincas a un total de 6.570.000 pesetas.

Dado en Mula a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—72.123-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1993-2, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez López y doña María Jesús Jiménez Martínez, en ejecución de préstamo hipotecario, por cuantía de 5.959.339 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Una tierra secano, en término de Bullas, en partido de Reclin y sitio de los Huecos de Abajo, de superficie 1 hectárea 29 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Fernández Giménez; este, herederos de Amador Sandoval Zornosa; sur, Julián Martínez Fernández, y oeste, Alfonso Fernández Gil. Inscrita al tomo 25, folio 169, libro 1, finca 97, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

Una participación consistente en 817 cuotas 17 centésimas de otra, en las 3.201 cuotas 50 centésimas de otra, en que idealmente se considera dividido, una tierra secano, en término municipal de Bullas, partido del Prado y sitio de los Huecos de Abajo, dividida de hecho la parte de finca correspondiente a este caudal, que está constituido por una porción de terreno secano con cabida de 1 hectárea 50 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, Alfonso Sánchez López; saliente, mediodía y poniente, herederos de Amador Sandoval Zornosa. Inscrita al tomo 25, libro 1, folio 176, finca 103, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Mula, a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—72.125-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 441/1991, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Diromar Export, Sociedad Anónima», don Juan Diego Rujas Haro y Cia. Sociedad Civil, doña Antonia Isabel Pérez Ponce, don Juan Diego Rojas Haro, doña María Granados Fuentes y don Pedro Martínez Parra, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judi-

ciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una hacienda en la diputación de Portilla y Llanos de Hordana o Jordana del término de Cuevas del Almanzora, de cabida 40 hectáreas 73 áreas 35 centiáreas en esta forma: 6 fanegas en bancales, marco de 5.000 varas; 15 fanegas en llanos y 45 en hondos y costeros del marco legal, linda: Al norte, con terrenos comunales; al sur, con Rámbra; al este, con la finca de herederos de don Antonio Mulero Molero; y al oeste, con herederos de don Ginés Guirao Sevilla. Dentro de esta finca y formando parte integrante de ella, existe una casa-cortijo con varias habitaciones, aglunas de ellas en cueva, con corral para ganado y una era de mies trillar, ignorándose la extensión superficial de todo ello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), al tomo 443, libro 372, folio 126, finca número 15.868.

El tipo para la primera subasta es de 61.180.000 pesetas.

2. En la diputación de Grima y sitio de los Pinos y Vista Alegre, término de Cuevas del Almanzora, un trozo de tierra de secano montuoso de cabida 90 áreas, que linda: Norte, don Diego Gómez Panes; sur y este, don Damián José Soler Gómez; y este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas, al tomo 598, libro 472, folio 202, finca número 30.981.

El tipo para la primera subasta es de 6.440.000 pesetas.

3. Número 1.—Local-sótano, destinado a almacén, designado con la letra A, que está situado en el bloque o cuerpo de la edificación a la que se accede por el portal designado también con la

letra A, está diafano y de él parte el ascensor de este bloque. Tiene dos entradas, ambas por el lindero oeste, mediante dos pequeños vestíbulos y escaleras, respectivamente, que parten de la planta baja del edificio hasta comenzar el sótano. Dichos pequeños vestíbulos de 1 metro cuadrado y escaleras son anejos inseparables de esta finca. Su extensión superficial es de 195 metros 3 decímetros cuadrados construidos, siendo su superficie útil el 80 por 100 de tal cantidad. Sus linderos son, mirando desde el portal A, situado en el lindero oeste: Derecha, sur, finca del conde de Heredia Spinola, mediante una hijuela de reigo; izquierda, norte, en una pequeña zona, subsuelo de la finca y sótano designado con la letra b), que se describe con el número 2; fondo, este, patio de la propia finca en que se ha construido, cuyo uso y aprovechamiento se asigna exclusivamente a las fincas que tienen su acceso por los portales A) y B), en subsuelo; frente, oeste, zona pavimentada de la propia finca en subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas al tomo 566, libro 456, folio 153, finca número 29.580.

El tipo para la primera subasta es de 30.590.000 pesetas.

4. Local-sótano destinado a almacén designado con la letra B), está situado en el bloque o cuerpo de la edificación al que se accede por el portal designado también con la letra B). Está diafano y de él parte el hueco de ascensor correspondiente al portal B). Tiene dos entradas, ambas por el lindero oeste, mediante dos pequeños vestíbulos y escaleras, respectivamente, que parten de la planta baja del edificio hasta alcanzar el sótano. Dichos pequeños vestíbulos de 1 metro cuadrado y escalera, son anejos inseparables de esta finca. Su extensión superficial construida tras una segregación anterior es de 97 metros 51 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil el 80 por 100 de tal cabida. Sus linderos, por haber sufrido una segregación en la actualidad son, mirando el portal B), situado en el lindero oeste-derecha, sur, sótano designado con la letra A), y en pequeña parte subsuelo, izquierda, norte, Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros, fondo, este, patio de la finca cuyo uso y aprovechamiento exclusivo se asigna a las fincas de los portales A) y B), en subsuelo, frente, oeste, subsuelo de la zona pavimentada de la finca por la que este cuerpo de edificación, bloque o portal D) tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas al tomo 566, libro 456, folio 154, finca número 29.581.

El tipo de la primera subasta es de 40.250.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la primera planta alzada del bloque o cuerpo de edificación al que se accede por el portal B), derecha, mirando desde el citado portal. Tiene una extensión superficial construida de 121 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, vestíbulo, distribuidor y terraza. Siendo sus linderos mirando desde el portal, situado en el lindero oeste del bloque o cuerpo de la edificación son: Derecha, sur, vivienda sita en esta misma planta, izquierda, del bloque o cuerpo de edificación al que se accede por el portal A), descrito anteriormente; izquierda, norte, vivienda de esta misma planta; izquierda que se describe con el número siguiente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras; fondo, este, patio de uso y aprovechamiento exclusivo de este bloque del A; frente, oeste, zona pavimentada de la finca en que se constituye. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas, al tomo 566, libro 456, folio 198, finca número 29.603.

El tipo para la primera subasta es de 13.320.000 pesetas.

6. Vivienda sita en la planta primera alzada del bloque o cuerpo de la edificación al que se accede por el portal B, izquierda mirando desde dicho portal. Tiene una extensión superficial construida de 121 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, vestíbulo, distribuidor y terraza. Sus linderos son, mirando el portal, situado en el oeste, del bloque o cuerpo de la edificación; derecha, sur,

vivienda sita en esta misma planta, derecha descrita con el número anterior, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras; izquierda, norte, zona pavimentada de la finca; este, fondo, patio de uso y aprovechamiento exclusivo de este bloque B del A y frente, oeste, zona pavimentada de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas al tomo 566, libro 456, folio 200, finca número 29.604.

El tipo para la primera subasta es de 19.320.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—71.725-3.

#### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 855/1991, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Martínez Martínez y don José Pérez Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un camino para el servicio de las fincas que se adjudican a estos interesados don José y doña Dolores Pérez Pérez, en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, paraje de Quiles. Mide 107 metros de largo por 3 metros de ancho, o sea 321 metros cuadrados. Inscrito al libro 99, folio 43, sección sexta, finca número 7.832 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada por mitad indivisa en 150.000 pesetas.

2. Rústica. En Murcia, partido de Gea y Truyols en el paraje de Las Casas de la Tercia, de cabida 4 áreas 23 centiáreas. Sobre dicha finca existe una edificación compuesta de planta baja destinada a fabricación de helados con razón social «Helados La Tercia», y planta alta destinada a vivienda, con una superficie aproximada por planta de 100 metros cuadrados, quedando el resto como solar. Inscrita al libro 114, folio 144, sección sexta del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral 8.659. Valorada en 7.850.000 pesetas.

3. Rústica. En Murcia, partido de Gea y Truyols, tierra secano, en el paraje de Las Casas de la Tercia, su cabida 9 áreas 59 centiáreas, con una casa, tejada, con 91 vigas, cuadra, pajar y patios, orientada al mediodía, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, incluidos la superficie antes dicha. Inscrita al libro 112, tomo 2.048, folio 138, sección sexta, finca número 2.048-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.772-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 205/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Rafael Sánchez Sevilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastane la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda en la primera planta alta, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina, con lavadero, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 107 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 94 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Murcia, travesía de Luis Fontes Pagán, compuesto de planta baja destinada a local comercial y cuatro plantas altas destinadas a viviendas, a razón de una por planta, está construido sobre un solar de 105 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 47 de la sección tercera, folio 4, finca número 6.064, inscripción séptima.

Valorada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.831-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 416/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Crespo Jiménez (esposa efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Antonio Martínez Tomás-Muñoz (esposa efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en la calle Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano orilla en el término de Jumilla, partido de Las Casas del Doctor, de cabida 34 áreas 93 centiáreas, igual a 4 celemines.

Inscrita a los folios 180 vuelto y 181, tomo 696 del Archivo, libro 315 de Jumilla, inscripciones tercera y sexta, finca número 22.857 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra con veinte olivos en el término de Jumilla y partido de La Casa del Doctor, de superficie 32 áreas 70 centiáreas.

Inscrita al folio 77 vuelto del tomo 754 del Archivo, libro 344 de Jumilla, inscripciones tercera y cuarta, finca número 24.644 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 50.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano en el término de Jumilla, partido de La Rambla de Simón y Sierra del Buey, de cabida 1 hectárea 26 áreas 22,5 centiáreas, equivalente a 1 fanega, 2 celemines y 1,5 cuartillo.

Inscrita al folio 157 del tomo 1.128 del Archivo, libro 493 de Jumilla, inscripciones primera y segunda, finca número 5.871-N del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 250.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra secano con viña en el término de Jumilla, partido de Los Romerales, de cabida 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas, igual a 1 fanega.

Inscrita al folio 14 vuelto del tomo 305 del Archivo, libro 133 de Jumilla, inscripciones undécima y duodécima, finca número 2.749 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 250.000 pesetas.

5. Rústica.—En el partido de La Cañada del Judío o Travesía del término de Jumilla, 15 hectáreas 18 áreas 11 centiáreas de tierra secano con almen-dros.

Inscrita al folio 116 del tomo 1.797 del Archivo, libro 774 de Jumilla, inscripción primera, finca número 10.254 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—En el partido de La Cañada del Judío, término de Jumilla, 2 hectáreas 12 áreas 7 centiáreas de tierra secano, con árboles frutales, indivisible.

Inscrita al folio 182 del tomo 1.197 del Archivo, libro 520 de Jumilla, inscripción segunda, finca número 6.534 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Urbana.—Piso-vivienda marcado con el número 16, en la planta alta primera del edificio en Jumilla, y su calle de Cánovas del Castillo, número 90, en el que se integra, se compone de vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie construida de 83 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 180 vuelto del tomo 1.272 del Archivo, libro 552 de Jumilla, inscripción cuarta, finca número 9.244, sección primera del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.835-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 685/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Tovar Gelavert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Porfirio Cámara Rubio y doña María Dolores Morga Simón, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 9.300.000 pesetas, importe del principal, más 819.936 pesetas por intereses vencidos, más 1.860.000 pesetas, para gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado, y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de enero de 1995, 16 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error, se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, de 6 áreas, en cuyo interior existe una casa de 120 metros cuadrados, de planta baja, y linda: Frente, carretera de Murcia, sin número; derecha, entrando, don Jesús Zapata; izquierda, don José Fernández Nicolás, que separa la finca siguiente donada a don Antonio Cámara Rubio, y fondo, herederos de doña Luisa Laborda Campillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, número 5, folio 5 del libro 53 de Santomera, finca número 4.806, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.193.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 244/1990, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Huertas Aguado y «Ghiursa, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por tercera vez, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 11 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca número 15.815. Piso primero. Urbana 14. Vivienda tipo 3, en la segunda planta del edificio en construcción denominado «Thaderlanda», situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zarache, en la denominada avenida de Juan Carlos I, con acceso por la primera escalera. Consta de varias habitaciones y servicios. Está señalada su puerta con el número 3. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, y derecha, sur, zona de paso; fondo, este, accesos y vivienda tipo 4 de esta misma planta y escalera; izquierda, norte, vivienda tipo 2 de su misma planta y escalera. Anejos: Le corresponde en la planta de sótano como anejo la plaza de garaje número 45 y el trastero número 45. Inscrita al tomo 278, libro 194, folio 1.455, finca 15.815, sección sexta, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—72.146-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Samopere, contra «Ifico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.810.000 y 36.500.000 para cada finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por cada finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas objeto del presente procedimiento son las siguientes:

Parcela C-4. Parcela de terreno situada en la Unidad de Actuación de Desarrollo Convenido número 16. Tiene una superficie de 435 metros cuadrados, y linda: Al frente o norte, calle número 1; sur o fondo, parcela C-5; este o izquierda, calle número 2, y al oeste o derecha, parcela C-3. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Nave diáfana de una sola planta con una superficie útil de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Griñón, tomo 1.095, libro 84, folio 157, finca 9.611.

Parcela de terreno en la Unidad de Actuación de Desarrollo convenido número 16. Tiene una superficie de 975 metros cuadrados, y linda: Al frente o este, calle número 2; fondo u oeste, parcela D-1; sur o izquierda, límite de actuación y, al norte o derecha parcela C-3 y C-5. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Nave diáfana de una sola planta con una superficie útil de 625 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Griñón, tomo 1.095, libro 84, folio 160, finca número 9.617.

Dado en Navalcarnero a 19 de octubre de 1994.—La Juez, Sonsoles Nieves Segurado.—El Secretario.—72.144.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario bajo número 327/1992, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don José Rueda Roncero, don David Rueda Roncero y otra, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Solar en el término de Pelayos de la Presa (Madrid), en la calle de los Huertos, con una superficie de 245 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, libro 39 de Pelayos, tomo 485, folio 24, finca número 3.484, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno en el término de Pelayos de la Presa (Madrid), tiene una superficie de 900 metros cuadrados; sobre esta parcela hay construida una vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, con una superficie de planta de 153 metros cuadrados, la planta baja se compone de una nave totalmente diáfana, un aseo, despensa, cuarto de calderas y escalera de unión con la vivienda en planta alta, y ésta consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, estar, cocina, dos baños, pasillo, hall y dos terrazas, con dos escaleras, tiene sus correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, libro 36 de Pelayos, tomo 469, folio 58 vuelto, finca número 2.384 triplicado, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 31 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 24.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—71.791-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado que cumpliendo lo acordado en resolución de fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo número 00386/1991, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña Pilar Rodríguez Castillo, doña Anuncia Castillo Parada y don Manuel Rodríguez Bertólez se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1995 y hora de las doce, por el precio de tasación de 10.255.284 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 10.255.284 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017038691.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso sito en la avenida de Buenos Aires, número 198, cuarto izquierda, de unos 110,50 metros cuadrados construidos. Finca registral número 42.700, en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, del edificio número 226 de la avenida de Buenos Aires.

Dado en Orense a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.232.

## ORIHUELA

### Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1993, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra Residencial Apartotel Europeos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Vivienda tipo B2, número 206, en la planta segunda, del grupo norte, bloque 1, es la sexta de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada; tiene una superficie construida de 76,34 metros cuadrados distribuidos. Inscrita al tomo 1.904, libro 790 de Torre vieja, folio 136, finca número 54.869 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

2. Número 75. Vivienda tipo A1, número 127, en la planta primera, del grupo sur, bloque 2, es la tercera de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso; tiene una superficie construida de 78,34 metros cuadrados distribuidos. Inscrita al tomo 1.905, libro 791 de Torre vieja, folio 100, finca número 54.990-1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

3. Número 76. Vivienda tipo B1, número 128, en la planta primera, del grupo sur, bloque 2, es la cuarta de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada; tiene una superficie construida de 76,34 metros cuadrados distribuidos. Inscrita al tomo 1.905, libro 791 de Torre vieja, folio 103, finca número 54.992-1.ª del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

4. Número 78. Vivienda tipo B1, número 130, en la planta primera, del grupo sur, bloque 2, es la sexta de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso; tiene una superficie construida de 76,34 metros cuadrados distribuidos. Inscrita al tomo 1.905, libro 791 de Torre vieja, folio 109, finca número 54.996-1.ª del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

5. Número 86. Vivienda tipo B2, número 230, en la planta segunda, del grupo sur, bloque 2, es la sexta de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso; tiene una superficie construida de 76,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.905, libro 791 de Torre vieja, folio 133, finca número 55.012-1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorado cada uno de los lotes a efectos de subasta en la cantidad de 6.823.239 pesetas.

6. Número 16. Vivienda tipo C2, número 208, en la planta segunda, del grupo norte, bloque 1, es la octava o última de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso; tiene una superficie construida de 92,45 metros cuadrados distribuidos. Inscrita al tomo 1.904, libro 790 de Torre vieja, folio 142, finca número 54.868-1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

7. Número 24. Vivienda tipo C3, número 308, en la planta tercera, del grupo norte, bloque 1, es la octava o última de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso; tiene una superficie construida de 86,82 metros cuadrados distri-

buidos. Inscrita al tomo 1.904, libro 790 de Torre vieja, folio 166, finca número 54.884-1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

8. Número 72. Vivienda tipo C3, número 324, en la planta tercera, del grupo norte, bloque 1, es la octava o última de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso; tiene una superficie construida de 86,82 metros cuadrados distribuidos. Inscrita al tomo 1.905, libro 791 de Torre vieja, folio 91, finca número 54.984-1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorado el lote número 6 a efectos de subasta en la cantidad de 8.052.822 pesetas.

Valorados los lotes números 7 y 8 a efectos de subasta en la cantidad de 8.645.900 pesetas.

9. Número 47. Vivienda tipo A3, número 315, en la planta tercera, del grupo norte, bloque 2, es la séptima de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso; tiene una superficie construida de 72,71 metros cuadrados distribuidos. Inscrita al tomo 1.905, libro 791 de Torre vieja, folio 16, finca número 54.934-1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorado el lote número 9 a efectos de subasta en la cantidad de 7.417.203 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, César Cánovas Girada Molina.—71.762-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 602/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardo, contra don Roy Charles Case y doña Dian Violet Case, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 31 de enero, por segunda el día 7 de marzo y por tercera, el día 12 de abril, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial 5-D y además parte del elemento 2, del edificio Torrenueva I, en el término de Torre vieja (Alicante), urbanización Lomas del Mar, partido de la Manguilla del Torrejón, de superficie total de 107 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el tomo 1.555 del Archivo, libro 461 de Torre vieja, folio 29, finca número 34.775, inscripción segunda.

Valor a efecto de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—71.752-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Automoción Torre vieja, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 92.726.550 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 2 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, en el término de Torrevieja, partido de La Loma, en la carretera de Alicante a Cartagena, ocupa una superficie de 2.837,36 metros cuadrados, distribuidos en diferentes naves y dependencias y un altillo de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.888, libro 774, folio 215, finca 46.877 duplicada, inscripción sexta.

Dado en Orihuela a 13 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, César Cánovas-Girada Molina.—71.729-3.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396 de 1993, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Severiano Yagues Illescas y doña Manuela García Alberca, domiciliados en Benejúzar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.564.354 pesetas de principal, 1.374.307 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 1.100.000 peseta para costas, y, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.952.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 6 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018-0396/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Número ocho: Vivienda de la primera planta alta de tipo C, la de la derecha, según se mira a su fachada, desde la calle Calvo Sotelo, que tiene una superficie útil de 118 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 164 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda a la derecha, según se mira a su fachada, desde la calle Calvo Sotelo, Ramón González; a la izquierda, vivienda de esta planta, tipo B, patio de luces, dicha vivienda, zaguán de entrada y patio de luces del fondo; fondo, vivienda de esta planta, de tipo B, patio de luces, zaguán de entrada y Felipe Hernández Villa; y frente, patio de luces y calle Calvo Sotelo.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.554, libro 19, folio 215 vuelto, finca número 1.674, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta: 6.952.000 pesetas. Fecha de constitución de la hipoteca: 19 de julio de 1990. Notario autorizante: Don Agustín Navarro Núñez. Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente.

Y para, en el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—72.262.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1991 promovido por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Pietje Antje Bos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Sobre el solar segregación número 21.—Vivienda de planta baja, de tipo 85 F, situada en el término municipal de Torrevieja, urbanización Nueva Torrevieja que tiene un total de superficie construida de 42 metros cuadrados, y una terraza a su fachada de 9 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, sobre un solar de 94 metros cuadrados, linda todo: Frente, calle número 3 de la urbanización; izquierda entrando, parcela número 20 de dicha urbanización; derecha entrando, la parcela número 22 de dicha urbanización, y fondo, con la parcela número 6 de la mencionada urbanización.

Inscripción: Está pendiente de inscripción por proximidad del título anterior, a lo que se obliga la parte compradora, de cuya necesidad le advierto, y siendo la última conocida la que consta al tomo 1.425, libro 338 de Torrevieja, folio 112, finca número 26.321, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.—71.823-3.

### OVIEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra don Nicanor Prieto Fueyo, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1995.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta; en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 20 de abril de 1995 y 22 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas para cada una de las fincas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, 33510000-18-125-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Predio número 1. Local destinado a garaje del edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle Rosal, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común; por la izquierda entrando, bienes de don Antonio Bances; por la derecha, con el predio número 2, y por el fondo, bienes de don José Suárez, don Ramón Rojo y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.843, libro 2.092, folio 159, finca número 6.302.

Predio número 2. Local destinado a garaje del mismo edificio, que ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, el predio número 1, por la derecha, el predio número 3, y al fondo, bienes de don José Suárez, don Ramón Rojo y otros. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 160, finca número 6.303.

Predio número 3. Local destinado a garaje del edificio ya señalado, con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, el predio número 2, por la derecha, el predio número 4, y por el fondo, bienes de don José Suárez, don Ramón Rojo y otros. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 161, finca número 6.304.

Predio número 4. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie anteriores. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, el predio número 3, por la derecha, predio número 5, y por el fondo, bienes de don José Suárez, don Ramón Rojo y otros. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 162, finca número 6.305.

Predio número 5. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie anteriores. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, con el predio número 4, por la derecha, el predio número 6, y por el fondo, bienes de don José Suárez, don Ramón Rojo y otros. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 163, finca número 6.306.

Predio número 12. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, el predio número 11, por la derecha, zona común, y por el fondo, bienes de los herederos de don Luis Ardura. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 170, finca número 6.313.

Predio número 13. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando y derecha, zona común, y por el fondo, bienes de los herederos de don Luis Ardura. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 171, finca número 6.314.

Predio número 15. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, zona común; por la derecha, zona común y el predio número 16, y al fondo, bienes de los herederos de don Luis Ardura. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 173, finca número 6.316.

Predio número 16. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie que el anterior. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, el predio número 15; por la derecha, zona común, y por el fondo, bienes de los herederos de don Luis Ardura. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 174, finca número 6.317.

Predio número 17. Local destinado a garaje en el mismo edificio y superficie que el anterior. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda y derecha, zona común, y al fondo, bienes de los herederos de don Luis Ardura. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 175, finca número 6.318.

Predio número 18. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, zona común; por la derecha, el predio número 43, y al fondo, zona común. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 176, finca número 6.319.

Predio número 21. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, caja de escalera del portal número 4 y sala de máquinas de ascensores; por la derecha, por el fondo, zona común. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 179, finca número 6.322.

Predio número 22. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie que el anterior. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, el predio número 21; por la derecha, los números 23 y 24, y por el fondo, zona común. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 180, finca número 6.323.

Predio número 39. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie que el anterior. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, zona común; por la derecha, predio 40, y por el fondo, zona común. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 197, finca número 6.340.

Predio número 40. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie que el anterior. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; izquierda entrando, predio 39; por la derecha, zona común de acceso, y por el fondo, zona común. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 198, finca número 6.341.

Predio número 41. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, predio 42; por la derecha, zona común, y fondo, bienes de don Antonio Bances. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 199, finca número 6.342.

Predio número 42. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, proyección en profundidad de la calle del Rosal; por la derecha, el predio 41, y por el fondo, bienes de don Antonio Bances. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 200, finca número 6.343.

Predio número 43. Local destinado a garaje del mismo edificio y superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, predio 18; por la derecha, proyección en profundidad de la calle del Rosal, y por el fondo, zona común. Inscrito al tomo 2.843, libro 2.092, folio 201, finca número 6.344.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.098-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1991, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Florentina Redón Delmiro y don Atanasio Lafuente Orviz, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la segunda subasta y los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Finca séptima, piso primero izquierda, sito en la primera planta alta del edificio sito en Trabajo del Camino, en la carretera León-Astorga, sin número, de 69 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.037, libro 61 del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, folio 59, finca 5.766.

b) Finca rústica destinada a tierra, sita en términos de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio denominado Constanza, que tiene una superficie de 31 áreas 13 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.248, libro 21 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 87, finca número 1.704.

c) Finca rústica destinada a viña, sita en términos de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen al sitio llamado Valdeperal, que tiene una superficie de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.248, libro 20, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 178, finca número 1.643.

d) Tierra a secano a Las Murias, de 1 fanega o 40 áreas, según última medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.559, libro 183, folio 89, finca 10.220.

El tipo señalado para la primera subasta, pactado en la escritura de hipoteca fue:

Respecto a la finca registral número 5.766, de 11.925.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 1.704, de 19.080.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 6.643, de 4.770.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 10.220, de 35.775.000 pesetas.

El tipo que sirvió para la segunda subasta fue el 75 por 100 del de la primera.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.148-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 569/1993-M, promovidos por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Félix Vega Vian y doña María Purificación del Río García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se expresa al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 41. Vivienda tipo C, en la planta sexta del edificio sito en la calle Las Acacias, número 8, de Palencia, está situada la tercera a mano izquierda, según se sale del ascensor de la derecha, que parte del portal en la planta baja. Tiene una superficie útil según el título de 83 metros 31 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de hall, armario, paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, escaleras, vacío y vivienda D; izquierda, vivienda B y viales; fondo, viales, y frente, vacío, acceso y vivienda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.330, libro 718, folio 64, finca 45.193.

Valoración: 12.080.000 pesetas.

2. Número 34. Plaza de garaje en la planta de sótano, señalada en dicho sótano con el número 34. Situada a la derecha de la número 33, y que linda: Al frente, con pasillo; a la derecha, con la plaza que se describió seguidamente; a la izquierda, con la plaza que se describió anteriormente, y al fondo, con escalera de incendios y plaza número 45. La plaza descrita lleva señalado adecuadamente, en el suelo del sótano, su número correspondiente; está perfectamente delimitada su superficie de ocupación y su superficie útil es de 20,64 metros cuadrados, distribuidos en 10,40 metros útiles de plaza de garaje y 10,24 metros de pasillos, accesos, rampa y calle de rodadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.338, libro 720, folio 27, finca 44.828.

Valoración: 755.000 pesetas.

Dado en Palencia a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—71.801-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo número 357/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Siegfried Wolfgang Finke, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de Sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores. Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1995 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1995 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1995 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 16.995.550 y 7.043.911 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/357/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso reguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Dos cuartas partes indivisas de urbana: Número 1 de orden. Local comercial de la planta de semisótano, al que se accede por una escalera desde la calle Ejército Español, y se comunica con el zaguán de la planta baja por otra escalera existente en su parte posterior. Ocupa una superficie de unos 522,94 metros cuadrados. Inscrita al folio 195, tomo 4.843, libro 686 de Lluchmayor, registro número 4 de Palma, finca número 25.689-N. Valorada en 16.995.550 pesetas.

Segundo lote: Dos cuartas partes indivisas de urbana: Local comercial de la planta baja, letra A, que tiene su entrada por la terraza y escalera desde la calle Ejército Español, que da acceso al zaguán de la entrada a los pisos. Ocupa una superficie de unos 122,61 metros cuadrados, y tiene una terraza de unos 30 metros cuadrados. Inscrita al folio 199, tomo 4.543, libro 686 del Ayuntamiento de Lluchmayor, registro número 4 de Palma, finca número 25.690-N. Valorada en 7.043.911 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—72.219.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.161/1993-A4 en virtud de demanda interpuesta por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró contra don José Luis Peláez Fernández y doña Angela Olmedo Gómez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la localidad donde se halla sita la vivienda, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 31 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el próximo día 28 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, desde del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Automóvil marca Seat, modelo Málaga 1 5 INY, matrícula PM-3043-AV, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Lote número 2. Automóvil Renault, modelo 25 GTS, matrícula PM-9688-AL, valorado en la suma de 450.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana número 4 de orden.—Vivienda dúplex, extremo derecha, mirando desde la calle. Forma parte de un edificio construido sobre el solar XXI de la urbanización Bahía Grande, en Lluçmajor, tiene una superficie construida de 64,02 metros cuadrados de planta baja y otros 61,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma sección Lluçmajor, libro 744, tomo 4.901, folio 14, finca número 36.272. Se valora en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—71.755-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 808/1992, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador doña María José Díez Blanco, contra don Manuel Fuster Rosselló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banca Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.305.000, 6.265.000 y 3.972.500 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470-000-17-80892 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales expedidas de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una novena parte indivisa de nuda propiedad de rústica. Consistente en una porción procedente del predio Puntiró, que a la vez estaba formado por los predios Puntiró y Badaluch, en término de Palma. La porción que se describe está debidamente amojonada y es la conocida con el nombre de Estañol. Mide 97 cuarteradas 300 destres, equivalentes a 6.943 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, libro 417, folio 199, inscripción sexta, finca número 24.771, hoy finca número 72.663. Valorada en 7.305.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, número 33 de orden general correlativo del edificio sito en Palma, plaza de la Reina, número 2. Consistente en la vivienda número 21 de la planta tercera, con acceso por la escalera y ascensor del portal sito en la calle Soledad. Mide 65,80 metros cuadrados. Su cuota es del 2,0793 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, libro 373, tomo 4.921, folio 64, sección primera, inscripción cuarta, finca número 14.465. Valorada en 6.265.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, número 39 de orden general correlativo del edificio sito en el término de Palma, plaza de la Reina, número 2. Consistente en la vivienda número 7 de la planta tercera, con acceso por la escalera y ascensor de la calle Soledad. Mide 45,40 metros cuadrados. Su cuota es del 1,1738 por 100. Inscrita al libro 373, tomo 4.921, folio 82, inscripción cuarta, sección primera, finca número 14.471. Valorada en 3.972.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.787-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 713/94, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Credit Commercial de France, sucursal en España, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «13 Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 116.000.000 de pesetas, de las cuales, 80.000.000 de pesetas, corresponden al principal, 8.000.000 de pesetas, a intereses remuneratorios, 12.000.000 de pesetas, a intereses de demora y 16.000.000 de pesetas, a costas judiciales y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Parcela de terreno números 13.3, 13.4, 13.12 y 13.13 de la urbanización «Sol de Mallorca», procedente de la finca «La Torre», y Ca's Garrigué, del término de Calviá, que mide 6.162 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas 13.2 y 13.14 de la propia urbanización; sur, que es donde tiene su fachada principal, con la calle Ulla de la urbanización, y al oeste, con espacio destinado a vial, que le separa de las parcelas 13.18, 13.19 y 13.20.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, sección de Calviá, libro 933, tomo 3.691, folio 194, inscripción primera, finca registral número 47.684.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 116.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0713/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—69.597-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Pilar Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 1.101/1993 instados por «Binomio de Publicidad, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce contra don Francisco J. Carrera Ruiz y otros que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y será declarado rebelde.

Se hace saber a dicho demandado que las copias de la demanda y documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Francisco J. Carrera Ruiz que se halla en paradero desconocido, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.585.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 369/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, entidad que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Germán Terrón Fuentes, doña Felicidad González Cantón, don Juan Rafael Ibáñez Bermúdez y otros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de febrero, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478/000/17/0369/92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 63 de orden. Vivienda tipo A1, piso tercero, puerta segunda, calle Moscardi, número 3, urbanización «Rafael Nou». Mide 91,65. Consta inscrita al tomo 4.963, folio 66, libro 927, finca número 21.542. Registro de la Propiedad de Palma número 1. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 19 de orden. Vivienda tipo B, puerta quinta, piso primero, sita en la calle Dragonesa, número 8, de Palma. Mide 76,17 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 1.572, Palma VI, folio 171, libro 138, finca número 6.527. Registro de Palma número 2. Tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.186.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90298/1993-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», contra «Albalear, Sociedad Limitada», Francisca Bárbara Bisquerria y Rafael Pons Rossello en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Albalear, Sociedad Limitada», Francisca Bárbara Bisquerria y Rafael Pons Rossello la actora goza de beneficio de Justicia gratuita.

1. Urbana: Porción de tierra procedente de otra que, a su vez, procedía de la denominada Can Sancho, término de esta ciudad y lugar de Son Sardina. Linda: Norte, con tierra de José Sancho Abraham, y otra de María Sancho Riera, mediante porción de tierra destinada a camino; sur, con finca de Catalina Sancho Riera; este, tierra y casa de Gabriel Comas; oeste, tierra de Miguel Bosch y otra de Juana Ana Sancho Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 2, sección III, libro 964, tomo 1.951, folio 7, finca 56.067. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 3 de marzo de 1995 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-170298/93-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.200.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 903/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Juan García Ontoria contra don Juan Ferragut Oliver, en reclamación de 21.125.520 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda letra A de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 44 metros 30 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente, izquierda y fondo, con terreno común sin edificar y, por la derecha, con rellano, hueco de escalera y vivienda letra B de la misma planta. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 100, finca 60.223 de Palma IV. Tipo para la subasta: 5.616.309 pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 43 metros 50 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente y derecha, con terreno

común sin edificar; izquierda, con la vivienda A de la misma planta y dicho vuelo de terreno común y, por fondo, con rellano, hueco de escalera y vivienda letra C de la misma planta. Su cuota en la comunidad es del 9,56 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 101, finca 60.224. Tipo para la subasta: 5.535.374 pesetas.

3. Vivienda letra C de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 47 metros 90 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente, con rellano y vivienda letra B de la misma planta; derecha y fondo, con terreno común sin edificar y, por la izquierda, con hueco de la escalera y dicho terreno común. Su cuota en la comunidad es del 10,32 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 106, finca 60.225. Tipo para la subasta: 5.986.154 pesetas.

4. Vivienda letra A de la planta primera. Tiene una superficie construida de unos 44 metros 30 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente, izquierda y fondo, con vuelo de terreno común sin edificar y, por la derecha, con rellano, hueco de escalera y vivienda letra B de la misma planta. Su cuota en la comunidad es del 9,60 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 109, finca 60.226. Tipo para la subasta: 5.616.309 pesetas.

5. Vivienda letra B de la planta primera. Tiene una superficie construida de unos 43 metros 50 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente y derecha, con vuelo de terreno común sin edificar; izquierda, con la vivienda A de la misma planta y dicho vuelo de terreno común y, por fondo, con rellano, hueco de escalera y vivienda letra C de la misma planta. Su cuota en la comunidad es del 9,56 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 112, finca 60.227. Tipo para la subasta: 5.535.374 pesetas.

6. Vivienda letra C de la planta primera. Tiene una superficie construida de unos 47 metros 90 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente, con rellano y vivienda letra B de la misma planta; derecha y fondo, con terreno común sin edificar y, por la izquierda, con hueco de la escalera y vuelo de terreno común. Su cuota en la comunidad es del 10,32 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 115, finca 60.228. Tipo para la subasta: 5.986.154 pesetas.

7. Vivienda letra A de la planta segunda. Tiene una superficie construida de unos 44 metros 30 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente, izquierda y fondo, con vuelo de terreno común sin edificar y, por la derecha, con rellano, hueco de escalera y vivienda letra B de la misma planta. Su cuota en la comunidad es del 9,60 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 118, finca 60.228. Tipo para la subasta: 5.616.309 pesetas.

8. Vivienda letra B de la planta segunda. Tiene una superficie construida de unos 43 metros 50 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente y derecha, con vuelo de terreno común sin edificar; izquierda, con la vivienda A de la misma planta y vuelo de terreno común y, por fondo, con rellano, hueco de escalera y vivienda letra C de la misma planta. Su cuota en la comunidad es del 9,56 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 121, finca 60.230. Tipo para la subasta: 5.535.374 pesetas.

9. Vivienda letra C de la planta segunda. Tiene una superficie construida de unos 47 metros 90 decímetros cuadrados y un balcón de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la

calle Volantín: Al frente, con rellano y vivienda letra B de la misma planta; derecha y fondo, con vuelo de terreno común sin edificar y, por la izquierda, con hueco de la escalera y vuelo de terreno común. Su cuota en la comunidad es del 10,32 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 124, finca 50.231. Tipo para la subasta: 5.986.154 pesetas.

10. Vivienda única en la planta tercera, letra D. Tiene una superficie construida de unos 49 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza y porche de unos 6 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente, con vuelo de dicha calle, mediante terraza propia; izquierda, con terraza común y, derecha y fondo, con vuelo de terreno común sin edificar. Le es anexo el uso y disfrute privativo de una terraza situada en su linde frente, de unos 20 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 11,56 por 100. Registro: Tomo 5.079, libro 1.043, folio 127, finca 60.232. Tipo para la subasta: 6.550.653 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el de la valoración anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-090393.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.810-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.202/1992, O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Lozano Fiol, don Bartolomé Vich Mas, «Convicse, Sociedad Anónima», don Jaime Lluch Llull y doña Juana Garví Pericas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los

demandados doña Margarita Lozano Fiol y «Convicse, Sociedad Anónima»:

1. Urbana, número 1 de orden de un edificio sito en la calle Cardenal Rossell, sin número. Tiene una superficie construida de 48,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 1.134, tomo 5.170, folio 158, finca 66.204. Tasada en 12.503.900 pesetas.

2. Urbana, número 2 de orden de un edificio sito en la calle Cardenal Rossell, sin número, en el término de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 47,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 1.134, tomo 5.170, folio 161, finca 66.205. Tasada en 12.179.130 pesetas.

3. Urbana, número 5 de orden de un edificio sito en la calle Cardenal Rossell, sin número, en el término de esta ciudad. Tiene una superficie de 116,55 metros cuadrados, más 7,65 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 1.134, folio 170, tomo 5.170, finca 66.208. Tasada en 16.767.000 pesetas.

4. Urbana, número 7 de orden de un edificio. Tiene una superficie construida cerrada de 116,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 1.134, tomo 5.170, folio 176, finca 66.210. Tasada en 16.767.000 pesetas.

5. Urbana, número 8 de orden de un edificio sito en la calle Cardenal Rossell, sin número, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 1.134, tomo 5.170, folio 179, finca 66.211. Tasada en 16.767.000 pesetas.

6. Urbana, número 10 de orden de un edificio sito en la calle Cardenal Rossell, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 1.134, tomo 5.170, folio 185, finca 66.213. Tasada en 16.767.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017120292.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.718-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.277/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Paloma Portell Pérez e «Inmobiliaria La Roqueta, Sociedad Anónima», en reclamación de las cantidades indicadas más adelante, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 12.—Vivienda número 3, situada en la planta tercera, a la derecha, entrando por la escalera número 2 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie de 63,72 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 16,25 metros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; a la derecha, entrando, con zona verde común; a la izquierda, con vivienda número 4 de la planta tercera de la escalera número 3 del edificio, y al fondo, con vivienda número 4 de la planta tercera de la escalera número 3 del edificio y zona verde.

Cuota: 1,231 por 100.

Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.125, libro 668, folio 133, finca número 35.897.

2. Número 16.—Vivienda número 1, situada en la planta primera, a la derecha, entrando por la escalera número 3 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie de 64,09 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 21,12 metros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con zona verde común; a la derecha, entrando, con vivienda número 2 de la primera planta de la escalera número 2 del edificio y zona verde común; a la izquierda, con zona verde común y vivienda número 2 de esta planta, y al fondo, con caja de escalera.

Cuota: 1,097 por 100.

Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.125, libro 668, folio 150, finca número 35.901.

3. Número 32.—Vivienda número 4, situada en la planta tercera, a la izquierda, entrando por la escalera número 4 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie de 64,03 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 15,13 metros cuadrados de zona ajardinada.

Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con rellano de la escalera y zona verde común; a la izquierda, entrando, con zona verde común; a la derecha, con vivienda número 3 de esta misma planta, y al fondo, con vivienda número 3 de la planta tercera de la escalera número 3 de la finca.

Cuota: 1,233 por 100.

Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.125, libro 668, folio 214, finca número 35.917.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca registral número 35.897, 13.675.200 pesetas; finca registral número 35.901, 13.284.480 pesetas, y finca registral número 35.917, 10.549.440 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-127792.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.547.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de cognición 00908/1992, Sección B, a instancia del Procurador don Santos Laspier García, en representación de «Suministros Loizoz», contra don Valentín San Juan Cavero y don José Aldaz Villava-Ciclos San Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y a precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Valentín San Juan Cavero y don José Alcaz Villava-Ciclos San Juan.

### Finca que se subasta

Urbana. Parcela de terreno de secano indivisible en paraje llamado Playa de Capuchinos, de 4.543,83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Pamplona como finca número 5.144, tomo 234, folio 181.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 8 de febrero, 6 de marzo y 30 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 19.355.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la LEC.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera, subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—722.49.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 848/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Nava Zugarrondo y don Juan Manuel López Echeverría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 4 de abril; 4 de mayo, y 6 de junio de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida

a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero D, de la casa número 6 de la calle Guadalupe Sánchez, de Noain (Navarra). Inscrita al tomo 2.279, libro 197, folio 72, finca número 6.156.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.407.040 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—72.051.

#### POLA DE LENA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con esta fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomillo Montes, contra don Vital Hevia Cifuentes y doña María Dolores González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes:

Lote número 1. Predio 5: Se denomina piso segundo, sito en la segunda planta en el alto de la casa sita en Pola de Lena, calle Vital Aza. Se destina a una vivienda con una superficie útil total de 110 metros 87 decímetros cuadrados. Finca registrada con el número 30.427, libro 305, folio 62. Valorada en 17.255.000 pesetas.

Lote número 2. Terreno llamado «La Victoria», sito en término de Sotillo, concejo de Lena, que mide una superficie de 25 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, con bienes de doña Luz García del Corro; sur, con herederos de Pro; este, carretera de Campomanes al Puerto de la Cubilla, y oeste, río Herna. Dentro de este terreno se halla enclavado un edificio de planta baja destinado a serrería de maderas, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y un tendejón que ocupa unos 60 metros cuadrados. En el primero de los edificios hay instalada una máquina de aserrar de 1 metro 10 centímetros de diámetro de volante, con su carro y vía para aserrar madera en rollo; una máquina para afilar cintas de sierra; una máquina de aserrar madera de disco circular; una esmeriladora y una máquina para soldar cintas de sierra; provistas todas las máquinas, excepto la última, de su correspondiente electromotor, así como más instalaciones eléctricas inherentes a dicha industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena al tomo 775, libro 296, folio 164 vuelto, finca número 28.754, inscripción tercera. Valorada en 8.120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Alfonso X El Sabio, el día 20 de enero, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.255.000 pesetas el lote número 1 y de 8.120.000 pesetas el lote número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.964.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 357/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de la entidad «Ecomercados Leoneses, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, Dehesas, avenida del Ferrocarril, sin número, dedicada a la venta al por mayor de productos alimenticios, por auto de fecha 22 de noviembre de 1994 se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores de la suspensa «Ecomercados Leoneses, Sociedad Anónima», mandándose a los interesados estar y pasar por las estimaciones contenidas en el mismo.

Dado en Ponferrada a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.—71.797-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1994, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Pedro López López, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Carrera Córdoba, representado por la Procuradora doña Susana Tomás Abal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Piso tercero centro derecha marcado con la letra B, destinado a vivienda, en la tercera planta alta del inmueble sito en el lugar de Mollabao, Salcedo (Pontevedra), hoy calle Simón Bolívar, 1, esquina calle Salvador Moreno de esta ciudad de Pontevedra. Inscrita en el Registro número 1 de la Propiedad, folio 170, libro 472, tomo 1.061, finca número 15.895.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5 (Pontevedra), el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.481.152 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento que destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.134-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00303/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Elisardo Castro Becerra y Leonor Rodríguez Reboredo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1995, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1995, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1995, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Rústica: Finca número 797 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo, municipio de Teo-Padrón-Pontevedra, terreno dedicado a labradío, al sitio de «Agraa da Iglesia», con una extensión superficial de 9 áreas y 25 centiáreas. En este terreno y aproximadamente en su ángulo suroeste, existe una casa compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa sobre el solar unos 108 metros cuadrados, con un frente de 12 metros por 9 de fondo, formando casa y terreno una sola finca o unidad territorial. Linda: Norte, porción procedente de la finca de este número por la segregación que se indicaba, de don Francisco Gómez García; sur, camino; este, forma vértice; y oeste, carretera de Balcaide a Luou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 414, libro 103 de Teo, folio 19, finca número 9.706. El tipo de tasación asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—72.259.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

*Edicto*

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Gregorio Mendoza López y doña Victoria Roldán Pozo, vecinos de Quero (Toledo), en reclamación de 2.380.531 pesetas de principal, más otras 1.140.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (Procedimiento hipo-

otecario 00005494) el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Rústica, tierra seco, indivisible, en el término municipal de Quero (Toledo), al sitio Carril de Tornajuelo; de haber 1 hectárea 4 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Hipólita Díaz; este, Pedro Ruiz y herederos de Urbana Castellanos; sur, Carril, y oeste, Joaquín López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 639, libro 38, folio 116, finca número 3.694, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, viña seco, indivisible, en el término de Quero, al sitio Donadio; de haber 7 cuartillas o 1 hectárea 22 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, Justo Páez; este, Clemencio Mendoza y Antonia Castellanos; sur, Isabel Toledo, y oeste, Agustín Cabañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 905, libro 53, folio 41, finca número 7.145, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana, casa en la calle General Moscardó, 22, antes 24, de Quero. Se compone de varias habitaciones y dependencias; ocupando una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, herederos de Angel Torresano; izquierda, Pedro Román, y espalda, Filomena Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 435, libro 25, folio 20, finca número 4.870 tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—72.105-3.

REUS

*Edicto*

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hacer saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «F. P. Inmobiliaria, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local B del edificio en Cambrils denominado apartamentos «Belagua», polígono C, parcela número 1, partida Cavet. Se compone de un solo espacio. De cabida 141,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.302, libro 115 de Cambrils, folio 29, finca número 5.509. Valorado a efectos de subasta en 10.569.250 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 19 de enero de 1995, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1995, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «F. P. Inmobiliaria, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—72.072-3.

## ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Doña Ana María Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por «Villa Ejido, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 35.319.034 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 1 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá

lugar en el mismo sitio, el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del respectivo tipo, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

En la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar, procedente de la parcela 12-H, trozo de terreno denominado estar exterior, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.676, libro 267, folio 118, finca número 24.398, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 61.120.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de julio de 1994.—La Juez, Ana María Sánchez Martínez.—El Secretario.—71.841-3.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Ana María Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Leonardo Pérez Rote-mund, representado por la Procuradora doña María Angeles Arroyo Ramos, contra el bien especialmente hipotecado por don Froilán Monfort Pérez y doña

María Rodríguez Carretero, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 9.450.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 1 de febrero de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del respectivo tipo, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Número 40. Apartamento C3, número 33, tipo C, en la planta segunda de construcción, en la que tiene una superficie cerrada de 81 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, que están distribuidos en vestíbulo, con armarios empotrados, distribuidor, con armarios empotrados, dos dormitorios, terraza-balcón y escalera de acceso a planta superior; en la planta superior, tercera de construcción tiene una superficie cerrada de 31 metros 37 decímetros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera de desembarco en la planta segunda, dormitorio-estudio, cuarto de baño completo, terraza descubierta. Forma parte

del centro comercial en la urbanización de Roquetas de Mar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.631, libro 243, folio 36, finca número 8.875-N.

Tasada a efecto de subastas en 9.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, Ana María Sánchez Martínez.—El Secretario.—71.840-3.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Navazar, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 73.395.083 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 23 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de marzo, y a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 25 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que se subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la planta baja y señalada con el número 1 de los elementos independientes, con superficie construida de 74 metros 17 decímetros y útil de 59 metros 22 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vial de 8 metros de anchura; este, calle Lourdes del Polvorín; sur, vivienda tipo B de la misma planta y galería de acceso, y oeste, dicha galería.

Inscripción al tomo 1.659, libro 142, folio 66, finca 12.896, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo B, sita en la planta baja y señalada con el número dos de los elementos independientes, con superficie construida de 74 metros 17 decímetros y útil de 60 metros 77 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda tipo A, de la misma planta; este, calle Lourdes del Polvorín; sur, vivienda tipo B, de igual planta y galería de acceso, y oeste, dicha galería.

Inscripción al tomo 1.659, libro 142, folio 68, finca 12.897, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, sita en planta baja y señalada con el número 3 de los elementos independientes, con superficie construida de 74 metros 17 decímetros y útil de 60 metros 77 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo B, de la misma planta; este, calle Lourdes del Polvorín; sur, vivienda tipo B, de igual planta y galería de acceso, y oeste, dicha galería.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 70, finca 12.898, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, sita en planta baja y señalada con el número 4 de los elementos independientes, con superficie construida de 74 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 77 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo B, de la misma planta; este, calle Lourdes del Polvorín; sur, vivienda tipo C, de igual planta y galería de acceso, y oeste, dicha galería.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 72, finca 12.899, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo C, sita en la planta baja y señalada con el número 5 de los elementos independientes, con superficie construida de 71 metros 28 decímetros y útil de 54 metros 95 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo B, en la misma planta; este, calle Lourdes del Polvorín; sur, terreno sin edificar, y oeste, galería de acceso.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 74, finca 12.900, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 6.700.000 pesetas.

Vivienda tipo D, sita en la planta baja y señalada con el número seis de los elementos independientes, con superficie construida de 79 metros 80 decímetros y útil de 62 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vial de 8 metros de anchura; este, galería de acceso y terreno sin edificar; sur, más terreno sin edificar, y oeste, vivienda de doña María Rodríguez Cazorla.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 76, finca 12.901, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta y señalada con el número 7 de los elementos independientes, con misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 1, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 78, finca 12.902, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo Ba, sita en la primera planta alta y señalada con el número 8 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que

la finca descrita con el número 2, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 80, finca 12.903, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta y señalada con el número 9 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 3, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 82, finca 12.904, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta y señalada con el número 10 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 4, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 84, finca 12.905, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo C, sita en la primera planta alta y señalada con el número 11 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 5, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 86, finca 12.906, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Vivienda tipo D, sita en la primera planta alta y señalada con el número 12 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 6, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 88, finca 12.907, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 13 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 1, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 90, finca 12.908, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 14 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 2, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 92, finca 12.909, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 15 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 3, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.657, libro 142, folio 94, finca 12.910, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta señalada con el número 16 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 4, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 96, finca 12.911, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo C, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 17 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 5, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 98, finca 12.912, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Vivienda tipo D, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 18 de los elementos inde-

pendientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 6, todo lo cual se da aquí por reproducido.

Inscripción: Tomo 1.659, libro 142, folio 100, finca 12.913, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—72.204.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 193/93, a instancia del «Banco Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Emilio Corral Mula y doña Asunción Comenero González, representada por Procurador, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pere Esmendia número 15, 1.º, de Rubí, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación el día 26 de abril de 1995, a las once horas.

Asimismo para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de la tercera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 0862000017019393, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien subastado sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el resguardo de haber efectuado la consignación el establecimiento señalado.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 26.—Vivienda puerta segunda, en la planta piso tercero de la escalera A-8, del edificio sito en Rubí, con frente a la avenida Can Fatjó, sin número, integrado por las escaleras A-7 y A-8. Tiene una superficie de 84,29 metros cuadrados y linda: Frente, con relación a la fachada principal con vuelo de zona verde; izquierda, entrando, mismo frente, parte la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y la caja del ascensor; derecha, parte vivienda puerta segunda de la misma planta, de la escalera A-7, y patio interior de luces, y fondo, parte patio interior de luces, las viviendas tercera y primera de la misma planta y escalera y la caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.246, libro 352 de Rubí, folio 81, de la finca 22.130.

Valoración: 10.114.800 pesetas.

Dado en Rubí a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—72.038.

## SALAMANCA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 573/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 7 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 14.744.167 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de abril próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Vivienda tipo C de la segunda planta de la casa número 39 de avenida Portugal, de Salamanca, con fachada a dicha avenida de la calle Rodríguez Fabrés, se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con secadero, comedor, baño y aseo, y tiene una ventana a un hueco de salida al balcón hacia la avenida de Portugal, y tres ventanas, una celosía y un hueco de salida al balcón hacia la calle Rodríguez Fabrés. Linda: Por la izquierda, mirando desde avenida Portugal, con calle Rodríguez Fabrés; por la derecha, con vivienda tipo D y pasillo de acceso a las viviendas; por el fondo, con vivienda tipo B, y por el frente, con la avenida Portugal. Tiene una superficie construida de 138 metros 26 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de esta vivienda, como anejo inseparable de la misma, la plaza de garaje número 16 de la existente en el local de semisótano del edificio. Inscrita al folio 99, tomo 346-2.ª, finca número 27.744, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.744.167 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.138-3.

## SAMA DE LANGREO

## Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sama de Langreo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 470/1993, promovidos por «Esmena, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Suárez Andreu, contra «Tratamiento y Custodia de Archivos, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días hábiles los siguientes bienes:

Finca urbana, sita en Riaño, parcela número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana con el número 57.827, al folio 41 del libro 652, tomo 1.359 de Langreo.

Parcela de 3.500 metros cuadrados, sita en Riaño, concejo de Langreo en el denominado Polígono Industrial de Riaño, linda: Al norte, resto de la finca matriz; sur, vial I-F; este, parcela de «Maderas Aller, Sociedad Limitada», y oeste, parcela de «Mecánicas de Langreo, Sociedad Limitada».

Sobre dicha parcela se ha construido nave industrial con las siguientes características: Estructura formada por cimentación de hormigón armado u estructura mixta a base de soportes y vigas metálicas y forjados unidireccionales de vigueta pretensada y bovedilla de hormigón. Tipo: 69.044.500

La subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Dorado, sin número, el día 19 de abril de 1995 a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se debe consignar en el establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de consignación.

Cuarta.—Que se reservará en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, lo admitan y hayan cubierto el tipo legal, a los efectos previstos en el artículo 1.500.3 LEC.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, si se trata de inmuebles, éstos se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo de 1995 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate se reducirá un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo el día 20 de junio de 1995 a las doce horas; todas las subastas se celebrarán en las condiciones antes expuestas, con la única diferencia apuntada para el tipo, siendo el lugar de celebración en todo caso las dependencias de ese Juzgado.

Dado en Langreo a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Elisa Suárez Extravis.—El Secretario.—72.237.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue hipotecario 109/93 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Aislamientos y Construcciones Apache, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia del Juez señor Suárez-Valdés.

En San Lorenzo de El Escorial a 22 de noviembre de 1994.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 27 de febrero, 28 de marzo y 28 de abril de 1995 respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.500.000 pesetas para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, Sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial y por medio de edictos.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

## Descripción del inmueble objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Urbanización Los Arroyos, edificio 9, piso primero 9 a 20. Urbana. Número 185. Piso primero dúplex, señalado en el plano de división con el número 9 a 20, situado en las plantas primera y segunda del edificio número 9, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial, procedente del predio Finca Monte Arroyo del Robledal, al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del plan de parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 85 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.585, libro 169, folio 142, finca 7.282, inscripción sexta de hipoteca.

Hágase extensivos los edictos para notificar la subasta a la demandada, en caso de no poder notificarse la misma personalmente.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—A manta y.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demanda, en caso de resultar negativa su noti-

ficación personal, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 22 de noviembre de 1994.—El Juez Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—El Secretario.—72.221.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 416/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra José María Martín Sánchez, José Joaquín Portuondo Herrerías, Isabel Barcena Roji, Anunciación Zubia Iguzquiaguirre, Basilio Marichalar Iturria, Alfredo Miguel Peña Berraondo, Victoriano Pérez Gimena, Rosalía Corral Carro, Francisco Javier Celayeta San Sebastián, María Begoña Fagoaga Marquina, Genaro Celayeta San Sebastián, María Luisa Martínez Azcona, Hidroeléctrica de Dorlas, Sociedad Anónima y Lizarkola, Sociedad Anónima, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1995 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso tercero derecha, con sus anejos el departamento primero del garaje y la carbonera quinta del sótano de la casa hoy número tres de la calle Club, de las Arenas (Vizcaya). Inscrito al libro 627, folio 10 vuelto, finca 6.825.

Valor a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Uno-A. Local comercial sito en la planta baja del portal número 2 del edificio o bloque cuatro, sito en el paseo de Eztegarra, en jurisdicción de Bera de Bidasoa (Navarra), tiene una superficie de 37,62 metros cuadrados útiles y 43 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.992, libro 62, folio 71 y finca 3.782. Valoración: 6.450.000 pesetas.

3. Urbana: Siete. Piso tercero izquierda o tipo B, sito en la planta tercera del portal número dos del edificio o bloque cuatro sito en el paseo de Eztegarra, jurisdicción de Bera de Bidasoa (Navarra). Tiene una superficie útil de 112,10 metros cuadrados.

Urbana doce. Trastero número cinco sito en la parte central del lindero este de la planta bajo cubierta del portal número 2 de edificio o bloque cuatro sito en el paseo de Eztegarra, jurisdicción de Bera de Bidasoa (Navarra). Tiene una superficie de 27,33 metros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 2.931, libro 61, folio 39, fincas 3.713 y 3.718. Valoración: 11.060.000 pesetas.

4. Urbana: Uno. Local comercial sito en planta baja del portal número 2 del edificio o bloque 4, sito en paseo de Eztegarra, jurisdicción de Bera de Bidasoa, (Navarra). Tiene una superficie útil de 100,63 metros cuadrados y construida de 115 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.931, libro 61, folio 27 y finca 3.707. Valoración: 10.250.000 pesetas.

5. Rústica: Terrenos y edificios en estado ruinoso, sitios en la villa de Yanci (Navarra) y que en su día estuvieron destinados a explotación del salto de agua propio. De hecho la finca se encuentra materialmente dividida en las partes siguientes:

A) Terreno en el que existen unos edificios en estado ruinoso, cuyo perímetro ocupa una superficie total de 19.660 metros cuadrados.

B) Terreno lieco o erial cuyo perímetro total mide 5.680 metros cuadrados.

C) Puente de 49 metros de largo por 3,20 metros de ancho sobre río Bidasoa.

Referencia registral: Tomo 1.966, libro 15, folio 97, finca 650. Valor: 753.400 pesetas.

6. Rústica. Terreno helechal sito en jurisdicción de la villa de Yanci y paraje de Alorreta (Navarra), de una superficie de 161 peonadas, equivalentes a 5 hectáreas, 4 áreas y 15 centiáreas. Inscrito al tomo 1.263, libro 11, folio 244, finca 512.

Rústica: Prado y matorral seco indivisible, en el paraje de Frain, jurisdicción de Yanci, Navarra, es la parcela número 6 del polígono 31, de cabida 45 áreas. Inscrito al tomo 2.409, libro 19, folio 22, finca 1.198.

Rústica: Borda sita en el Barrio de Frain, denominada Ombordicoborda, jurisdicción de Yanci, Navarra, que ocupa una superficie solar de 125 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 2.409, libro 19, folio 19, finca 1.197.

Rústica: Helechal sito en el paraje de Pagola, de la villa de Yanci, Navarra. De cabida 189 peonadas, equivalente a 6 hectáreas 35 áreas y 4 centiáreas. Inscrito al tomo 1.070, libro 10, folio 74, finca 432. Valoración: 2.285.350 pesetas.

7. Urbana: 1/3 más 1/2 de 1/3 o sea una mitad indivisa de la planta baja de la Avenida del Generalísimo, número 24 de Irún. La casa ocupa un solar de 171 metros cuadrados, y con el terreno contiguo, un total de 256,66 metros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 589, libro 446, folio 93, finca 5.062. Valor: 20.000.000 de pesetas.

8. Urbana: Edificio con su terreno adjunto sito en la parte superior del molino de Garaicoerreta, Rio Leizarán. Toda la finca mide 1.714 metros cuadrados, correspondiendo al edificio una superficie de 80 metros cuadrados. En dicho edificio existían instalados una turbina con regulador, un alternador, cuadros y demás material eléctrico. La finca en su totalidad linda por todos los vientos con el Rio Leizarán que le rodea.

Inscrito al libro 145 de Andoain, tomo 1.442, folio 17 vuelto y finca 8.129.

Urbana. Un salto útil de 18,89 metros de 2.000 litros de agua derivadas del río Leizarán. Una presa

de 3,80 metros de altura emplazada a 565 metros aguas abajo del desagüe del molino de Olaberria en el río Leizarán.

Referencia registral: Tomo 1.509, libro 152, folio 180, finca 324. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

9. Turbina sumergible FLYGT EL-7555,770, con cinco palas de acero inoxidable, generador 40-57-8 de 100 Kw, 660 V, 50 Hz. Valor 4.000.000 de pesetas.

10. Turbina sumergible FLYGT EL-7585,930, con cinco palas de acero inoxidable, generador 65-78-6BB/38 de 450 Kw, 660 V, 50 Hz. Valor 10.000.000 de pesetas.

11. Turbina FLYGT EL-7570 de 250 Kw de potencia y un caudal de 1,740 metros cúbicos por segundo. Valor 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba.—El Secretario.—72.246.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Moya Ortiz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Muñoz Martínez, vecina de esa localidad, con domicilio en la calle Pompeyo Castillo, sobre reclamación de 4.110.000 pesetas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Purificación Muñoz Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 6.685.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.685.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en el casco urbano de Las Pedroñeras, en la calle Pompeyo Castillo, número 6 de orden, de 152 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, con varias dependencias y patio. Linda: Derecha entrando, calle de nuevo trazo, sin nombre; izquierda, finca de don Federico Noheda Ruiz; y espalda, del mismo. Inscrita al tomo 1.075, folio 9, libro 114, finca número 12.875, inscripción segunda.

Dado en San Clemente a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—71.796-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 633/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra Fernando Torres Pazo y Sinforosa Pombero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número nueve o tercero derecha-a, de la casa número treinta y tres de la calle Estación del barrio de Lasarte del término municipal de la Villa de Hernani, hoy Lasarte-Oria.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 26 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—72.251.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1993, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet, a instancias del Procurador de los Tribunales don Xavier Arcusa Gavalda, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Emilio Barris Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 3. Planta baja destinada a vivienda de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle San Carlos, número 50. Ocupa una superficie, útil de 137 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su puerta de entrada, y parte con la entidad número 2 de la propia finca; derecha saliendo, sur, con Dolores García; izquierda, norte, con Teresa Sarret, y por el fondo, oeste, con terraza descubierta posterior de uso exclusivo de esta entidad. Coeficiente: 27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 961, sección primera de Santa Coloma de Gramanet, folio 180, inscripción tercera, finca número 53.540.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rosell, número 18, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Y para que se haga público y sirva de notificación al deudor hipotecario, caso de que la practicada en la finca hipotecada fuere negativa, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.100.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/94, instado por Caja Rural Provincial de S/C de Tenerife, contra don Arturo Hernández González y doña Carmen García Plasencia, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el estipulado para cada finca, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones que las anteriores, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas; caso de quedar desierta la segunda se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son:

Las que se relacionan, siendo el valor de cada una de ellas 3.093.750 pesetas.

1. Urbana número 1. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 34, finca número 24.920, inscripción 2.ª

2. Urbana número 2. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 36, finca número 24.921, inscripción 2.<sup>a</sup>

3. Urbana número 3. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 38, finca número 24.922, inscripción 2.<sup>a</sup>

4. Urbana número 4. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 40, finca número 24.923, inscripción 2.<sup>a</sup>

5. Urbana número 5. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 42, finca número 24.924, inscripción 2.<sup>a</sup>

6. Urbana número 6. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 44, finca número 24.925, inscripción 2.<sup>a</sup>

7. Urbana número 7. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 46, finca número 24.926, inscripción 2.<sup>a</sup>

8. Urbana número 8. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 48, finca número 24.927, inscripción 2.<sup>a</sup>

9. Urbana número 9. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 50, finca número 24.928, inscripción 2.<sup>a</sup>

10. Urbana número 10. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 52, finca número 24.929, inscripción 2.<sup>a</sup>

11. Urbana número 11. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 54, finca número 24.930, inscripción 2.<sup>a</sup>

12. Urbana número 12. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 56, finca número 24.931, inscripción 2.<sup>a</sup>

13. Urbana número 13. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 56, finca número 24.931, inscripción 2.<sup>a</sup>

14. Urbana número 14. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 60, finca número 24.933, inscripción 2.<sup>a</sup>

15. Urbana número 15. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 61, finca número 24.934, inscripción 2.<sup>a</sup>

16. Urbana número 16. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 63, finca número 24.935, inscripción 2.<sup>a</sup>

17. Urbana número 17. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 65, finca número 24.936, inscripción 2.<sup>a</sup>

18. Urbana número 18. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 67, finca número 24.937, inscripción 2.<sup>a</sup>

19. Urbana número 19. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 69, finca número 24.938, inscripción 2.<sup>a</sup>

20. Urbana número 20. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 71, finca número 24.939, inscripción 2.<sup>a</sup>

21. Urbana número 21. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 73, finca número 24.940, inscripción 2.<sup>a</sup>

22. Urbana número 22. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 75, finca número 24.941, inscripción 2.<sup>a</sup>

23. Urbana número 23. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 77, finca número 24.942, inscripción 2.<sup>a</sup>

24. Urbana número 24. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 79, finca número 24.943, inscripción 2.<sup>a</sup>

25. Urbana número 25. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 81, finca número 24.944, inscripción 2.<sup>a</sup>

26. Urbana número 26. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 83, finca número 24.945, inscripción 2.<sup>a</sup>

27. Urbana número 27. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 85, finca número 24.946, inscripción 2.<sup>a</sup>

28. Urbana número 28. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 87, finca número 24.947, inscripción 2.<sup>a</sup>

29. Urbana número 29. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 89, finca número 24.948, inscripción 2.<sup>a</sup>

30. Urbana número 30. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 91, finca número 24.949, inscripción 2.<sup>a</sup>

31. Urbana número 31. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 93, finca número 24.950, inscripción 2.<sup>a</sup>

32. Urbana número 32. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 95, finca número 24.951, inscripción 2.<sup>a</sup>

33. Urbana número 33. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 97, finca número 24.952, inscripción 2.<sup>a</sup>

34. Urbana número 34. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 99, finca número 24.953, inscripción 2.<sup>a</sup>

35. Urbana número 35. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 101, finca número 24.954, inscripción 2.<sup>a</sup>

36. Urbana número 36. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 103, finca número 24.955, inscripción 2.<sup>a</sup>

37. Urbana número 37. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 105, finca número 24.956, inscripción 2.<sup>a</sup>

38. Urbana número 38. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 107, finca número 24.957, inscripción 2.<sup>a</sup>

39. Urbana número 39. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 109, finca número 24.958, inscripción 2.<sup>a</sup>

40. Urbana número 40. Local para aparcamiento en avenida Benito Pérez Armas, sin número, que mide 19 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 371 de esta capital, folio 111, finca número 24.959, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.009.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de Caja Rural Provincial de Santander, contra don Ricardo Fernández Ruiz, don Leopoldo Tejera Corona y don Leopoldo Tejera Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral número 11.752. Prado en Suances al sitio de Santiuste, que mide 13 carros, o sea, 23 áreas 27 centiáreas. Se identifica con la parcela número 6 del polígono número 5 del término de Suances en sus planos catastrales, en la que figura con una extensión de 24,80 áreas.

Finca registral número 11.758. Rústica, Prado de Suances, al sitio de Santiuste, que mide 14 carros, o sea, 25 áreas 6 centiáreas. Se identifica catastralmente con la parcela número 164 del polígono número 5 del término de Suances.

Finca Registral número 15.148. Urbana. Finca en Suances, en el barrio de «La Jerra», sitio de Las Esquinas, un solar de 3 carros, o sea, 537 metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio señalado con el número 102 de gobierno, que consta de planta baja y piso, con cuadra y pajar y que ocupa una extensión de 77,52 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 639.925 pesetas, para la finca número 11.752; 300.702 pesetas, para la finca número 11.758, y 8.154.000, para la finca 15.148, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0025.83, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.198.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Camy Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Miguel Angel Galván Echevarría y doña María Nieves Rodríguez Marcos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de febrero, para la segunda el día 14 de marzo, y para la tercera, el día 14 de abril, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018037394 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero a cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Número 24. Píxo sexto, tipo B, que es el situado en segundo lugar a la derecha subiendo por la escalera, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, señalado con el número 5 de la calle Emilio Díaz Caneja. Ocupa una superficie útil de 73 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, baño, cocina y tres habitaciones. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta tipo C; sur, terreno sobrante de edificación; este, caja de escalera y piso de su misma planta tipo D; y oeste, piso de su misma planta tipo C y terreno sobrante de edificación. Inscrito al Registro de la Propiedad de Santander, número 1, al libro 757, folio 3, finca 59.670, inscripción tercera.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.854.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1988, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Devial, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Martínez Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Número cinco: Piso primero izquierda, D, de la casa número 25 del grupo de viviendas subvencionadas de la colonia de «Los Pinares», de Santander. Linda: Frente, este, por donde tiene su entrada, con acceso de escalera; fondo, oeste, con terrenos de Sandisa; derecha entrando, norte, con piso fondo izquierda A; izquierda entrando, sur, con terrenos Sandisa, que los separan del acceso número uno. Se distribuye en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y terraza. La superficie es de 75 metros cuadrados. Cuota: 4 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 451, folios 211, 212 y 216, sección primera, y libro 913, folios 23 y 24, finca número 29.160.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número

3857000015006188, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.101-3.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 307/1994, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Vega-Hazas, contra don José Carlos García Franco y doña Raquel Perojo Arce, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 8 de febrero; en su caso, por segunda vez el día 7 de marzo, y por tercera vez el día 5 de abril del año 1995, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0307/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 11.—Piso quinto, lado este, existente en la quinta planta alta de la casa número 7-A, de la calle García Morato, de esta ciudad de Santander, con entrada por el portal y pasadizo de la casa número 7 de la misma calle, ocupando una superficie aproximada de 74 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de aseo, comedor y tres habitaciones, con las instalaciones de agua, alcantarillado y alumbrado. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, y norte, terraza común de esta casa; oeste, escaleras y piso quinto del oeste, y este, del señor Martínez Fernández y Anuarbe.

Inscripción: Tomo 2.191, libro 571, folio 42, finca 30.063, inscripción tercera.

Valoración: 13.102.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—71.895.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Damiana Reina Montilla y doña María del Carmen Legido Reina, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por las demandadas.

Veintiuno. Piso vivienda segundo, puerta sexta, integrante, parte de la planta segunda, casa número 9, hoy 3, de la número 1, hoy calle Urgell, urbanización «Marianao» de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el tomo 989, libro 443 de Sant Boi, folio 60, finca 11.870, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio «Marianao», el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los postores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.087.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Esteve Vaque, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Departamento número 1: Local comercial I, integrante parte de la planta semisótano del edificio sito en el término municipal de Torrelles de Llobregat, en la avenida de Joaquín Sostres, sin número. Inscrita a nombre del hipotecante en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.280 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat, folio 73, finca registral número 912, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio Marianao, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.042.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, por el presente edicto,

Hago saber: En este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 127/1992, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Eduardo Bau Perona y doña Matilde Ruiz Camacho, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 4.839.820 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 17.200.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 31 de octubre de 1989, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 31 de octubre de 1989, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Descripción de la finca

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de sótanos y planta baja (de 162 metros 55 decímetros cuadrados en junto), cubierta de tejado, con ubicación permanente sobre una parcela de terreno de figura irregular, sita en el término municipal de Vallirana, en la urbanización «Can Battle», de superficie 413 metros cuadrados, equivalente a 10.931,8 palmos cuadrados; linda en junto: al frente, este, en línea de 15,80 metros, pasaje; izquierda entrando, sur, en línea de 21,30 metros, parcela 601, derecha, norte, en línea de 24,60 metros, parcela 107 y fondo, oeste, en línea de 22 metros, finca de Can Campderros. Es la parcela número 600.

Inscripción: Tomo 1182, libro 34, folio 147, finca número 1.913, inscripción 4.<sup>a</sup>

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio, y de conformidad con las reglas 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 16 de noviembre de 1994.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—72.037.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago, se tramitan con el número 151/1994, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Alvarez, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra «Construcciones Erola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Milladoiro, 89, entreplanta, del municipio de Ames, en este partido, en cuyos autos por resolución de esta fecha se acordó sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes, sitos en Milladoiro-Ames, calle Rosalía de Castro, número 96:

1. Número 19. Vivienda letra C de la planta quinta, con acceso por portal I. Extensión 93 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el rellano de las escaleras: Frente, dicho rellano, cajas de ascensor y escaleras y con dos patios de luces: fondo, patio de luces, vivienda letra A del portal II y cubierta de la planta baja; derecha, entrando, dos patios de luces, vivienda letra E de ese portal, e izquierda, patio de luces, cubierta de la planta baja y Adelina Carreira Martínez. Cuota, 1,84 por 100 cada una. Anejo, tiene como anejo el trastero en la planta bajo cubierta señalado con el número 43. Inscripción: Tomo 746, libro 182, folio 45, finca 18.028 del Registro de la Propiedad de Negreira.

2. Número 42. Vivienda letra C de la tercera planta, con acceso por el portal II. Extensión 80 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el rellano de las escaleras: Frente, dicho rellano, caja de ascensor y patio de luces; fondo, transversal a la avenida Rosalía de Castro; derecha, entrando, vivienda letra D de este portal y rellano de escaleras, e izquierda, entrando, patio de luces y Mercedes Rodríguez Sousa. Cuota: 1,59 por 100. Anejo: Tiene como tal el trastero en la planta baja cubierta señalado con el número 51. Inscripción tomo 746, libro 182, folio 85, finca número 18.074.

Tipo de subasta: Para la primera finca el de 5.000.000 de pesetas. Para la segunda el de 6.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, número 2, bajo (antiguo sanatorio «Señaris»), a las doce horas del día 19 de enero de 1995, previendo a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el que queda señalado y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.500 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, el 20 por 100 de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones que refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de febrero del mismo año de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, señalándose, en su caso, para la tercera subasta, el día 16 de marzo siguiente, a igual hora de doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—72.070-3.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente de Raspeig (Alicante), que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1994, promovidos por la Procuradora doña Alicia Carratala Baeza, en representación de Banco Central Hispano Americano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Vicente Uceda Calderón y doña Manuela Blázquez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 7.050.000 pesetas para la finca número 36.553 y 5.875.000 pesetas para la finca número 39.368, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-18-0018-94, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

## Fincas objeto de subasta

Primero. Mediante escritura pública otorgada en Alicante, el 29 de diciembre de 1992, número 3.063 del protocolo del Notario, don José Antonio Núñez de Cela Piñol (se acompaña como documento número 1 su primera copia que causó inscripción definitiva el día 15 de marzo de 1993 en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Alicante), el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», concedió un préstamo de 5.500.000 pesetas a doña Manuel Blázquez García y a don Vicente Uceda Calderón, quienes se comprometieron a pagar mediante determinadas amortizaciones mensuales, al tipo de interés anual previsto en la estipulación segunda de la escritura.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones expresadas, intereses de tres años, costas y prestaciones accesorias, en los términos que figuran en la escritura, constituyeron hipoteca a favor del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela proveniente de la hacienda «El Rabosal», situada en la urbanización «Los Girasoles», del término de Sant Vicent del Raspeig, partida de Raspeig, que ocupa una superficie de 10 áreas 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. En su interior y retranqueada respecto de todos sus linderos, se encuentra construida una vivienda unifamiliar de solo planta baja, con distribución interior para habitar y una total superficie construida de 83 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 78 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 5 metros y 46 decímetros cuadrados a porche. Linda todo: Por el norte, con parcela de doña Isabel Peñas; sur, bordillo de alineación de la calle de Los Chopos, donde le corresponde el número 21 de policía; este, con bordillo de alineación de calle sin nombre, que comunica la de los Chopos con la de Los Naranjos, y por el oeste, con parcela del señor Benese.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Alicante, al tomo 1.587, libro 402 de Sant Vicent, folio 112, finca número 36.553, inscripción cuarta de hipoteca.

Cargas y arrendamientos: Se hallaba libre de arrendamientos y en cuanto a cargas, gravada con una hipoteca constituida en favor de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», por un principal de 9.000.000 de pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó respondiendo de un principal de 3.000.000 de pesetas correspondientes del capital de préstamo; de los intereses del mismo, hasta el máximo de 3 años, al tipo del 17 por 100 anual durante el primer año y al tipo que resulte según lo convenido en la estipulación segunda de esta escritura, en las siguientes anualidades, si bien este tipo de interés no podrá superar el 20 por 100 anual; de 1.740.000 pesetas de máximo en concepto de intereses de demora y de la cantidad de 600.000 pesetas que se estipulan para costas y gastos, o sea, de una total respon-

sabilidad de 7.050.000 pesetas, siendo éste el tipo pactado para la primera subasta, según consta en la estipulación sexta de la escritura.

2. Trozo de tierra seca, campo y plantada, en la partida del Canastell, del término de Sant Vicent del Raspeig, mide 847 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: norte, naves industriales de varios propietarios; sur, resto de finca matriz de donde se segregó; este, doña Manuela Blázquez García, y oeste, una porción de 32 metros 10 decímetros cuadrados de la misma compradora y en parte, calle en proyecto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Alicante, al tomo 1.663, libro 438 de Sant Vicent, folio 163, finca número 39.368, inscripción tercera de hipoteca.

Cargas y arrendamientos: Libre de arrendamientos; en cuanto a cargas, se halla gravada con una hipoteca constituida en favor de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», por un principal de 4.000.000 de pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó respondiendo de un principal de 2.500.000 pesetas correspondientes del capital del préstamo; de los intereses del mismo, hasta el máximo de 3 años, al tipo del 17 por 100 anual durante el primer año y al tipo que resulte según lo convenido en la estipulación segunda de esta escritura, en las siguientes anualidades, si bien este tipo de interés no podrá superar el 20 por 100 anual; de 1.450.000 pesetas de máximo en concepto de intereses de demora y de la cantidad de 500.000 pesetas que se estipulan para costas y gastos, o sea, de una total responsabilidad de 5.875.000 pesetas, siendo éste el tipo pactado para la primera subasta, según consta en la estipulación sexta de la escritura.

Segundo.—La falta de pago de una cualquiera de las cuotas de amortización previstas puede dar lugar al vencimiento de la obligación, de conformidad con lo establecido en la estipulación décima de la escritura pública citada, y encontrándose en tal supuesto, el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», ha procedido a dar por vencida la obligación en su totalidad, practicando también el requerimiento notarial de pago a que se refiere el artículo 131, regla 3.ª, apartado tercero de la Ley Hipotecaria. Se acompaña como documento número 2 acta notarial de fecha 13 de julio de 1993, número 981 del protocolo.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.029.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/1993, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Inés Vázquez Gómez y don Arturo Villegas Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada que se describirá después; señalándose para que tenga lugar el remate el día 1 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, planta segunda, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, por otro término de veinte días y condiciones que la primera. De igual forma, y solicitado por la actora, y en prevención de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril, a las once treinta horas, y con las mismas condiciones que las otras.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 75. Local comercial letra D, en la planta baja del edificio en esta ciudad de Sevilla, sin número de gobierno, denominado Giraldá 7-B, con fachadas a la avenida General García de la Herranza, calle de nueva formación paralela a la calle Aljarafe y avenida Alcalde Juan Fernández. Carece de distribución interior y tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en los elementos comunes, de 36 metros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la avenida Alcalde Juan Fernández: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, con el local comercial letra C de esta planta; por la izquierda, con el local comercial letra E y en parte, con el letra G y, por el fondo, con los locales comerciales letras H y G, todos de esta planta. Coeficiente en el edificio 0,3185 por 100 y en la planta 2,5057 por 100. Inscrita al folio 133 del tomo 1.205, libro 731 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 34.066.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.809-3.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ormaque contra don Aurelio Colás Serrano, doña Elisa Herrera Martínez y María del Mar Herrera Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el

día 9 de marzo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de abril de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas fijado en la escritura préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 27. Vivienda, puerta 3, en la planta primera, escalera B, del edificio Vilaseca, calle Tenor Foraster, número 5. Tiene una total superficie de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linderos: Al frente pasillo común de acceso, caja de ascensor de la escalera B y con vivienda puerta 4 de esta misma planta y escalera; a la derecha entrando, en su proyección vertical, calle Tenor Josep Foraster; a la izquierda, con caja del ascensor de la escalera B y con la vivienda puerta 2 de esta misma planta y escalera; y al fondo, con la finca registral número 30.548. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.683, libro 595, folio 92, finca 46.039, inscripción séptima.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—71.741.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 15/1993 a instancia de «Termoplástico Peral, Sociedad Anónima», contra «Internacional de Aprovisionamiento, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos

se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1995 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere al punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora-ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 6 y nave industrial. Sita en Toledo, calle Jarama, sin número. La parcela tiene una superficie de 995,94 metros cuadrados, y la nave industrial 515,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 984, folio 106, finca número 33.218. Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno número 7 y nave industrial. Sita al mismo sitio. La parcela tiene una superficie de 569,68 metros cuadrados, y la nave industrial 510,87 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 107, finca número 33.219. Valor de tasación: 16.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno número 8 y nave industrial. Sita al mismo sitio. La parcela tiene una superficie de 569,68 metros cuadrados y la nave industrial 510,87 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo,

folio 109, finca número 33.220. Valor de tasación: 16.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno número 9 y nave industrial. Sita al mismo sitio. La parcela tiene una superficie de 569,68 metros cuadrados, y la nave industrial 510,87 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 111, finca número 33.221. Valor de tasación: 16.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno número 10 y nave industrial. Sita al mismo sitio. La parcela tiene una superficie de 569,68 metros cuadrados, y la nave industrial 510,87 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 113, finca número 33.222. Valor de tasación: 16.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno número 11 y nave industrial. Sita al mismo sitio. La parcela tiene una superficie de 586,27 metros cuadrados, y la nave industrial 515,32 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 115, finca número 33.223. Valor de tasación: 16.000.000 de pesetas.

7. Seis diecisieteavos partes indivisas del resto de la finca matriz. Destinada a la calle de circulación, aparcamiento y zona verde, al mismo sitio. Inscrita al tomo 971, folio 41, finca número 32.077. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.748-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipúzkoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 361/1994, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Gastrade, Sociedad Anónima», polígono industrial, edificio Ola, Irura, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Gabinio Mesa Burgos y don Oscar Luis Hernández López, Auditores de Cuentas y al acreedor representación legal de «Ados, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Mugako Ibilbidea, número 1, Lasarte, por el tercio de acreedores.

Dado en Tolosa (Guipúzkoa) a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebáñez.—La Secretaria.—71.803-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1993, a instancia de la Procuradora señora Molina Pérez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Frederick Michael Savage, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez horas; tipo de licitación, 6.063.974 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las diez horas; tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3114, clave 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, o para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda letra G, en planta primera, con acceso por el portal B del edificio en calle Rincón Dorado, sin número de gobierno, en el partido de La Carlhuela, en Torremolinos. Inscrición 3.ª, finca número 13.272-A, folio 57 vuelto, del tomo 471.

Dado en Torremolinos a 6 de octubre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—73.256.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario núme-

ro 17/1994, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés en nombre y representación de la Caixa de Estalvis de Sabadell contra don Cándido Fernández Blanco y doña Rosa María Fuertes Aparicio con domicilio en la partida de Caputxins, sin número, de Tortosa en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de febrero de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Herencia de olivos y algarrobos con casa de campo, sita en la partida de Capuchinos, sin número, de Tortosa, de superficie 6 áreas 60 centiáreas. Catastrada al polígono 348, parcela 40, parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.249, folio 106, finca número 42.000. Tasada a efectos de subasta en 12.384.368 pesetas.

2. Una catorceava parte indivisa de una parcela de terreno inculto, sita en la partida de San Lázaro de Tortosa, de superficie 48 metros cuadrados, existe un pozo de agua: Inscrita en tomo 3.284, folio 15, finca número 40.232. Tasada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—71.824-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1994, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Alfonso Cuesta García y doña María Carmen Cuesta García, con domicilio en urbanización «Las Tres Calas», Rovello, sin número, parcela 1.028, vivienda número 2, de L'Ametllá de Mar, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de marzo de 1995.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de abril de 1995.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar número 2, tipo chalé, y forma parte de un conjunto de viviendas unifamiliares pareadas de dos en dos, sito en término de L'Ametllá de Mar, urbanización «Las Tres Calas», parcela número 1.028. Consta de planta baja y de planta alta, con una superficie útil total de 48 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, comedor-estar con la cocina integrada, un dormitorio doble y un baño, y en planta alta un dormitorio, un pequeño estudio, un aseo y terrazas. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior y un garaje en la planta baja, compuesto de una sola nave, sin distribución interior, de superficie útil 18 metros cuadrados.

Se le asigna el uso privativo de una zona de terreno destinada a jardín particular, que ocupa una superficie aproximada de 331 metros cuadrados.

La total finca linda: Por su frente, calle Rovello, mediante jardín particular; por la derecha, entrando, parcela 1.029, mediante jardín particular; por la izquierda, vivienda número 1, parcela 1.028, y por el fondo, vivienda número 1, parcela 408.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Tortosa al tomo 3.440, libro 108 de L'Ametllá de Mar, folio 128, finca número 9.586. Tasada a efectos de subasta en 11.593.750 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaria.—72.093-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado juicio hipotecario número 154/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra don Juan Anto Bertomeu y doña Enriqueta Ventura Navarro con domicilio en calle Robert Graupera, número 220, de Deltebre en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1995.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de marzo de 1995.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta segunda, a la izquierda mirando, tipo a) de Deltebre partida Jesús y María, calle Graupera, número 220, antes Carretera de la Diputación, ocupa una superficie de 146,72 metros cuadrados edificados, y útil de 124,2 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable, un cuarto lavadero, de los existentes en el terrado del total edificio. Forma parte integrante del edificio sito en Carretera de la Diputación o Avenida Robert Graupera, número 220, inscrito al tomo 2652, folio 34, finca 33.027.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2741, folio 65, finca número 34.669.

Tasada a efectos de subasta en 5.275.000 pesetas.

Rústica.—Huerta y en parte solar, sito en término de Deltebre, partida Jesús y María, regadío de las aguas del canal, de superficie un jornal del país, equivalentes a 21 áreas y 90 centiáreas, en cuyo interior hay un almacén de planta baja cubierto por azotea, con una superficie construida en total de 110 metros cuadrados, de los cuales 45 metros se destinan a local comercial y el resto a almacén, careciendo ambos de distribución interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3434, folio 7, finca número 14.715-N.

Tasada a efectos de subasta en 1.899.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—72.226.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela por resolución de fecha 18 de octubre dictada en procedimiento judicial sumario número 14/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Huarte contra «Fernando Condon Royo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado

dado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días de la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 31 de enero, a las once treinta horas, por el precio de 35.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de febrero a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 29 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Complejo industrial dedicado a la industria de la confección, en Cascante (Navarra), en el kilómetro 10 de la carretera de Tudela a Tarazona, término de la Torrecilla, formado por dos naves, un edificio de 50 metros cuadrados y terreno descubierto, destinado a pasos, jardines, aparcamientos y servicios de las naves. Extensión total de la finca 7.400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.755, folio vuelto, finca número 9.645, inscripción octava.

Dado en Tudela a 18 de octubre de 1994.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—71.777-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente hace saber: Que a las once horas de los días 31 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá al final, por término de veinte días y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 301/1993-2, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Martín Martín Rodríguez y doña Consuelo Pina López, sobre reclamación de 1.121.962 pesetas de principal más 600.000 pesetas de costas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en las segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3181-0000-170-30193, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja con corral, en Cortes (Navarra), en la calle Lavadero, número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.526, folio 24, finca 4.212.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 26 de octubre de 1994.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—71.732-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 3 de noviembre de 1994, dictada en procedimiento judicial sumario número 210/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don José Antonio González Pereda y doña Trinidad Aragón Falces, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, por el precio de 7.974.348 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa en la calle Navas de Tolosa, 37, sita en Castejón (Navarra). Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta primera. Linda: Derecha, entrando, calle Doctor Larrad; izquierda y fondo, comunal; frente, con la calle de situación. Inscrito al tomo 2.210, libro 31, folio 135, finca 1.787, inscripción 2.ª

Dado en Tudela a 3 de noviembre de 1994.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—72.085-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 550/1994, promovido por don Juan José Conejero Gil, contra don Camilo Perpiñá Fegat y doña María Guasp Paredillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.454.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

## Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. Ocupa una superficie construida de 81 metros 61 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, partida de Algrós, Benimaclet, con frontera principal a la avenida del Cardenal Benlloch, número 79, y otra frontera accesoria a la calle Caravaca, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, al tomo 2.293, libro 116, folio 54, finca registral número 8.820.

Valorada a efectos de subasta en 5.454.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.827-3.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 1.062/1993, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María E. Pérez Picher y don Rafael Olcina Reig, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 28 de febrero de 1995, y 28 de marzo de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 3 en la planta baja, de una superficie total útil de 90 metros cuadrados, sita en el Vedat de Torrente, calle Navas de Tolosa número 4, finca registral 43.568 del Registro de la Propiedad de Torrente. Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.742-3.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 428/1993, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de «Finamers», representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña María Dolores Yela Gamero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta, se celebrará el próximo día 31 de enero de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a la demandada indicada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Valencia, avenida de La Malvarrosa, número 18, dos, décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.095, libro 457, folio 119, finca número 45.991, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—71.760-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo número 9/1993, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Sixto de la Viuda Nieto y doña María Rubialejos Follabaj, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de marzo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiere hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, piso quinto, alto, de la casa en Valladolid, en la calle Gallo, número 5, de 93,3 metros cuadrados construidos y 74,12 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 593, folio 129, finca 20.646 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 7.678.993 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—71.785-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 696/1994-B, seguido por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Javier Gómez Martínez y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 4618-0000-18-696/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los titulares de dominio de las fincas, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tipo de la subasta: 2.660.000 pesetas.

Número 69, espacio delimitado y señalizado destinado a aparcamiento de vehículo o plaza de garaje, situado en la planta de sótano tercero, donde está demarcado con el número 3.068. Tiene una superficie útil de 16 metros 22 decímetros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.828, libro 102, folio 137, finca número 10.170.

Lote 2. Tipo de subasta: 12.210.000 pesetas.

Cinco ciento ochenta y una avas partes indivisas del local destinado a aparcamiento de vehículos situado en la planta de sótano cuarto y señalado con el número 1 de orden. Con una superficie útil de 4.595,87 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle María Molina, de la que parte la rampa por la que tiene su acceso.

Las participaciones indivisas se concretan en el uso y disfrute de las siguientes plazas de garaje:

A) Plaza de garaje número 4.128, con una superficie de 10,96 metros cuadrados.

B) Plaza de garaje número 4.132, con una superficie de 15,34 metros cuadrados.

C) Plaza de garaje número 4.133, con una superficie de 11,48 metros cuadrados.

D) Plaza de garaje número 4.134, con una superficie de 10,92 metros cuadrados.

E) Plaza de garaje número 4.168, con una superficie de 18,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.200, libro 352, folio 54, finca número 10.034, inscripción undécima.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—71.736-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998/1993-A, seguido por el Procurador señor Muñoz Santos en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Cristóbal Medina y otra se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 27 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 46180000/18998/93 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 1 de marzo de 1995, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose del tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca urbana en Valladolid, número 9 de orden, vivienda cuarta derecho, tipo A, de la casa en Valladolid en la calle Cartagena, número 6, con una superficie de 67,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6, al tomo 1.976, libro 270, folio 64, finca número 23.909, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—71.728-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 164/1993-A, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra don Raúl Lázaro Navarro, doña Inmaculada Frontiñán Hernández, don José Manuel Lázaro Navarro y doña María Jesús García Jorge, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17016493, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las once treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de

la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Nuda propiedad de la vivienda tercero D de la casa en Valladolid, calle Esquila, número 22. Mide 62 metros 48 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el tomo 479, folio 94, finca número 11.840, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorado a efectos de subasta en 2.559.507 pesetas.

Lote número 2. Vivienda tipo J, en la planta baja de la casa en Valladolid, calle Pato, número 3. Mide 102 metros 15 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 416, folio 78, finca número 5.445, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.967.044 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—71.794-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre quiebra necesaria número 672/1992-A, a instancia de «Hormigones Rodríguez, Sociedad Anónima», «Hormigones de Castilla, Sociedad Anónima», «Oxicorte y Ferralla, Sociedad Anónima», y «Martín Vázquez Alvaro y Martín Martín Félix, Sociedad Civil Particular», representados por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en el que por resolución de fecha 26 de octubre de 1994 se declaró el estado legal de quiebra de la sociedad «Arenas Calibradas, Sociedad Anónima» (Arcasa), con domicilio en la calle Fray Luis de León, número 1, primero C, de Valladolid, retrotrayéndose los efectos de la misma, por ahora y sin perjuicio de terceros al día 1 de julio de 1993, habiéndose nombrado Comisario a don José Bernardo Bouzas Bermejo, con domicilio en la calle Santiago, número 13 de Valladolid, y Depositario a don Santiago Gutiérrez Pérez, con domicilio en la calle Alonso Pesquera, número 3, primero B, de Valladolid, decretándose la inhabilitación de la quebrada y teniendo por vencidas las deudas pendientes, previniéndose a los deudores de la expresada sociedad que no hagan pago a la misma de sus deudas, sino al Depositario, bajo apercibimiento a lo que haya lugar en Derecho, habiéndose acordado, igualmente, la acumulación al presente procedimiento de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo las excepciones previstas en la Ley, previniendo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Por resolución de fecha 8 de noviembre de 1994, se acordó poner en conocimiento de los interesados que la sociedad «Arenas Calibradas, Sociedad Anónima» se ha transformado en «Arenas Calibradas, Sociedad Limitada», por Junta Universal de Accionistas de fecha 29 de junio de 1992, habiendo accedido el 5 de septiembre de 1994 al Registro Mercantil la escritura pública de 15 de julio de 1994, manteniendo el mismo objeto social, nombrándose Administrador único a don Francisco Javier Pradera Leonardo, previniéndose a los deudores de la expresada sociedad limitada que no hagan pago a la mis-

ma de sus deudas, sino al Depositario, bajo apercibimiento a lo que haya lugar en Derecho, habiéndose acordado, igualmente, la acumulación al presente procedimiento de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo las excepciones previstas en la Ley, previniendo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—71.795-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1994, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, C.A.M.P., representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra doña Reyes García-Abril Benito, con domicilio en el paseo Arco de Ladrillo, número 27, séptimo, centro, Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasado la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda centro de la planta séptima, de la casa número 27 del paseo del Arco de Ladrillo, en la ciudad de Valladolid, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 98 metros 18 decímetros cuadrados y linda: Al frente, corredor y descansillo de la escalera y viviendas derecha e izquierda de la misma planta; derecha entrando, vivienda derecha de igual planta; izquierda, vivienda izquierda de repetida planta; y fondo, paseo del Arco de Ladrillo. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 2.82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.272, libro 585, folio 127, finca número 48.000.

Valorada a efectos de subasta en 11.240.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—71.792-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 453/1994-A, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra Sociedad Agraria de Transformación Número 2.221 «La Sinova», con domicilio en la finca La Sinova, Villavaquerín (Valladolid), y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número del

expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica denominada Valdecarreros, en el término de Villavaquerín de Cerrato, distrito de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, en la margen izquierda del arroyo Jaramiel; ocupa una superficie de 253 hectáreas 97 áreas 58 centiáreas. Líderos: Norte, con arroyo del Jaramiel y la carretera de Tudela de Duero a Castrillo Tariago, que la separa de finca de don José Puentes García y sus hijos don Rafael, don Juan José, don Francisco Javier y doña María Jesús Puentes Vallejo; sur, con parte que se segregó de esta finca de don Jesús Asensio Escudero y otros; este, con el término municipal de Castrillo Tejeriego, y oeste, monte de don Eutimio Arranz, don Emilio Marcos, don Felicísimo Cerrón, don Eloy Pérez y don Antonio Bazaco. Le corresponde también la mitad de la línea eléctrica y elementos de la instalación existente en la finca matriz de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.421, folio 96, libro 41, finca número 3.303 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Valorada a efectos de subasta en 103.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—71.789-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1994-B, seguido por la Procuradora señora Velloso, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Elisa Beltrán Ortega, se ha acordado

sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 4618-0000-18-40594, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la deudora-hipotecaria y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 13.280.000 pesetas.

Vivienda tipo B, señalada con el número 16 de orden, situada en la planta primera de la casa número 33 de la calle Nicolás Salmerón, de Valladolid, con una superficie útil de 64,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.015, libro 399, folio 197, finca número 38.153.

Dado en Valladolid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—71.716-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/94-B, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela en representación de «Caja España de Inversiones», contra «Sociedad Mercantil Hacienda El Monasterio, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad por vez primera el próximo día 16 de enero de 1995 del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta en un solo lote

Rústica: Situada en el término municipal de Pesquera de Duero (Valladolid), al pago de la Dehesa de los Canónigos. Tiene una superficie de 113,55 hectáreas. Compuesta de 17 parcelas de terreno rústico de secano, colindantes entre sí, situadas en la zona norte de la finca matriz de donde se segregó. Linda: Al norte zona de monte; sur, carretera de Renedo a Pesquera y Canal de Riaza; al este, con

servidumbre de paso o camino de acceso a la finca de la que se segregó, desde el llamado paso B, hasta la parcela norte del monte de la finca de la que se segregó, y que pasa por un estanque, y al oeste, con la linde natural del término municipal de Valbuena de Duero. Sobre parte de la descrita finca, y más concretamente en la zona central de la misma, la sociedad mercantil anónima «Hacienda el Monasterio, Sociedad Anónima» está construyendo la siguiente edificación: Una bodega destinada a la elaboración y comercialización de vinos, situada en término municipal de Pesquera de Duero, carretera de Renedo-Pesquera de Duero, al pago de la Dehesa de los Canónigos. Está compuesta por los cuatro edificios o bloques en forma de «L» siguientes: Una nave de recepción de vendimia y fermentación; otra nave de barricas o conocida normalmente por bodega; otra nave de botellero y otra dedicada a zona de oficinas y habitación; todos ellos son de una sola planta excepto las oficinas y habitación. La nave de recepción de vendimia y fermentación ocupa una superficie total de 695 metros cuadrados (de los cuales 235 metros cuadrados corresponden a la zona de recepción de vendimia y en ella se localizan la recepción de la uva, la prensa, la embotelladora y los laboratorios; y los 460 metros cuadrados restantes a la de fermentación, en la que se sitúan los depósitos para la vinificación). La nave de barricas destinada al almacenamiento de las mismas para el envejecimiento del vino, ocupa una superficie de 1.510 metros cuadrados. La nave de botellero, incluida la zona de almacenes y servicios técnicos, tiene una superficie de 453 metros cuadrados. Y la zona de oficinas, donde se localizan los despachos administrativos y la recepción de visitantes y habitación, ocupa una superficie de 268 metros cuadrados. Dichas naves se encuentran adosadas entre sí y en su conjunto forman las instalaciones generales de la bodega. Todo ello tiene una superficie construida en planta de 2.926 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, causando la inscripción sexta, al tomo 1.157, libro 60, folio 144 vuelto, finca 7.353.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 762.000.000 de pesetas, suma de las cantidades de la primera y segunda hipoteca, ya que se ejecutan simultáneamente ambas hipotecas.

Dado en Valladolid a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Jiménez.—La Secretaria.—73.234.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Delgado Robles y doña María Remedios Romero Jurado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero de 1995, para la segunda el día 28 de febrero de 1995 y para la tercera el día 30 de marzo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 191, del tipo A, del conjunto residencial El Limonar, de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie construida de 138,54 metros cuadrados, linda: Al frente, con vial interior del conjunto; a la derecha, con la vivienda 190; a la izquierda, con vivienda 192; y por el fondo, con vial interior del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2 al tomo 982, folio 27, finca número 8.405. Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—71.749-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 128/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez García y doña María Navarro Toledo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de febrero de 1995, y hora de las doce de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de marzo de 1995, y hora de las doce de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda

el día 3 de abril de 1995, a las doce de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario, sólo por la actora.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 3, local comercial sito en la planta baja, de un edificio en la ciudad de Vera, pago de las Marinas. Mide una superficie útil de 148 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, carretera de Vera a Garrucha; derecha, entrando, don José Flores Jodar y don Gregorio Navarro Jodar; izquierda, portal, escaleras y cuarto de contadores; y espalda, cuarto de maquinaria y don Esteban Ramón Ribell. Su cuota es del 0,760 por 100.

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno en el pago de las Marinas sitio denominado Marina y las Canteras, término municipal de Vera, de 350 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca matriz; y este, acceso abierto a la finca principal.

Sobre parte de la citada parcela se ha construido la siguiente edificación: Una vivienda en planta baja, con una superficie construida de 107 metros 41 decímetros cuadrado y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, con un garaje inseparable de la vivienda, que tiene una superficie construida de 30 metros 87 decímetros cuadrados, destinado el resto de la superficie no edificada a ensanches y jardín, tiene los mismos linderos que se determinan de la parcela.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario Judicial.—71.817-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería).

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 90/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de don Julián Marín Hernández, contra don Diego Peregrin García, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de marzo de 1995, y hora de las once de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 3 de abril de 1995, a las once de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una parcela de terreno, radicante en el sitio llamado Era del Martinete, diputación de Aljarrilla, de este término municipal de Cuevas del Almanzora, de cabida 160 metros 42 decímetros

cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, calle, en proyecto de 8 metros 50 centímetros de ancha, y este, camino.

Esta es la finca número 29.417 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

En la actualidad, la parcela descrita anteriormente conserva todos sus linderos de la misma forma, menos en la parte norte, que hoy en día linda con don Rodrigo Larios Rojas, y dentro de cuyo perímetro existe una edificación en doble planta que ocupa casi la totalidad del solar estando la planta baja compuesta de las siguientes dependencias: Cochera o nave comercial diáfana y a la alta a vivienda que se distribuye en cuatro dormitorios, salón-estar, cocina y aseo, cada planta tiene una superficie edificada de 110 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario Judicial.—71.815-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 184/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan A. Nieto Collado, en nombre y representación de «D. I. Siderometalúrgica, Sociedad Anónima», contra don Carlos Estrada Carmona, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.634.750 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consig-

nadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo, ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bien a subastar

Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo dúplex, con una superficie útil total de 89,09 metros cuadrados y construida total de 110,08 metros cuadrados, anexo a la misma está el garaje, con una superficie útil de 14,62 metros cuadrados, y construida de 16,52 metros cuadrados, sita en Carboneras, carretera del Faro de Mesa Roldán. Valorada en 8.634.750 pesetas.

Dado en Vera a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—73.283-3.

#### VIC

#### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 29/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por don Miguel Ylla Rico, contra don José Raurell Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que es de 28.040.027 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio El Sucre, planta segunda, de Vic, el próximo día 10 de febrero de 1995, y hora de las doce. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de marzo de 1995, y hora de las doce. Y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de abril de 1995, y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos

de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Tavernoles, en el paraje denominado El Pi, de procedencia del llamado Manso Pujol, y que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 56 metros cuadrados, con un garaje trastero anexo, de planta baja, situado a la derecha de aquella, y cuya superficie sobre plan terreno es también de unos 56 metros cuadrados, por lo que la superficie total edificada ocupa sobre plan terreno 112 metros cuadrados, con un terreno que la circunda pero sobre todo situado al frente, de unos 859 metros 93 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto tiene la superficie de unos 971 metros 93 decímetros cuadrados; la parte destinada a vivienda consta de dos plantas intercomunicadas de unos 42 metros cuadrados de superficie útil cada una de ellas, y distribuida la primera en recibidor, comedor sala y cocina, la cual consta además de una terraza, vuelo del garaje; y la primera planta alta en cuarto de baño y tres habitaciones. Linda en conjunto: Al frente o sur, en línea de 23 metros 35 centímetros, con un camino que la separa del resto matriz; al fondo o norte, en línea de 22 metros 51 centímetros, con restante mayor finca de que se segregó; y a la izquierda entrando o poniente y a la derecha u oriente, también con resto matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.537, libro 8 de Tavernoles, folio 137, finca número 171, inscripción décima de hipoteca.

Dado en Vic a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—71.599.

#### VIELHA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1993, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Teresa Rentería González y don Alfonso Zamora Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los

autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca número 2.424 es de 7.600.000 pesetas, y el de la finca número 2.545 es de 1.200.000 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 143.—Apartamento designado con el número 15, en la tercera planta del edificio Eguzki, formando parte del conjunto residencial Elurra, sito en Betrén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 379, libro 30, folio 31, finca número 2.424.

2. Entidad número 2-34.—Espacio señalado con el número 26, del sótano segundo del edificio Montgarri, formando parte del complejo Elurra, delimitado por rayas con su trastero anejo T-26, debidamente tabicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 379, libro 30, folio 33, finca número 2.540.

Dado en Vielha (Lleida) a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.750.

#### VIELHA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por Promotora Garós-Arán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de febrero de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de abril de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 2, sita en Garós, término municipal de Alto Arán, de extensión superficial 108 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, construida en mampostería de piedra con cubierta de pizarra; ocupa una superficie sobre el solar en que se ha construido de 57 metros cuadrados; consta de planta de semisótano, planta baja, planta piso y desván o fumaral. Inscrita al tomo 351, libro 23, finca número 2.029.

Dado en Vielha (Lleida) a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.753.

## VIGO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 684/1993, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Talleres Comesaña, Sociedad Limitada», don Juan Comesaña Fernández y don Eduardo Comesaña Fernández, domiciliados en avenida Orillamar, 37, 45 bajo (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las diez horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de marzo de 1995.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de abril de 1995, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0684-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de la licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postortes que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

## Fincas objeto de licitación

Como de la propiedad de «Talleres Comesaña, Sociedad Limitada»:

1. Un taladro vertical «Erlo-45», accionado por e.m. de 3 CV: 41.000 pesetas.
2. Una sierra para metales «Sabi-18», e.m. de 1 CV: 16.000 pesetas.
3. Un taladro portátil «Bosch» de 1 kW: 7.000 pesetas.

4. Un indicador de diagramas «Demag», número 313147: 20.000 pesetas.

5. Un micrómetro y flexímetro, y otros útiles y herramientas y accesorios: 30.000 pesetas.

6. Un torno marca «PR» de 6 m.e.p. con e.m. de 10 CV: 500.000 pesetas.

7. Un taladro de columna marca «IBA-TMA» 75, con broca, hasta 75 mm o provisto de 3 e.m. de 0,2, 2 y 10 CV: 270.000 pesetas.

8. Un torno «Nervión» de 3 m.e.p. con e.m. de 10 CV y polipasto «Demag» de 1.000 kg con e.m. de 3 CV: 460.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Comesaña Fernández:

A) Bienes sitos en el municipio de Nigrán. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo:

A.1. Terreno rústico a labradío denominado «Estripeiral», sito en lugar de Prado, parroquia de Priegue. Tiene una superficie de 10 áreas 44 centiáreas (1.044 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Antonio Cerqueira; sur, arroyo; este, Aura Iglesias, y oeste, Genoveva Abalde.

Está inscrito como finca número 11.951 al tomo 1.523 del archivo, libro 142 del Ayuntamiento de Nigrán.

El avalúo es de 4.176.000 pesetas.

A.2. Terreno rústico a labradío regadío denominado «Estripeiral», sito en el lugar de Prado, parroquia de Priegue. Tiene una superficie de 656 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, Antonio Cerqueira; sur, arroyo de Prado; este, Juan Comesaña (antes Arturo Abalde), y oeste, Benigno Alonso (antes herederos de Juan Costas).

Está inscrito como finca número 12.682, al tomo 1.552 del archivo, libro 149 del Ayuntamiento de Nigrán.

El avalúo es de 2.624.000 pesetas.

A.3. Terreno rústico a labradío regadío denominado «Devesa», sito en el lugar de Rial, parroquia de Panxón. Tiene una superficie de 871 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, arroyo de Prado; sur, canal de riego; este, Luis González, y oeste, Manuel y Eloisa Guisande.

Está inscrito como finca número 13.810 al tomo 1.592 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Nigrán.

El avalúo es de 3.484.000 pesetas.

A.4. Terreno rústico a labradío regadío denominado «Devesa», sito en el lugar de Rial, parroquia de Panxón. Tiene una superficie de 598 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, arroyo de Prado; sur, canal de riego; este, Manuel y Eloisa Guisande, y oeste, Basilio Romero.

Está inscrito como finca número 13.811 al tomo 1.592 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Nigrán.

El avalúo es de 2.392.000 pesetas.

A.5. Terreno rústico a labradío denominado «Estripeiral» sito en el lugar de Prado, parroquia de Priegue. Tiene una superficie de 2.260 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, camino de servidumbre; sur, regato que separa de Basilio Romero y otros; este, Venancia Misa, y oeste, Jesús Aballe.

Está inscrito como finca número 13.813 al tomo 1.592 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Nigrán.

El avalúo es de 9.040.000 pesetas.

A.6. Terreno rústico a labradío denominado «Devesa», sito en el lugar de Prado, parroquia de Priegue. Tiene una superficie de 5 áreas (500 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, este y oeste, fincas de Juan Comesaña Fernández, y sur, camino de servicio.

Está inscrito como finca número 13.814 al tomo 1.592 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Nigrán.

El avalúo es de 2.000.000 pesetas.

B) Bienes sitos en el municipio de Vigo, inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo:

B.1. Terreno rústico a labradío y tojal denominado «Regueiro de Arriba» (actualmente a inculto), sito en el barrio de Taberna, parroquia de Coruxo.

Tiene la superficie de 7 áreas 40 centiáreas (740 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, carretera de Vigo a Bayona; sur, trazado viejo de la carretera Vigo-Bayona; este, camino, y oeste, Cándido Carreira, terminando en punta.

Está inscrito como finca número 42.103 al libro 547 del Ayuntamiento de Vigo.

El avalúo es de 1.500.000 pesetas.

B.2. Terreno rústico a tojal denominado «Burdos de Arriba», sito en el barrio de Taberna, parroquia de Coruxo. Tiene la superficie de 6 áreas 13 centiáreas (613 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Carmen Collazo; sur, vallado propio y camino; este, Hortensia Comesaña, y oeste, Domingos Román.

Está inscrito como finca número 42.105 al libro 547 del Ayuntamiento de Vigo.

El avalúo es de 300.000 pesetas.

B.3. Terreno rústico a labradío denominado «Aral de Cobreiras» sito en el barrio de Laxes, parroquia de Coruxo. Tiene una superficie de 3 áreas 10 centiáreas (310 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Juan Comesaña; sur, Eduardo Mallo; este, Pedro Alonso, y oeste, Emilio Alonso. El acceso lo tiene por el viento sur, a medio de camino de servidumbre desde la carretera José Rivas.

Está inscrita como finca número 42.107 al libro 547 del Ayuntamiento de Vigo.

El avalúo es de 600.000 pesetas.

B.4. Terreno rústico a monte peñascoso al nombramiento de «Escuela» o «Castelví», sito en el barrio de Iglesia, parroquia de Coruxo. Tiene una superficie de unos 690 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, más de Juan Comesaña; sur, Juan Alonso; este, antigua Escuela y Carmen Mallo, y oeste, más de Juan Comesaña, y en parte acceso de pies, carro u otro vehículo.

Está inscrita como finca número 42.185 al libro 547.

El avalúo es de 700.000 pesetas.

B.5. Terreno rústico a monte peñascoso al nombramiento de «Escuela» o «Castelví» sito en el barrio de Iglesia, parroquia de Coruxo. Tiene una superficie de unas 6 áreas 90 centiáreas (690 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, más de Juan Comesaña; sur, Manuela Gil y Flora Comesaña; este, Carmen y Eduardo Alonso, y oeste, Manuela Gil.

Está inscrita como finca número 41.162 al libro 548.

El avalúo es de 700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—72.236.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, registrados bajo el número 157/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Araceli Ojeda Peralta y don Francisco Guerra Cañamero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en plaza Penedés, número 3, el día 19 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de marzo de 1995 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 9.—Vivienda sita en planta segunda del edificio sito en Santa Margarida i Monjos, con frente avenida Barcelona, número 145, compuesta de varias dependencias, midiendo 92,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.059, libro 43 de Santa Margarida i Monjos, folio 7, finca 2.560.

Tasada, a efectos de la presente, en 11.400.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018015793.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 12 de noviembre de 1994.—Secretario judicial.—72.074-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 222/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanamericano, Sociedad Anónima», contra herederos de doña María Gari de Arana y don Oscar Laucirica Aranguren, sobre reclamación de 65.500.000 y 51.695.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 21 de noviembre de 1994, sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de marzo de 1995, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno sita en el término de Sant Pere de Ribes, partida «Casa Cuadras», de cabida 3.142 metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular, constituyendo la parcela número 2 del plano de la urbanización «Los Algarrobos». Linda: Al norte, resto de finca destinada a viales; sur, hermanos Font Baqués, mediando camino; este, resto de finca matriz, destinado a zona verde, y oeste, zona verde pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.198, libro 193 de Sant Pere de Ribes, folio 47, finca número 12.164-N, inscripción tercera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—72.052-16.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Georges Diligentis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 38.202.920 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 28.652.190 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial compuesta de planta baja; de superficie construida 655,15 metros cuadrados, compuesta de una nave almacén general y de un cuarto de aseo vestuario, y de una planta altillo de superficie construida 66,41 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas por escalera interior, con cubierta de chapa metálica galvanizada. Edificada sobre porción de terreno de una superficie de 873,59 metros cuadrados, que constituye parcela número 6, situada en el subsector I plan parcial de ordenación industrial Le Roquetes del término municipal de Vilanova i la Geltrú, estando el resto del terreno sin edificar destinado a zonas de acceso y aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.249, libro 567, folio 43, finca 37.271.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de octubre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—72.135-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1993, a instancia de «Vinals Soler, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Frigoríficos Mascaró, Sociedad Anónima», y «Distribuciones Alimenticias Farras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 175.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 131.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, 1-1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela P, finca de forma rectangular sita en Vilanova i la Geltrú, sector industrial «Les Roquetes», subsector uno, que linda: Norte, fachada al vial número 5 en línea de 15,25 metros; sur, María Luisa Orriols Vidal, en línea de 20,14 metros; este, Ramón Sánchez Ruiz, en línea de 30,07 metros; oeste, Ramiro y Jorge Fontanet Coma y María Dolores Burgos en línea de 25,10 metros. Sobre esta finca existe una construcción en su totalidad de una nave-almacén, cubierta de fibrocemento y pavimentada de hormigón con una superficie edificada de 591 metros 79 decímetros cuadrados. La superficie que tiene adjudicada es de 591 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.247, libro 565 de Vilanova, folio 27, finca número 37.240, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 19 de octubre de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—72.107-3.

### VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 100/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra entidad «Vall d'Or 80, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.768.561 y 580.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 9 de noviembre de 1994, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cinco. Apartamento número 103 de la planta primera; ocupa una superficie construida de 32 metros 63 decímetros cuadrados, más 6 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de planta; derecha entrando, pasillo de planta; izquierda, entidad número cuatro, y fondo, mira sobre zona común. Forma parte integrante del edificio denominado apart-hotel «Port d'Aiguadolç», sito en término de Sitges, partida d'Aiguadolç.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.333, libro 339, folio 151, finca número 17.636, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.772.500 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora disfruta de los beneficios de justicia gratuita.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—72.045-16.

### VILANOVA Y LA GELTRU

#### Edicto

María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 103/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Vall d'Or, 80 Sociedad Anónima», sobre reclamación de 120.000.000 de pesetas y 12.000.000 de pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 21 de noviembre de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero

de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Local comercial dúplex, que se desarrolla en las plantas sótano y baja del inmueble. Comprende varias dependencias comunicadas entre sí. Tiene una total superficie construida de 1.874 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 315 metros 92 decímetros cuadrados se encuentran en la planta sótano y 1.558 metros 13 decímetros cuadrados en la planta baja. Linda tomando como frente el del edificio: En planta sótano, al frente, rampa de acceso a la entidad número 1 y zona común; derecha, entidad número 1; izquierda y fondo, subsuelo de zona común, en planta baja, al frente, con la avenida Port d'Aiguadolç, y en parte, zona común; derecha, con subsuelo de la calle; izquierda y fondo, con zona común, e interiormente con el «hall» de distribución y accesos a la plantas altas. Tiene el uso exclusivo: a) de una terraza a la derecha, a nivel de la planta primera, que limita con la piscina, de unos 400 metros cuadrados, b) y de la cubierta del edificio en la parte que es terraza practicable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.333, libro 339, folio 142, finca 17.633, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 181.500.000 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Luisa Pariente Vellisca.—72.053-16.

### VILLARREAL

#### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón).

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 2 de noviembre de 1994, dictada en los autos número 83/1992 en el procedimiento judicial sumario a instancia de Bancaja, contra don José Francisco Valero Branchadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de marzo a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.637.626 pesetas, no concurrendo postores se señala por segunda vez para el día 26 de abril a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo posotres de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.637.626 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/83/1992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en la octava planta alta, a la izquierda, mirando la fachada, del tipo A, con una superficie útil de 187 metros 71 decímetros cuadrados, a la que se accede mediante escalera y un ascensor, distribuida en comedor galería, cuatro dormitorios, despacho, cocina con galería, dos baños, aseo, terraza, trastero, vestíbulo y pasos. Linda en proyección vertical: Frente, calle de su situación; derecha, mirando la fachada, vivienda del tipo B de esta misma planta, escalera y ascensor; izquierda, la mercantil «Spelaco Urbana, Sociedad Anónima», y detrás, vuelo de la planta baja señalada con el número 2 en propiedad horizontal.

Cuota de participación: 4 enteros 60 centésimas de entero por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.235, libro 452 de Burriana, folio 145, finca 42.105, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Responde esta finca de 10.000.000 de pesetas de principal, hasta un máximo de 5.000.000 de pesetas intereses y 2.000.000 de pesetas para costas. Tasándose a efectos de subasta la finca subastada en 14.637.626 pesetas.

Dado en Villarreal a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—72.233.

#### VILLENA

##### Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

247/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Hernández Vaño y doña Concepción García Estevan, en reclamación de 2.405.389 pesetas de principal, más 321.719 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen, más 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Villena, calle Maestro Moltó, número 49, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.006, libro 557, folio 109, finca registral número 10.067-N, inscripción segunda. Tasada en 5.000.000 de pesetas, a efectos de subastas.

Dado en Villena a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—72.269.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 913/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Bruemaq, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, salvo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1-A.—Unidad señalada con el número 1, perteneciente al pabellón letra E, integrada por: a) Nave o local de la planta baja, con una superficie construida de 478,56 metros cuadrados. b) Local de la planta primera con una superficie construida de 76,56 metros cuadrados. Forma parte de: Número 2, pabellón construido sobre la parcela letra E, perteneciente a la urbanización industrial Ciudad de Transporte de Vitoria, situada en Vitoria, polígono industrial de Jundiz y Lermanabide. Asimismo el pabellón construido sobre la parcela letra E forma parte de la urbanización industrial Ciudad del Transporte de Vitoria, situada en Vitoria, polígono industrial de Jundiz, haciendo

esquina con las calles de Jundiz y Lemandabide. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.930, folio 199, libro 302, finca número 13.088, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 29.960.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—71.751-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm 255/1994-A, seguidos a instancias de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Turmo Coderque, y siendo demandado: «Viveros y Repoblaciones de Galicia, Sociedad Anónima», paseo Constitución, número 10, 3.º derecha, Zaragoza, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1995 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Campo de regadío en Zaragoza, en término de Rabal, partida «Corbera alta» que ocupa una superficie de 19 áreas, 19 áreas, 19 centiáreas. Linda: norte, Mariano Orruño; sur, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; este, acequia de Cogullada; oeste, Camino de Corbera Alta.

Valoración 25.475.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 2104, libro 976, folio 60, finca 46.077, inscripción 3.ª.

Y para que sirva de edicto expido el presente en Zaragoza a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.102-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

En los autos de concurso voluntario de acreedores, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza con el número 471/1994-D, por auto de fecha 7 de julio de 1992, se declaró en concurso voluntario de acreedores a don José Franco Pérez, habiéndose decretado la retención de su correspondencia y la ocupación de sus bienes, libros y papeles, y nombrado Depositario a don Juan Isidro Gotor Sangil, con DNI 17.687.481, con domicilio en la calle Miguel Servet, número 47, cuarto B, y quedando en dicho auto el concursado incapacitado para la administración de sus bienes y para cualquier otra que por Ley le correspondiera, por lo que se previene que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse al Depositario o a los Síndicos cuando sean nombrados. Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores a fin de que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella. Los que se presenten después deberán hacerlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficiala habilitada.—71.723-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 336/1993-A, seguidos a instancia de «Sanitaria Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Tellechea San Sebastián y doña María Josefa Galduroz Ilíncheta.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 2 de marzo de 1995 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en

el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la Avenida César Augusto número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de abril de 1995 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de mayo de 1995 en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la jurisdicción de Eugui, valle de Esteribar, sita entre la casa Vieja de Simorena y la era de Santarrena, de 120 metros cuadrados de extensión superficial. Sobre la misma se levanta un edificio ocupando una altura total hasta el caballete de unos 10 metros lineales. La planta baja tiene el zaguán de ingreso y la escalera de subida al piso que divide la bajera en dos departamentos, uno para almacén de productos hortícolas y el otro para enseres y herramientas de labranza. El piso alto, destinado a vivienda, tiene la siguiente: vestíbulo y pasillo, comedor, cocina, despensa, aseo y tres dormitorios. La construcción es de hormigón, zócalo de mampostería, alzado de ladrillos ordinario y cubierta con media asta de ladrillo, viguetillas y capa de hormigón poblada de teja de canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 1727, libro 58, folio 158, finca número 4.752. Tasada en 24.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—72.112-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 421/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta 2.ª, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Campo de regadío, en Miralbueno, de esta ciudad, partida de la Almotilla, de 5 hectáreas 7 áreas, aproximadamente. Inscrito al tomo 2.452, folio 146, finca número 8.944-N, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada en 30.420.000 pesetas.

Campo de regadío, en Miralbueno el Viejo, de Zaragoza, partida de la Almotilla, de 63 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 2.452, folio 152, finca número 8.942-N, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada en 3.804.000 pesetas.

Campo de regadío, en Miralbueno el Viejo, de Zaragoza, partida de Garrapinillos, de 2 hectáreas 77 áreas 15 centiáreas. Inscrito al tomo 2.452, folio 158, finca número 8.940-N, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada en 16.629.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria.—72.124-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.020/1993, Sección A, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esther Muñoz Dolado, doña María Isabel Muñoz Dolado, doña Esther Dolado Martínez, don José Carlos Muñoz Dolado y «Javimuñoz, Fábrica de Calzado, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica.—Viña secano sita en término municipal de Muel, partida Viñas Bajas, de 5 áreas 57 centiáreas. Finca 4.279. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso décimo, letra B, casa número 7, de calle Condes de Aragón, antes sin número, denominado «Edificio Alfa», en la parcela II-5, en el término municipal de Zaragoza, polígono «Gran Via». Superficie útil, unos 137 metros cuadrados. Finca 33.294. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Una participación indivisa de 0,587 por 100, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1, en el sótano tercero del departamento número 2, que forma parte del conjunto urbanístico denominado «Centro Cívico Comercial de Zaragoza», hoy calle Eduardo Ibarra, 7. Finca 40.655. Valorada en 850.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso primero, en casa sita en esta ciudad, San Pascual Bailón, 5. Superficie útil, 74 metros cuadrados. Finca 62.784. Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso segundo, en casa sita en esta ciudad, calle San Pascual Bailón 5. Superficie, 74 metros cuadrados. Finca 62.786. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Piso tercero, en casa sita en esta ciudad, calle San Pascual Bailón, 5. Superficie, 74 metros cuadrados. Finca 62.788. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Piso cuarto, en la cuarta planta de viviendas que forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle San Pascual Bailón, 5. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Finca 62.790. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.092-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1994, Sección b, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Antonio Sáez Bernal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero próximo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto B, en la sexta planta de viviendas o de áticos de la casa número 25 de la calle Pedro María Ric, con una superficie útil de 48 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso C y rellano de esta planta; derecha, entrando, terraza común; izquierda, terraza del piso C, y fondo, calle de San Vicente Mártir. Su cuota de copropiedad es de 1,196 por 100.

Inscrito al tomo 2.618, folio 22, finca 59.590, hoy 8.444, tomo 4.264, folio 140.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.965.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00129/1994 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Distribuidora Euroaragón, Sociedad Anónima Laboral», representado por la Procuradora doña María José Cristina Sanjuán Grasa, contra doña Marcellina Esterelas Sanz, con domicilio en la calle Diego Facet, número 12, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del

Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de abril de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de mayo de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta:

Urbana. Casa de sólo planta baja, según Registro, sita en término municipal de Zaragoza, calle Diego Facet, número 12 oficial; que tiene una extensión superficial total de 117 metros cuadrados de los cuales están edificadas 52, dedicándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 257, folio 180, finca número 2.655. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Servirá el presente en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demanda.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.126-3.

## ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 721/A/1994, a instancia de «Industrias del Pirineo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Amador, contra «Aspersores Zaragoza, Sociedad Limitada».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 10, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de marzo de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Tres cuartas partes de la finca número 3, urbana sita en término de la Puebla de Alfindén, en la manzana E-2, parcela 4 del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 3.452 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.164, folio 139, finca 3.575 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—73.280-58.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 151/1994, ejecución número 190/1994, a instancia de don Julio Blanco Sánchez y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado Malpica, señalada con el número 45. Tiene una extensión superficial de 8.453 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, Sección Zaragoza Villamayor, libro 137, tomo 2.368, finca número 8.133.

Tasada pericialmente en 29.585.000 pesetas.

Urbana.—Número uno. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado Malpica, señalada con los números 46 y 47 en el plazo parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 22.965 metros 17 decímetros cuadrados, dentro de los cuales existe construido un complejo compuesto de cinco naves que ocupan una superficie total de 10.978 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, Sección Zaragoza Villamayor, libro 137, tomo 2.368, finca número 8.134.

Tasada pericialmente en 902.700.000 pesetas.

Valor de tasación total: 932.285.000 pesetas.

Valoración cargas subsistentes totales: 659.789.937 pesetas.

Justiprecio determinado total: 272.495.063 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 21 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1995, como hora

para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor a librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 54.500.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 40.875.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 272.495.063 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 181.664.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 204.372.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a 136.248.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 68.124.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legale solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

**Novena.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Décima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

**Undécima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados serán sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, fincas números 8.133 y 8.134.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de ese proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—72.183.

## MADRID

## Edicto

Don Alfonso Pérez Camino, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 76/1992, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Fersa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

**Urbana.**—Número nueve. Piso primero izquierda, en planta primera de pisos; tiene su entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera. Ocupa una superficie de 123 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al este, con parcela de igual procedencia que en su parte necesaria se destina a vía pública, prolongación de la calle Modesto Lafuente; oeste, con la caja de escalera, ascensor, montacargas y piso primero derecha; al sur, con el bloque VII-A; norte, con la parcela A-dos. Es anejo a este piso el cuarto trastero número dos.

**Cuota:** En el condominio, de 6 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 163, libro 1.113, finca número 27.689.

Valor de tasación: 61.815.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 6 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1995, y hora para todas ellas de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01.900411.0, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 932 (calle Basilica, número 19), de Madrid, en primera subasta la cantidad de 12.363.000 pesetas, en segunda subasta, en su caso, la cantidad de 9.272.250 pesetas y la tercera subasta, en su caso, la cantidad de 3.090.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse la posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (61.815.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 46.361.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Séptima.**—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículos 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Sólo la adjudicación practica en favor de los ejecutante o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—72.162.

## MADRID

## Edicto

Don Alfonso Pérez Camino, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 76/92, a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra «Fersa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

**Rústica.**—En término municipal de San Fernando de Henares, tierra en «La Herradura», a la derecha de «La Galiana», camino real de Madrid y vega del Jarama, de 11 fanegas y un demin, o 3 hectáreas 70 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Apolonia y Emilia Martínez Balsalobre; este, carretera; sur, Senda Galiana y Policarpo Barea; y oeste, asirates del Jarama. Es la parcela número 35 del polígono dos del catastro. Sobre parte de esta finca se ha construido una nave industrial de una superficie de 336,20 metros cuadrados, y con un ancho de 25,50 metros y largo de 52,40 metros, con cubierta de uralita sobre correas metálicas, solera de hormigón sobre encachado de piedra, paredes de hueco doble, enfoscadas y pintadas al igual que las fachadas. Tiene puertas en sus fachadas norte y sur, dos en cada una, y en la este y oeste, una en cada una, en total seis puertas metálicas montadas sobre carriles. En la nave existe un puente grúa con un recorrido en toda su longitud. En la parte de su fachada principal, o sea, la del este, existen, entrando, a la izquierda, un local de dos plantas, unido a la escalera, destinado a oficinas administrativas y técnicas, con sus correspondientes servicios; y asimismo, a la derecha, un local de oficinas en una planta para personal de mando de taller, y habitación donde están instalados los cuadros de mando de electricidad. La instalación eléctrica de la nave, lo es bajo tubo de acero grapado sobre la pared con caja de derivación de fundición de aluminio. Asimismo, y para el servicio de la nave industrial descrita, se ha construido una caseta de transformación de 4,72 metros por 5,20 metros en la zona noroeste de la finca, con transformador de 200 kW, montado con posibilidad de aumentar la salida en baja de la caseta a la nave hasta 400 kW, a cuyo efecto la instalación eléctrica se halla preparada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid), tomo 1.274, libro 15, folio 134 vuelto, finca número 658 duplicada.

Valor de tasación: 172.275.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta el día 6 de febrero de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1995, como hora para todas ellas de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01.900411.0 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 932 (calle Basilica, número 19) de Madrid, en primera subasta la cantidad de 34.455.000 pesetas, en segunda subasta, en su caso, la cantidad de 25.841.250 pesetas, y en tercera subasta, en su caso, la cantidad de 8.613.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (172.275.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 129.206.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento con lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—72.178.

#### MADRID

#### Edicto

Don Alfonso Pérez Camino, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 76/1992, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Fersa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

**Urbana.**—Número ocho Piso primero derecha, en planta primera de piso: tiene su entrada a la derecha, según se llega desde la escalera. Ocupa una superficie de 129 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, más 12 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al este, con la caja de escalera, ascensor, montacargas y piso primero izquierda; oeste, con la parcela Uno-A; norte, con la parcela A-dos, y sur, con el bloque VII-A. Le es anejo el cuarto trastero número 1, situado en la planta de segundo sótano. Cuota en el condominio, 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid y su calle de Orense, número 7, folio 156, libro 1.113, finca número 27.687.

Valor de tasación: 71.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 6 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1995, y hora para todas ellas de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01.900411.0, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 932 (calle Basilica, número 19), de Madrid, en primera subasta la cantidad de 14.200.000 pesetas, en segunda subasta,

en su caso, la cantidad de 10.650.000 pesetas y la tercera subasta, en su caso, la cantidad de 3.550.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse la posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (71.000.000 de pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 53.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Séptima.**—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículos 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Sólo la adjudicación practica en favor de los ejecutante o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—72.173.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos ejec. 195/1985 y acumulado, seguidos en este Juzgado a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra don Antonio Alemany Alemany, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra denominada «Sa Casa Nova». Inscrita al libro 378, tomo 5.153, finca número 10.691-N, Registro de Palma-V. Tierra regadio y secano de 443 metros cuadrados, aproximadamente, término de Andraitx. Valor nuda propiedad: 375.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra nombrada «C'an Sere» de 2.000 metros cuadrados, término de Andraitx. Inscrita al libro 312, tomo 4.812, finca número 14.519. Valor nuda propiedad: 495.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de 1.300 metros cuadrados, aproximadamente, término de Andraitx. Inscrita al libro 312, tomo 4.812, finca 14.520. Valor nuda propiedad: 365.000 pesetas.

Rústica.—Porción de tierra campo selva de 1.775 metros cuadrados, aproximadamente, denominada «Sa Casa Nova». Inscrita al libro 378, tomo 5.153, finca número 5.966-N. Valor nuda propiedad: 468.750 pesetas.

Rústica.—Tierra almendral llamada «C'an Simona» de 3.551 metros cuadrados, del término de Andraitx. Inscrita al libro 378, tomo 5.153, finca número 6.216-N. Valor nuda propiedad: 600.000 pesetas.

Urbana.—Casa planta baja y altos con corral en la villa de Andraitx, calle General Mola, 14. Inscrita al libro 378, tomo 5.153, finca número 4.616-N. Valor nuda propiedad: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, número 8, en primera subasta, el día 31 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las personas que deseen concurrir en la subasta deberán presentar para tomar parte en la misma resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 0465000640195/85 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación preceptiva.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiario el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

Octava.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad por el deudor, obrando en autos certificación registral.

Dado el ignorado paradero del demandado, sirva la presente convocatoria de notificación en forma al mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Fernández Alonso.—La Secretaria.—72.190.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 79/1988, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 31 de mayo de 1989, interesando la busca y captura de Christian Vassel, por haber sido habido.

Figueras, a 30 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—71.910-F

## EDICTOS

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alfredo Solivella Monera, nacido el 28 de febrero de 1971 en Orihuela (Alicante), hijo de Alfredo y de Asunción, con último domicilio en la calle Doctor Marañón, número 9, Almoradí (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cefinve número 1, Acuartelamiento de Rabasa, carretera Ciudad Jardín Rabasa, kilómetro 2, Alicante.

Alicante, 25 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—71.911-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Adolfo Ferrando Montenegro, nacido el 4 de abril de 1973 en Elche (Alicante), hijo de José y Josefa, con último domicilio en la calle Camilo Flamirón, número 3, Elche (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 6 de mayo de 1995, en el NIR G-1, Regimiento Infantería Mallorca 13, Acuartelamiento Sancho Dávila, avenida Fuerzas Armadas, sin número, Lorca (Murcia).

Alicante, 28 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—71.918-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Quintas González, nacido el 1 de agosto de 1972 en Parada de Riveira-Xinzo de Limia-Orense,

hijo de Constantino y de María del Carmen, con último domicilio conocido en Parada de Riveira-Xinzo de Limia-Orense, para incorporación al servicio militar el próximo día 3 de marzo de 1995, en el NIR, 40, C.I.M., Arsenal Militar-15490-Ferrol.

Orense, 1 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—71.919-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Gerardo Arratibel Zabalo, con documento nacional de identidad número 16.301.610, nacido el día 10 de marzo de 1973 en Pamplona, hijo de Gerardo y Mercedes, con último domicilio en la calle Estación, número 6, tercero, 31030 Alsasua (Navarra), para incorporación al Servicio Militar el día 15 de febrero de 1995, al NIR Q-1, Acuartelamiento de Soyche, Munguía (Vizcaya).

Pamplona, 2 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—71.915-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Iñaki Echenique Dufurrena, nacido el día 10 de diciembre de 1973 en Arizcun, documento nacional de identidad número 72.676.021, hijo de José Francisco y María Isabel, con último domicilio en la calle Latadia, de Arizcun-Baztán (Navarra), para incorporación al Servicio Militar el día 15 de marzo de 1995, en la USBA «El Goloso», Madrid, agregado al cuarto llamamiento del R/94 noviembre.

Pamplona, 7 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—71.916-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Mariano Mancebo Dominguez, nacido el día 19 de mayo de 1974 en Buenos Aires (Argentina), documento nacional de identidad número 72.689.752, hijo de Juan José y Julia, con último domicilio en Nuestra Señora de la Asunción, número 3, primero izquierda, 31180 Burlada (Navarra), para incorporación al Servicio Militar el día 15 de febrero de 1995, al NIR A-5, Base «General Menacho», Botoa (Badajoz).

Pamplona, 7 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—71.914-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Koldo Goñi Belza, nacido el día 14 de mayo de 1975 en Pamplona, con documento nacional de identidad número 44.620.256, hijo de Gregorio y María Luisa, con último domicilio conocido en la calle La Barreta, número 7, segundo A, 31820 Echarrri-Aranaz (Navarra), para incorporarse al Servicio Militar el día

15 de febrero de 1995 al NIR Q-1, Acuartelamiento de Soyeche, municipio de Munguía (Vizcaya).

Pamplona, 7 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—71.913-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Benigno Pérez Rodríguez, nacido el 30 de abril de

1971, documento nacional de identidad número 45.456.278, hijo de Manuel y Ana, último domicilio conocido en Urbanización La Verdellada, Bloque 12 - vivienda 6, 1.º F, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife; el día 23 de marzo de 1995 entre las ocho horas y las quince horas en RIMTB Tenerife número 49 en la base de Hoya Fia, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—71.920-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Manuel Guisado León, nacido el día 10 de marzo de 1972 con último domicilio conocido en Ecija, calle Alcázar, número 34, para que efectúe su incorporación el próximo día 19 de abril de 1995, en la USAC El Coper, sito en la carretera Isla Menor, sin número, Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—71.917-F.